

# DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES  
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## COMISIONES



Núm. 542

VIII Legislatura

Año 2011

## ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno

Sesión celebrada el martes, 4 de octubre de 2011

---

### ORDEN DEL DÍA

---

---

#### PROPOSICIONES DE LEY

---

8-11/PPL-000006. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades, presentada por el G.P. Socialista.

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las diez horas, diecisiete minutos del día cuatro de octubre de dos mil once.

### Proposiciones de ley

8-11/PPL-000006. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades (pág. 3).

Intervienen:

- D. Francisco Espadas García, representante de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.).
- D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía.
- D. Antonio Núñez Roldán, del G.P. Socialista.
- D. Alfonso Díaz Abajo, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- D. Francisco Olivares Casado, representante de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F).
- D. Elías Atienza Alonso, Director General de Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA).
- D. Felipe Romera Lubias, Presidente de Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).
- D. Joaquín Luque Rodríguez, Rector de la Universidad de Sevilla, en representación de la Asociación de Universidades de Andalucía.
- D. Jaime Benjumea Mondéjar, representante de la Coordinadora Andaluza de Docentes e Investigadores Contratados (CADIUC).
- D. Alejandro García Orta, representante de la Coordinadora Andaluza de Representantes de Estudiantes (CARE).
- Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista.
- D. Amador Jover Moyano, Presidente de la Asociación de Profesores Eméritos de las Universidades de Andalucía.
- Dña. Nieves Gómez García, Vicepresidenta de la Asociación de Profesores Eméritos de las Universidades de Andalucía.
- D. Julio Revilla Saavedra, representante del Foro Andaluz de Consejos Sociales.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil once.

### **8-11/PPL-000006. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades**

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión Economía, Innovación y Ciencia prevista para el día de hoy, con un solo punto del orden del día: las comparecencias de los agentes sociales, en trámite de audiencia, interesados en la modificación..., en la Proposición de Ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades.

Y para dar curso a este punto del orden del día, tenemos al primer compareciente en el día de hoy, Comisiones Obreras de Andalucía, a cuyo representante, el señor Espadas García, damos la bienvenida a esta comisión. Ya conoce el mecanismo de la misma, y yo, sin más dilación, le doy la palabra para que comience.

El señor ESPADAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE CC.OO.

—[Intervención no registrada] ...de Comisiones Obreras de Andalucía, con motivo de la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades. Proposición de Ley que desde el momento en que el Grupo Parlamentario Socialista la presentó, ante la Mesa del Parlamento, ha provocado la reacción en contra de Comisiones Obreras de Andalucía.

En esta primera valoración negativa, por parte de Comisiones Obreras, a la proposición de ley que nos ocupa, se debe fundamentar a la forma utilizada, ya que la tramitación por el procedimiento de urgencia liquida la participación y el consenso que en el 2003 se publicó la Ley Andaluza de Universidades. Entendemos la necesaria adaptación legislativa con motivo de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en Andalucía, pero consideramos que esto habrá de hacerse con la participación de todos los agentes implicados en el proceso.

El desarrollo social de Andalucía, en buena medida, depende de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, por lo que resulta necesario abordar este asunto en el marco de la concertación social, en cuyo seno reside el consenso entre el Gobierno, los trabajadores y los empresarios, en torno a las políticas del desarrollo social y económico.

En lo que se refiere a la proposición de ley objeto de tramitación contiene muchos elementos que afectan a las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de las universidades andaluzas. Cuestiones

como la gestión de las plantillas universitarias, las clases, las modalidades de contratación, o la propia duración de los contratos, que debe pasar por la Mesa de Negociación de universidades, al ser objeto de negociación colectiva.

Por ello, comenzamos esta comparecencia parlamentaria subrayando nuevamente la necesidad de abordar estas cuestiones en el marco de la concertación social y de la Mesa de Negociación de universidades, porque es en un momento de crisis como el que padecemos, cuando se hace más necesaria la concertación social y la negociación colectiva, de donde habría de salir las líneas estratégicas para conseguir superar la crisis económica y poder desarrollar nuevos modelos sociales y productivos en el futuro.

En relación con el articulado propiamente dicho, voy a eludir, digamos, los artículos concretos, porque ayer, anoche mismo, se me entregó una tabla comparativa de las modificaciones exactas y la ley, para no entrar en confusión y después la remitiremos. Por eso, obvio, digamos, los artículos concretos.

Del Título I, en el que se plantea el Consejo Social, del que se plantea en esta proposición de ley, se indica que el Consejo Social tendrá la función de informar sobre la RPT del personal de administración y servicios. Desde Comisiones de Andalucía planteamos la supresión de este subapartado, ya que esto es materia de negociación colectiva y competencia de los respectivos convenios colectivos de aplicación.

Del profesorado de las universidades públicas realizamos las siguientes consideraciones. Se habla sobre la nueva figura de contratado doctor sanitario. Proponemos su supresión, ya que no es necesario en vista de que la LOMLOU —o sea, la modificación de la LOU— establece en relación a la plazas con convenio sanitarios se vincularán con plazas de titulares de universidad o de contratado doctor.

Sobre el profesorado asociado a tiempo parcial proponemos la redacción original que marca la actual Ley Andaluza de Universidades, en cuyos requisitos se garantiza que dicho desempeño sea cubierto por profesionales con una antigüedad acreditada de dos años, que podría ser modificada por tres años en los últimos cinco, por ejemplo.

Sobre la contratación del personal laboral de investigación proponemos añadir lo siguiente al final de la nueva redacción: «... en las condiciones que se establezcan en sus estatutos y el convenio de aplicación». De este modo queda garantizado el respeto a las condiciones laborales acordadas mediante la negociación colectiva. Saber que hay un convenio que se le aplica al personal docente e investigador con contrato laboral y que actualmente está en vigor.

Respecto al desempeño de cargos académicos proponemos la redacción original de la actual Ley Andaluza de Universidades, que no limita el desempeño de cargos académicos por parte del profesorado

contratado con carácter temporal, ya que entendemos que se pueda producir contratos con una duración que permita el desempeño de algunos cargos académicos.

Sobre la duración de los contratos de interinidad proponemos añadir: «... y, en todo caso, según lo establecido en el convenio colectivo de aplicación». De este modo se garantiza el respeto de las condiciones laborales acordadas en la negociación colectiva.

Sobre la duración del contrato profesor asociado, proponemos la siguiente redacción: «Los profesores asociados serán contratados con carácter temporal y dedicación a tiempo parcial. La duración máxima de dichos contratos y las condiciones para su renovación se fijarán en los convenios colectivos que le sean de aplicación y en los estatutos de la universidad. En todo caso, la duración tan solo podrá ser inferior a un año, cuando las contrataciones vayan determinadas a cubrir asignaturas de tal duración y su renovación precisará de la acreditación del mantenimiento del ejercicio de una actividad laboral, empresarial, profesional o en la Administración pública, relacionadas con este área».

De la docencia y de la investigación universitaria proponemos que este artículo que aborda políticas de calidad y la creación de incentivos económicos a través de complementos retributivos, quede redactado tal y como lo está en el articulado original de la Ley Andaluza de Universidades.

Sobre el Consejo Andaluz de Universidades y sus funciones, la composición del pleno, proponemos que haya una representación sindical, dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas, de manera que tengan participación los legítimos representantes de los trabajadores y de las trabajadoras.

Sobre la financiación, en principio, consideramos que se necesita la siguiente redacción: «Las universidades públicas andaluzas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente ley. El funcionamiento básico de la calidad de las universidades públicas andaluzas se garantizará mediante la disposición por estas de los recursos necesarios con la garantía, en lugar de condiciones, de las disponibilidades presupuestarias de la Junta de Andalucía. Consideramos fundamental garantizar la disponibilidad presupuestaria para garantizar el funcionamiento básico de calidad de nuestras universidades».

Y, por último, en cuanto a la disposición adicional primera de la proposición de ley que aborda el reconocimiento de la Universidad Privada Loyola de Andalucía, consideramos que no debe tener cabida en tanto no se cuente con la previa publicación de la ley de creación de la referida universidad, tal y como se ha procedido con la creación de otras universidades en Andalucía.

Y, finalmente, ya que lo que nos ocupa es la tramitación de esta proposición de ley que modifica la Ley Andaluza de Universidades, queremos terminar refiriéndonos a un aspecto que merece nuestra atención. Se trata de las tasas y de las becas vinculadas

a los nuevos másteres universitarios, cuya implantación es el futuro y desarrollo del Espacio Europeo de la Educación Superior en Andalucía. Ahora, estos másteres se han convertido en una parte esencial de la formación universitaria, de los futuros trabajadores y trabajadoras. Sin embargo, las tasas que hay que pagar para poder obtener la matriculación en ellos son muy elevadas, y esto no se atenúa con una decidida política de becas que posibilite el acceso a estos másteres en términos de igualdad de oportunidades. Es este un asunto capital, por tanto, que merece ser tratado con detenimiento en el marco de la concertación social para poder desarrollar medidas legislativas que aborden esta situación tan peligrosa para el futuro de nuestro sistema público universitario.

Nada más, y estoy a vuestra disposición por si quieren alguna aclaración o algo más concreto.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Espadas García.

Pasamos, efectivamente, al turno de los distintos grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo de Izquierda Unida. Señor García Rodríguez, tiene su señoría la palabra.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, Presidenta. Gracias también al señor Espadas por su aportación, con la que coincidimos esencialmente, empezando por los temas de forma —como tuvimos ocasión de expresar en el Pleno de toma en consideración—, pero también con los temas de fondo.

Yo le pediría encarecidamente que —supongo que lo tiene previsto— pasase por escrito toda la intervención y la tabla a la que ha aludido, pues nos servirá de gran ayuda.

Y simplemente una pregunta en relación con la creación de la Universidad privada. Con independencia del aspecto formal, con el que coincidimos, del desarrollo de una ley, como se intentó anteriormente, ¿qué opinión les merece la instalación de una nueva Universidad en Andalucía y, bueno, en el marco, digamos, actual, de la capacidad de oferta que tienen las universidades y de la demanda que tienen las distintas titulaciones?

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García Rodríguez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora Rico Terrón, tiene la palabra.

### La señora RICO TERRÓN

—Muchas gracias, Presidenta, y gracias también, por supuesto, al representante de Comisiones Obreras, que yo creo que han elaborado, pues, un informe a vuela pluma, evidentemente, porque me imagino que los tiempos que han tenido han sido cortos. Y espero, lógicamente, como bien ha dicho el señor García, que, bueno, tengamos ese documento por escrito, que será muy interesante de analizar.

Y dicho esto, también, para saber exactamente en qué tiempos nos movemos, simplemente preguntarle en qué fecha aproximadamente tuvieron ustedes conocimiento del texto de esta proposición no de ley. Y si me podría decir o detallar a través de quién o de qué institución tuvieron ustedes conocimiento.

Muchas gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rico Terrón.

Para concluir el turno de los distintos portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez Roldán, tiene su señoría la palabra.

### El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí, señor Espadas, muchísimas gracias por sus aportaciones, que van a ser seguro tenidas en cuenta por todos los grupos parlamentarios. Yo también me uno a mis colegas solicitándole que deje su intervención por escrito, porque seguramente será muy útil.

Yo simplemente quería matizar una cuestión: estamos hablando no de un proyecto de ley, que viene del Gobierno, que hubiera necesitado de muchas..., pues de un informe del Consejo Consultivo, de las reuniones —me imagino— de la Mesa de Universidades... Esta es una proposición de ley, es una iniciativa que sale de un grupo parlamentario y que viene, además, al final de una legislatura, a solucionar una serie de cuestiones que eran urgentes, como era la traslación de determinadas normativas tanto del Estado como de la Unión Europea a lo que es el escenario universitario andaluz, que, en segundo lugar, era muy importante ordenar el sector privado, sobre todo con el tema de la potestad sancionadora; ordenar también el tema sanitario, que usted debe saber perfectamente cómo los profesores asociados han sido declarados figuras que son incompatibles, el ejercicio del profesor asociado en Ciencias de la Salud es incompatible con el de facultativo especialista, con lo cual nos hemos encontrado con que carecemos ahora mismo de una figura que hasta ahora era imprescindible si queremos seguir impartiendo una docencia para las facultades

de Medicina que es, ya le digo, básica. Entonces, esta traslación de la normativa estatal nos puede permitir, con la figura de los facultativos contratados vinculados, pues solucionar eso, ¿no?

Y nada más. Simplemente, decirle que, bueno, que tendremos muy en cuenta todas sus aportaciones, ¿eh? Realmente, esta proposición de ley no es —se lo digo también para su conocimiento, porque ha habido alguna declaración de algún miembro de comisiones en ese sentido—, no es ni mucho menos el proyecto de ley que tenía el Gobierno preparado y que, desde luego, entraba en muchísimos detalles, y que, por falta ya de tiempo en esta legislatura, porque realmente el Gobierno ha considerado que no se habían alcanzado quizás todos y cada uno de los acuerdos que eso necesitaba, por lo que hemos optado políticamente, desde el Grupo Parlamentario Socialista, por ir a una proposición de ley más esencial, quizás más técnica, ¿eh?, pero que de alguna manera consiguiera solucionar esas tres o cuatro cuestiones que nos parecían esenciales.

Muchas gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir la comparecencia, señor Espadas, y aportar lo que crea usted conveniente, tiene de nuevo la palabra.

### El señor ESPADAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE CC.OO.

—Sí.

Bueno, señorías, en contestación a la pregunta que se me ha hecho, aclaraciones, ¿no?, tengo que decir, en primer lugar, sobre la opinión de las universidades privadas. Yo pienso que las prisas son malas, y acometer la creación de una Universidad privada, en el tiempo en el que estamos, con una crisis económica galopante, con un sistema universitario andaluz con muchos problemas de poder mantenerlo, sobre todo problemas financieros, tengan ustedes en cuenta que tenemos prácticamente nueve universidades públicas, también con la Internacional de Sevilla, con varias sedes, y ahora una serie de universidades privadas, centros concertados, que vienen funcionando —tengo que decirlo— con bastante regularidad; alguna, la de Cádiz, quizás con más problemas que la de ETEA, de Córdoba, puesto que ETEA, tradicionalmente, viene ocupando un lugar en este sistema público, digamos, pero también con un prestigio, tengo que decirlo claramente. Entonces, ahora mismo, creo que no debería haberse tocado, digamos, sino que haberlo hecho quizás con más relajación, para que en un futuro la Universidad

privada realmente ocupara quizás ese lugar que a lo mejor no ocupa la pública, sobre todo en algunas titulaciones, pero no en una duplicidad de titulaciones, como más o menos posiblemente se pretenda. Por eso decimos que tranquilidad y que no había que hacer a finales de la legislatura dicha modificación; o sea, esa es una de las cuestiones.

Sobre la otra cuestión, digamos, se me pregunta del Grupo Popular, el texto nos ha llegado por diferentes fuentes; digamos, una vez que se presentó en la ley, también teníamos un borrador de —tengo que decirlo coloquialmente—..., de un gabinete de sabios que estaba trabajando precisamente en una ley mucho más amplia, ¿no? Y también se le había solicitado incluso a la misma Consejería de Innovación y Ciencia, de la cual depende Universidad, pues de que —y estoy hablando de hace un año, ¿eh?—, de que acometiéramos esta modificación con suficiente tranquilidad, que se convocara una dándole el formato de jornadas, para que pudiésemos participar todos los agentes, incluso se invitara a los estudiantes, y sin la presión de lo que es la negociación pudiésemos opinar cada parte lo que creíamos que debería incorporarse a esta ley. Porque vuelvo a repetir que la anterior ley fue aprobada con un consenso que viene funcionando bien, digamos, se viene desarrollando bien, y que es verdad, hay que acometer una serie de cambios, porque a nivel estatal se han aprobado pues una serie de leyes que no obligan a cumplirla. Pero eso es un poco la cuestión.

Y anoche tengo que decir que tuve una reunión con el Secretario General de Universidades, y ya me hizo entrega, digamos, oficialmente, del texto, dejando muy claro que ya no era competencia de la Administración, sino que al propio Parlamento era al que ya le correspondía, digamos, lo que estamos haciendo ahora, ¿no? Era la parte.

Y ya sobre las cuestiones muy concretas también del Grupo Socialista, pues tengo que decir que, evidentemente, el tema de los asociados médicos no es un tema de ahora ni de las plazas vinculadas; es un tema problemático en la Universidad que se viene arrastrando, que, de la manera que se incorpora, pues, el porcentaje que habla la *LOMLOU*, digamos, del famoso 60-40, que siempre el profesor funcionario tenía que estar por encima del 51%, pues siempre se puede ver afectado, ¿no? Por lo tanto, sé que es una necesidad, sé que es una urgencia, y por eso hacemos la enmienda realmente.

Y hay cuestiones que las pido, digamos, en consideración... Hay una negociación colectiva respecto a los contratos; hay un convenio colectivo que se le está aplicando a los profesores docentes e investigadores con contrato laboral que viene funcionando con bastante regularidad, que incluso en las mismas universidades, a través de los órganos de representación, se ha llegado a acuerdos de figuras contractuales,

precisamente para cubrir esas plazas de interinidades, esas excedencias, porque, como bien saben ustedes, la misma legislación laboral o la administrativa, pues, es difícil a veces de cómo sustituye a un trabajador o una trabajadora con una u otra ley. Pero que ha sido motivo de negociación en muchas universidades, y la verdad es que no nos plantean grandes problemas a la parte sindical que nos tocaría, digamos, defender los derechos de estos trabajadores.

Yo lo dejo aquí. Ya digo, que no se lo entrego ahora mismo por escrito puesto que quiero cotejarlo con, precisamente, el texto que se nos entregó ayer, y en breve, pues, lo tendrán ustedes.

Nada más.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Espadas García, por su comparecencia, por sus aportaciones a los trabajos de esta Comisión.

Y vamos a hacer un pequeño receso para despedir al compareciente y recibir al siguiente.

[Receso.]

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, continuamos con las comparecencias previstas en relación con la modificación de la Ley Andaluza de Universidades. En este caso, con la comparecencia de la Confederación de Empresarios de Andalucía, a cuyo representante, el señor Díaz Abajo, damos la bienvenida a la Comisión y, sin más dilación, le doy la palabra para su exposición.

#### El señor DÍAZ ABAJO, REPRESENTANTE DE LA CEA

—Muchas gracias, señora Presidenta de la Comisión. Señoras y señores diputados, muy buenos días.

Para una mejor transcripción de la comparecencia, voy a dar lectura a la misma.

Comparecemos la Confederación de Empresarios de Andalucía, que es la organización representativa de los intereses empresariales de nuestra comunidad, ante esta Comisión de Economía, Innovación y Ciencia para expresar nuestra opinión sobre este proyecto de ley, sobre la proposición de ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades.

Aunque esta proposición de ley tiene como justificación la necesidad de adaptar la Ley Andaluza de Universidades que está vigente, que es del año 2003, a todos los cambios que se han producido en ese sistema, y la mayoría de sus modificaciones obedecen también

a cuestiones técnico-jurídicas derivadas también de la necesidad de adaptarla al Estatuto de Autonomía de Andalucía y a otra normativa que ha sido publicada posteriormente, no queremos dejar pasar la ocasión para trasladar nuestras reflexiones sobre el sistema universitario andaluz.

Somos conscientes de que actualmente la educación se encuentra situada en el centro del debate social. La educación es un elemento básico en cualquier sociedad, no solamente para el crecimiento económico de la misma, sino que a nivel particular es la propia base del acceso y permanencia del mercado de trabajo de un individuo, y actualmente la Universidad, tanto española como la andaluza, está sufriendo un momento histórico derivado de la necesidad de adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior, una adaptación que no solamente va a suponer una nueva forma de estudiar, sino que también va a suponer una nueva forma de trabajar en la Unión Europea, ya que va a permitir una mayor movilidad y va a permitir un reconocimiento mutuo de calificaciones y de títulos y, en definitiva, la libre circulación de profesionales. Para empresas que operan en distintos países, este es un elemento relativamente importante.

Si bien decía al principio de mi intervención que esta proposición de ley viene, digamos, obligada por cuestiones de índole técnico-jurídicas, también es verdad que debe ser aprovechada para mejorar una serie de elementos que se encuentran actualmente en una posición muy débil dentro del sistema universitario andaluz.

Hay un informe, con carácter anual, y muy exhaustivo, que es el Panorama de la Educación. Desde el año 2010 refleja que los jóvenes entre 25 y 29 años que han salido de la universidad con un título superior encuentran, sin embargo, dificultades para encontrar un trabajo acorde a su formación. Un 44% está desempeñando un oficio inferior a su capacidad, cuando en la órbita de la OCDE ese porcentaje es de un 23%.

Es importante analizar en estos momentos esa información, dado que nuestra sociedad ha invertido mucho dinero para que nuestros jóvenes entren en las universidades. El nivel de desempleo de estos universitarios, junto con su empleabilidad, es un lujo que actualmente no nos podemos permitir.

Es cierto que desde nuestra organización consideramos que las universidades están cada vez más implicadas con el entorno social que desarrollan su actividad, pero siempre hemos demandado a la Universidad un papel más activo en lo que se refiere a trasladar al alumnado una mentalidad emprendedora, y, aunque la Universidad viene asumiendo ese mensaje poco a poco, todavía queda mucho por hacer. La influencia del sistema educativo universitario en la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y conocimiento relacionados con la creación y gestión de empresas es fundamental. En ese sentido, tenemos que valorar

muy positivamente, entre las novedades que recoge este proyecto de ley, la inclusión del fomento de la cultura emprendedora como principio y objetivo del sistema universitario andaluz. Está demostrado que solo aquellos países con un mayor y mejor número de empresas no solamente son los más competitivos, sino que son los que ofrecen mayores opciones para el desarrollo integral de las personas.

Nosotros, en Andalucía —y es una realidad que no se puede obviar—, necesitamos aumentar el tejido empresarial actualmente existente, y el logro de este objetivo pasa por actuar de una manera coordinada y conjunta con todos aquellos agentes socioeconómicos públicos y privados que trabajan en este campo. Es necesario desarrollar actuaciones orientadas a la creación de empresas en el ámbito universitario, dirigidas tanto a incentivar la capacidad emprendedora entre los alumnos como aquellas actuaciones orientadas al profesorado. En ese sentido, todavía existen carencias en Andalucía. Tenemos que aumentar la presencia de materias relacionadas con la creación y gestión empresarial en todo el sistema educativo y, especialmente, desde la Universidad se deberían fomentar de una manera más amplia y transversal programas de información y formación para la creación de empresas.

Sin embargo, la última encuesta de vocación emprendedora que se realizó en el año 2010 por la revista *Andalucía Económica* reflejó que la vocación emprendedora está presente en un 26% de los estudiantes universitarios, pero el dato más llamativo es que un 63% de los estudiantes consideraba que la Universidad no les fomentaba de ninguna forma el espíritu emprendedor.

Estos datos son un reflejo de que queda mucho por hacer. Hay que cambiar la mentalidad de estos estudiantes universitarios que, en la mayoría de los casos, solo se plantean, a la finalización de sus estudios, trabajar por cuenta ajena o trabajar para la Administración pública, aunque también es cierto que coyunturalmente, y debido a la crisis económica que actualmente se está padeciendo, sí está aumentando, pero muy coyunturalmente, ese índice de mentalidad emprendedora, sobre todo orientada al autoempleo, a la búsqueda de su propio centro de trabajo.

Pero es que es necesario que los estudiantes universitarios conozcan y valoren a los empresarios de nuestra comunidad. Y es que, cuando en cualquier tipo de encuesta se les solicita que citen a empresarios que conozcan, normalmente suelen dar muy pocos nombres o, incluso, error. Como dato anecdótico, en la última encuesta, el empresario más conocido en la provincia de Sevilla era José María del Nido, que es presidente de un club de fútbol. Conocen y valoran a personajes del mundo artístico, del mundo deportivo, y, sin embargo, no son capaces de identificar a empresarios exitosos.

Actualmente operan en Andalucía casi medio millón de empresas. Son 150.000 empresas más que hace

diez años, y, aunque se han destruido bastantes debido a la crisis que padecemos —han desaparecido casi 25.000—, tenemos un tejido empresarial sólido y competitivo. Sin embargo, consideramos que es necesario crear casi 150.000 empresas más para equipararnos al tejido empresarial de otras comunidades autónomas, y en esto la Universidad tiene mucho que decir. Por eso esperamos que la inclusión de ese fomento del espíritu emprendedor entre los principios de actuación del sistema universitario andaluz se lleve a cabo de una manera práctica y real.

Para finalizar también mi intervención, queremos valorar muy positivamente el reconocimiento que se hace en la proposición de ley de la creación de la Universidad Loyola de Andalucía, no solamente por el prestigio educativo de la institución que promueve este proyecto, que allí donde tiene una Universidad ha demostrado con creces hacer bien su labor, sino por el propio hecho de que la creación de una Universidad es la aparición de una empresa, con los puestos de trabajo que ello conlleva. Entendemos que la aprobación de esta Universidad va a suponer también la generación de puestos de trabajo ligados, además, al conocimiento.

Muchísimas gracias.

Nosotros confiamos en que esta proposición de ley posibilite la consolidación del sistema universitario andaluz, en lo que creo que todos coincidimos.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Díaz Abajo.

Pasamos al turno de palabra de los distintos portavoces, comenzando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señor García Rodríguez, tiene su señoría la palabra.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Para agradecer al señor Díaz Abajo su comparecencia ante esta Comisión y para, suponiendo que nos va a entregar por escrito su valoración y sus aportaciones, decir que las tendremos muy en cuenta en nuestro proceso de presentación de enmiendas.

Decirle también que coincidimos con la paradoja que supone el escaso conocimiento que tienen, yo no diría solo los universitarios, sino la población andaluza en general, de los empresarios, no solo de éxito, sino de los empresarios arriesgados, de los empresarios creativos, de los emprendedores que crean puestos de trabajo. Entendemos que, quizá, esa función no se valore suficientemente.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García Rodríguez.

Para continuar con el turno de palabra, la señora Rico Terrón, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

#### La señora RICO TERRÓN

—Gracias, señora Presidenta.

Por supuesto, igual que mi compañero de Izquierda Unida, agradecer la presencia de la Confederación de Empresarios de Andalucía en la figura de don Alfonso Díaz Abajo.

Como usted bien ha dicho, nos van a dar por escrito sus comentarios a esta ley y, por supuesto, los tendremos muy en cuenta a la hora de elaborar, también nosotros, las enmiendas correspondientes.

Estamos totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho el señor Díaz Abajo sobre la capacidad emprendedora de nuestros jóvenes. Teníamos noticias anteriormente, efectivamente, de todos esos datos que ha dado usted. Nos parecía que eran realmente preocupantes desde hace ya tiempo. Y, bueno, evidentemente, hay mucho por hacer todavía en ese campo, puesto que creemos que muchos de los problemas que tiene Andalucía hoy en día con el tema del trabajo, del desempleo, viene producido también por este tipo de problemas.

Y, agradeciendo esto, simplemente preguntarle que en qué fecha aproximadamente tuvieron conocimiento, ustedes como CEA, del texto de esta proposición de ley, y si me podría detallar a través de quién o de qué institución ha tenido usted conocimiento.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rico Terrón.

Para finalizar este turno de posicionamiento de los distintos grupos parlamentarios, señor Núñez Roldán, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

#### El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Bueno. Yo no solo le agradezco su comparecencia, sino que además me alegro, sinceramente, del contenido.

Me parece que ha hecho usted una lectura generosa, pero yo creo que justa de lo que era la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista cuando planteó esta proposición de ley, que era necesaria desde el punto de

vista técnico-jurídico, pero que realmente era necesaria no solo desde ese punto de vista —digamos— formal, sino también porque había una serie de realidades que teníamos que cambiar y que no podíamos esperar más, ¿no? Y yo creo que usted ha hecho una lectura —ya le digo, insisto— muy generosa y le agradezco mucho.

Fíjese, la mayoría de sus inquietudes son compartidas con nosotros y realmente en esta proposición de ley, usted habrá visto que nosotros hablamos de un cuadro de mando integral y en ese cuadro de mando integral, que es una herramienta básica para la gestión por indicadores, la cuestión de lo que ocurre con los egresados se convierte en un elemento sustancial para el análisis de qué estamos haciendo, para qué sirve la universidad —como usted muy bien ha dicho—. Si nosotros formamos a un número de graduados que luego al cabo de los cinco años resulta pues están..., sus trabajos no tienen ninguna relación con la formación que han recibido, realmente algo tendremos que cambiar. Y, en ese sentido, esto no es algo novedoso, toma cuerpo en esta proposición de ley, pero usted debe saber que desde hace una serie de años la consejería, la Junta de Andalucía, tiene en cuenta toda esa serie de indicadores a la hora de elaborar un contrato-programa que se está llevando a cabo. Contrato-programa que luego tiene su traslación a la financiación de las diferentes universidades andaluzas. Es decir, que no es una proposición de ley que significa el inicio de una nueva etapa sino que, de alguna manera, recoge ya una serie de realidades que se estaban ahí consolidando y que van a permitir, además, seguir por el buen camino. Yo creo que en un..., creo que usted lo ha —yo lo diría casi coloquialmente— bordado. Realmente se lo digo, ¿no?

Creo que el tema del reconocimiento de Loyola, eso es una magnífica noticia para toda la realidad andaluza. O sea, allí donde está la Universidad de la Compañía de Jesús que, con independencia de las creencias que cada uno pueda tener, es una organización que lleva cinco siglos, cinco siglos...

#### El señor DÍAZ ABAJO, REPRESENTANTE DE LA CEA

—Con su permiso, nosotros decimos que es la mayor multinacional española.

#### El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—... pues, la Compañía de Jesús hace cinco siglos que está llenando centros de saber de conocimiento en la frontera —como ellos llaman—. Y que, desde luego, es una magnífica noticia que aquí haya una continuación de lo que se está haciendo en otros centros en España. Y, además, consolida un sector empresarial e industrial emergente fundamental, que yo creo que es algo..., con independencia de lo que usted ha dicho,

de los trescientos o cuatrocientos empleos directos de calidad contrastada que van a ser de profesores.

Así pues —ya le digo—, me ha sorprendido, me ha sorprendido muy gratamente y, desde luego, le pido que, por favor, su intervención la pueda dejar a los servicios de la Cámara, a los cuales..., a mí también me gustaría para terminar decir que, hombre, que no sé cuándo usted habrá recibido esta proposición de ley. Yo espero que el miércoles —que tuvo lugar la sesión de la Mesa de esta Comisión, donde se acordó que ustedes comparecieran—, que ese mismo día miércoles, ustedes la recibieran. Si no la han recibido el miércoles y la han recibido mucho más tarde, yo creo que habría que llamar la atención a los servicios de la Cámara, y yo creo que los servicios de la Cámara funcionan de una manera perfecta.

Así pues, de nuevo, señor Díaz Abajo, muchísimas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez, para concluir esta comparecencia, si el señor Díaz Abajo quiere aportar o añadir alguna cuestión tiene de nuevo la palabra.

#### El señor DÍAZ ABAJO, REPRESENTANTE DE LA CEA

—Simplemente por contestar a la pregunta, recibimos este correo el jueves 29 de septiembre. Si bien es cierto que no recibimos la proposición, recibimos la notificación de la comparecencia, pero venía un *link* del Parlamento, del *Boletín del Parlamento de Andalucía*, para tener acceso a la proposición.

Si bien es cierto que sí teníamos información de la misma, porque nuestro Presidente es miembro del Consejo Asesor de la Universidad Loyola, entonces sí teníamos conocimiento de que, de alguna forma, se iba a tramitar la autorización a través de esta proposición de ley.

#### La señora RICO TERRÓN

—Sí. Sí, simplemente para aclarar —porque parece ser que se está mal interpretando esta pregunta— que, para nada con esta pregunta, el Grupo del Partido Popular quiere poner en tela de juicio la labor de los funcionarios de la Cámara, simplemente eso. Entonces para que no se vuelva a repetir otra vez este tema, no es por ahí por donde va precisamente mi pregunta, sino por saber exactamente cuándo han tenido conocimiento, más allá del trabajo impecable que estoy segura de que han hecho los funcionarios de la Cámara.

Gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Rico Terrón, le ruego que en próximas ocasiones pida, por favor, la palabra a esta Presidencia.

Y una vez aclarada la situación, yo creo que no hace falta ahondar más en ello, le damos las gracias al señor Díaz Abajo, por sus aportaciones, por su comparecencia a esta Comisión.

Muchísimas gracias.

Hacemos un receso para despedir al compareciente y recibir al siguiente.

[Receso.]

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a continuar con las comparecencias de los agentes sociales en este trámite, en relación con la Proposición de Ley de Modificación de la Ley Andaluza de Universidades, en este caso con la comparecencia de la Central Sindical Independiente de Funcionarios, CSI-F, dando la bienvenida al señor Montero Lavado y al señor Olivares Casado, que va a ser su portavoz.

Y, sin más dilación, yo le doy la palabra al señor Olivares Casado para exponga lo que crea conveniente.

### El señor OLIVARES CASADO, REPRESENTANTE DE CSI-F

—Gracias.

En primer lugar, agradecemos al Parlamento andaluz y a los grupos parlamentarios representados en el mismo esta invitación efectuada a CSI-F, para que pueda expresar su posición sobre la Proposición de Ley 8-11, PPL-0006, de Modificación de la Ley Andaluza de Universidades, con ocasión de su tramitación parlamentaria en esta Cámara.

Desde CSI-F, queremos manifestar el malestar e inquietud que en toda la comunidad universitaria se está produciendo con motivo de la citada propuesta de esta modificación de ley. Malestar e inquietud, no ya debido al contenido de la misma, sino al método utilizado para su tramitación parlamentaria, realizada a espaldas de esta comunidad y sin participación de los sindicatos que la representan.

La presentación, por el Grupo Socialista, a la Mesa del Parlamento de la proposición de la modificación de la Ley Andaluza de Universidades el día 27 de julio, y la citación para esta comparecencia, en el día de hoy, el día 30 de septiembre, hace que no sea cuanto menos atrevido emitir por nuestra parte cualquier anotación al texto que se nos presenta. Por lo que nos vemos obligados a desarrollar esta labor al periodo de presentación

de enmiendas a través de los grupos parlamentarios, a los cuales haremos llegar las propuestas.

No obstante, debemos manifestar desde CSI-F o [...] hubiera deseado que esta modificación fuera consecuencia no solo de la participación de los grupos políticos que en Parlamento nos representan, sino de toda la comunidad universitaria, y de los sindicatos que representamos a los miles de trabajadores que la forman. Desde CSI-F entendemos que esta modificación contiene numerosas cuestiones, cuyo órgano de discusión debería ser la Mesa General de Universidades. Manifestamos, asimismo, que el resultado final de la aplicación real de una ley difiere mucho de si esta ha sido consensuada con todos aquellos a los que les será de aplicación, o, por el contrario, se aplica de una manera partidaria o partidista.

No tengo más que decir hoy, al menos hoy.

Gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Olivares.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García Rodríguez, tiene su señoría la palabra.

### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, Presidenta.

Señor Olivares, gracias también, porque, coincidiendo con la cuestión planteada por el fondo, sobre el fondo, creemos que su intervención no ha podido ser más expresiva, y la compartimos, porque creemos que hay un cierto agravio con las organizaciones representativas.

Muchas gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Rico Terrón.

### La señora RICO TERRÓN

—Sí. Gracias, Presidenta.

Agradecer, por supuesto, la intervención del señor Francisco Olivares Casado, en nombre de la Central Sindical Independiente de Funcionarios. Y, decirle que, efectivamente, compartimos y estamos de acuerdo con el fondo, totalmente, de su exposición, porque, efectivamente, nosotros hemos ya denunciado lo mismo

en la toma de consideración de la ley. Y decirle que, no obstante, y a pesar de la premura, esperamos que nos hagan llegar cuanto antes sus aportaciones para poder, si es posible, mejorar la ley con sus propuestas, y, por supuesto, con las nuestras también.

Y, por supuesto, les estoy haciendo una pregunta a todos los comparecientes, pero ya de sus palabras deduzco que, más allá de lo marcado por los servicios de la Cámara, en tiempo y forma, cuando se decidió, ustedes no habían tenido conocimiento del texto de esta proposición de ley. Así que, creo que no hace falta ni preguntárselo.

Muchísimas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rico.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Núñez Roldán tiene la palabra.

#### El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Olivares, agradecerle su comparecencia, y manifestarle que estamos ansiosos por recibir sus aportaciones.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Si quiere, señor Olivares, añadir algo o aclarar alguna cuestión con respecto a su intervención.

#### El señor OLIVARES CASADO, REPRESENTANTE DE CSI-F

—No. Yo, simplemente, en la brevedad de tiempo que nos ha ocupado, quiero decirles que se ha trabajado, se ha trabajado con nocturnidad, en este caso, no ha habido más remedio. Pero creemos que no era cuestión... Por ejemplo, ayer hubo..., existió una reunión con el secretario general de universidades, que [...], y cualquier aspecto, obviamente, entendible por algunas de las partes, una vez que sale a la mesa a debatirse el sentir de lo que allí cada uno interpreta es muy distinto.

He querido acortar, ser muy corto. Me daban 15 minutos, digo, me sobran más de diez, que yo creo que a veces cuando las cosas..., bueno, estamos donde estamos, y procuraremos en el tiempo que tenemos

por delante trabajar y hacerles llegar inquietudes más estudiadas y más concretas.

Gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Olivares, por su comparecencia, por sus aportaciones. También gracias al señor Montero Lavado por estar en esta Comisión.

Y, con respecto a la Comisión, vamos a hacer un receso, no solamente para despedir a los comparecientes, sino, teniendo en cuenta que el siguiente compareciente ha excusado su asistencia a la Comisión, pues reanudamos la misma a las doce y media.

[Receso.]

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos esta Comisión, con la siguiente comparecencia en este trámite de audiencia con respecto a la proposición de ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades, contando a continuación con la comparecencia de la Corporación Tecnológica de Andalucía, a cuyo Director General, el señor Atienza Alonso, doy la bienvenida en nombre de la Comisión.

Y, sin más dilación, le doy la palabra para su exposición.

#### El señor ATIENZA ALONSO, DIRECTOR GENERAL DE CTA

—De acuerdo. ¿Se oye? Sí.

Primero, muchas gracias a los miembros de la Comisión por haber contado con Corporación Tecnológica para dar nuestra opinión con relación a nuestra experiencia en el tema que nos ocupa.

Bueno, primero me gustaría hacer..., voy a ser muy breve, me gustaría brevemente, también, hacer una referencia a qué es Corporación, porque eso encuadrará por qué nosotros hacemos una serie de recomendaciones o de observaciones al proyecto de modificación de la Ley Andaluza de Universidades.

Corporación Tecnológica de Andalucía es una fundación privada en la que se integran más de 140 empresas con actividad productiva en la Comunidad Autónoma andaluza. Tanto grandes empresas como pymes como micropymes, así como los grupos de investigación de las universidades y centros públicos de investigación radicados en Andalucía. Y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. CTA promueve, por un lado,

la colaboración público-privada y, por otro lado, la cooperación entre la Universidad y la empresa. Todo ello con el objetivo principal de dar respuesta a las necesidades de innovación de Andalucía y a hacer de nuestra región un entorno más competitivo. Para ello, CTA ha logrado integrar dentro de nuestra fundación a la Administración, a las empresas y a las universidades.

En nuestro sistema, la transferencia de conocimiento juega un papel primordial, y con ella las universidades andaluzas, como las grandes generadoras de conocimiento y actor necesario para el progreso. Por tanto, desde CTA valoramos positivamente todos aquellos esfuerzos que vayan encaminados a fomentar el acercamiento de la investigación al tejido productivo, como recogen algunas de las propuestas de esta proposición de ley. Por lo tanto, Corporación apuesta por el binomio Universidad-empresa para el fomento de la innovación.

En este sentido, Corporación Tecnológica establece como requisito indispensable, para la financiación de los proyectos empresariales que financia, que las empresas destinen al menos un 15% del presupuesto de ese proyecto a la subcontratación de grupos de investigación públicos andaluces. Este mínimo ya es..., que inicialmente las empresas lo habían considerado casi como un impuesto revolucionario para que financiásemos proyectos, sin embargo este mínimo ya ha sido ampliamente superado. Actualmente, las iniciativas de I+D incentivadas por Corporación superan más del 20% del presupuesto destinado a la contratación de investigadores de las universidades públicas andaluzas.

Bueno, desde que se puso en marcha, Corporación Tecnológica, hace ahora seis años, se han incentivado 386 proyectos de I+D, presentados por las empresas, en los que han participado 263 grupos de investigación de universidades andaluzas, trabajando con esas empresas y para esos proyectos. A la contratación de ellos se han destinado más de 61 millones de euros, y la financiación destinada por Corporación ha superado los cien millones de euros, y ha supuesto una movilización de inversión privada de 326 millones de euros. Estos datos son importantes porque vemos el flujo de fondos que van desde la Corporación y las empresas a los grupos de investigación.

Por otro lado, Corporación Tecnológica se encuentra sumergida en un proyecto en el cual queremos mejorar las relaciones entre las universidades y las empresas. Hemos abordado, ya en un segundo año, un proyecto que nosotros hemos llamado Reúne, en el que hemos identificado las buenas prácticas a nivel internacional que se tenían en cuanto a transferencia de conocimiento y colaboración entre el sector privado y los grupos universitarios. En esta iniciativa se han analizado las relaciones Universidad-empresa con 16 regiones que compartían similitudes con Andalucía, investigando con mayor profundidad las regiones del Kusel, de Alemania; el Nord-Pas de Calais, en Francia; [...], en Austria, y

Véneto, en Italia, que tenían, como decía anteriormente, similitudes muy parecidas a lo que tenemos aquí, en nuestra Comunidad Autónoma andaluza. Además, estas visitas han sido complementadas con dos regiones que tienen un nivel bastante superior de colaboración, pero que creemos que son de referencia, como es el nivel de la región de Oxfordshire, en Reino Unido, y el estado de Massachusetts, en Estados Unidos.

He hecho referencia a todos estos datos para encuadrar los comentarios y los aspectos que voy a resaltar. Voy a referirme únicamente a los puntos de la proposición de ley en los cuales la experiencia de Corporación Tecnológica tendría algo que aportar. No me voy a referir al resto porque no tenemos..., no estamos capacitados.

Entonces, enumerando. Añadir al artículo 3 «el fomento de la cultura innovadora». Para nosotros es vital la formación en la creación de negocios y empresas entre los universitarios. En otras universidades de primer rango, a los alumnos de los grados máster y doctorado se les ofrece, y en algunos casos se les exige, seguir formación específica en el campo de cómo crear una empresa y cómo gestionar la misma, lo que hace que un alto porcentaje de los estudiantes universitarios de las regiones más avanzadas, más del 50%, estudiantes en máster y doctorado, más del 50% creen una empresa al finalizar sus estudios, cosa que consideramos muy positivo, pero, sin embargo, se aleja mucho de lo que ocurre en España con los estudiantes de máster y doctorado, y en Andalucía. Además, con la ventaja añadida de que dicha empresa, en caso de tener éxito y continuidad en el tiempo, tendrá siempre una vinculación estable con la Universidad y se producirá..., claramente será mucho más fácil hacer esa transferencia de conocimientos de la Universidad a la empresa, y también —es importante— de conocimientos de la empresa a la Universidad.

En el Capítulo II, Del profesorado de las universidades públicas, consideramos que la articulación de vías para la incorporación al profesorado de las universidades de profesionales que provengan del sector productivo, debería, adecuadamente regulado, potenciarse, ya que aportaría el conocimiento mutuo entre formación y producción.

Bueno, siempre los que estamos en innovación y hemos trabajado tanto en la empresa..., en innovación en la empresa pública..., digo, en la empresa privada, y ahora en una entidad como esta, pues siempre se ha argumentado que las universidades estaban muy lejos, muy lejos del sector productivo, que estaban muy lejos de la empresa, de lo que necesitaba la empresa, que no conocían lo que necesitaba la empresa ni su lenguaje. Y que, al mismo tiempo, la empresa, pues contaba poco con la Universidad. Entonces, con medidas como esta de incorporación al profesorado de la Universidad de profesionales de prestigio y de experiencia a la Universidad, se podría corregir.

Así mismo, se debería potenciar al máximo, también debidamente regulado, la incorporación temporal de profesores universitarios al tejido productivo. Con estas medidas, debidamente reguladas, se facilitaría enormemente el flujo de conocimiento y relación entre las universidades y el tejido productivo.

Otro punto dentro del Capítulo II que consideramos que sería importante, se debería fomentar y potenciar al máximo posible la movilidad entre investigadores y personal docente de las universidades, sobre todo con aquellas que tengan mayor prestigio. No hay nada tan negativo para una universidad como la endogamia. Entonces, la movilidad debidamente articulada sería enormemente necesaria.

Y por último, en el ámbito de la transferencia de conocimientos, consideramos que es fundamental que se recoja la actividad de transferencia de conocimientos y que se contemple que el ejercicio de esta actividad sea recogida como un mérito y como un criterio relevante para determinar y puntuar la eficacia en el desarrollo profesional de los grupos de investigación de las universidades andaluzas. Las universidades tienen una misión esencial en la formación, claramente, en la generación de conocimiento básico, claramente. Pero no debemos olvidar que el conocimiento generado debe revertir en la sociedad que financia dicha investigación en forma de conocimiento aplicado. Los países más desarrollados son aquellos que han sabido conectar Universidad y sociedad y que han sabido utilizar el conocimiento básico generado por los grupos universitarios, por las universidades, aplicándolos y revirtiéndolos en la sociedad. Y los países más desarrollados son aquellos que tienen unas vías de colaboración entre la Universidad y la empresa más potentes. Y además siempre..., y también las vías de colaboración entre empresa y Universidad, no solamente de un lado, sino hacia otro.

El que un grupo de investigación de una Universidad colabore y trabaje con una empresa en desarrollos tecnológicos que produzcan nuevos servicios y nuevos productos beneficia a la sociedad y debe ser considerado como créditos y como un mérito en la evaluación de dicho grupo. Nosotros consideramos que, mediante estos acuerdos Universidad-empresa, adecuados, la Universidad se beneficia claramente, como, por ejemplo, el hecho de los datos que he dado de Corporación Tecnológica, y la sociedad también.

Bueno, para nosotros estos son los aspectos en los que, desde nuestra entidad y desde nuestra experiencia, consideramos que se debería incidir. Y, en definitiva, se resume en un tema claro: la colaboración estable entre el mundo científico y empresarial aporta grandes beneficios a la sociedad y contribuye a generar valor añadido que mejora la competitividad, y, por lo tanto, es beneficioso para todos.

Esto es, desde nuestra experiencia, lo que nosotros creemos que podemos aportar, y estoy a su entera disposición para todo lo que necesiten.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Atienza Alonso.

Pasamos al turno de palabra de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García Rodríguez, tiene su señoría la palabra.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias también al señor Atienza por su comparecencia, que nos ha permitido refrescar nuestro conocimiento de la Corporación Tecnológica Andaluza, y también por sus aportaciones.

Simplemente le preguntaría si esos aspectos a los que se ha referido, donde sería conveniente incidir en relaciones empresa-universidad, movilidad de funcionarios, perdón, de investigadores y docentes, etcétera, ¿hasta qué punto considera que están suficientemente recogidos en la proposición de ley que estamos debatiendo en este momento?, o cuando habla de incidir, ¿considera que deberían desarrollarse en algún aspecto con más profundidad?

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Rico Terrón, tiene su señoría la palabra.

#### La señora RICO TERRÓN

—Muchas gracias, Presidenta.

Por supuesto, agradecer, como no podía ser de otra manera, la comparecencia del señor Atienza Alonso representando a la Corporación Tecnológica de Andalucía. Nos parece que sus aportaciones son muy interesantes; todo que ha dicho nos parece, pues, de un sentido común tremendo.

Y yo quería hacerle un par de preguntas simplemente. Más allá de la fecha marcada por los servicios de la Cámara, en tiempo y forma, que me imagino que ha tenido usted conocimiento, ¿en qué fecha aproximadamente tuvieron ustedes noticia del texto de esta proposición de ley? Y, sobre todo, y lo que más me interesa, es que estas aportaciones que usted hace aquí, que me han parecido muy interesantes, ¿han sido hechas con anterioridad para que se recogieran en esta modificación, o no, o simplemente son recomendaciones que usted hace ahora, aquí, a los grupos para que se recojan?

Muchas gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rico.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

### El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Señor Atienza, muchísimas gracias. Realmente es un placer oír este discurso en Andalucía, o sea un discurso de una universidad integrada en la sociedad. Yo, precisamente, gracias a adentrarme en estas cuestiones, aprendí aquel concepto de la triple hélice, en donde necesariamente es una triple hélice en donde están las empresas, donde están las universidades o centros de investigación, y donde está la Administración pública se consigue justamente transformar la sociedad, modernizarla, llenarla de empuje y llenarla, sobre todo, de competitividad, porque es que nos va en ello la supervivencia. Esa es la cuestión. Y yo, por tanto, le agradezco muy sinceramente, señor Atienza, este discurso, estas aportaciones, que me parecen, además, muy relevantes.

Efectivamente, tenemos en la figura del profesor asociado, como usted ha podido ver, una figura en la cual se trata de que especialistas de reconocida competencia, que acrediten ejercer su actividad fuera del ámbito académico universitario, se incorporen. Y yo creo que esto es fundamental. Y, por cierto, eso demuestra que esta no es una ley de funcionarios, por mucho respeto, por mucho respeto..., por cierto, yo mismo soy un funcionario; o sea, que no es una ley para mirar desde un punto de vista del funcionario y de su papel, sino es una ley que, digamos, entra dentro de lo que es el núcleo, del núcleo de la propia sociedad, ¿no?

Creo que es muy interesante, creo que el tema de la colaboración estable, el que haya, digamos, haya vasos comunicantes permanentes, como usted ha apuntado, y lo tendremos muy en cuenta a la hora de reanalizar la proposición de ley que hemos traído aquí, esos vasos comunicantes en que profesores universitarios, investigadores de los sistemas públicos puedan entrar en las empresas y tal, el hecho de que eso promueva mucho más la creación de *spin off* en las universidades, que ya hoy día es una realidad. Por cierto, esta es la comunidad que comenzó y que inauguró una consejería en donde se unía la investigación, la innovación y las empresas, o sea, yo creo que eso, digamos, de alguna manera es algo que, bueno, eso es terreno ganado que llevamos, ¿no?

Así, pues, de nuevo, muchísimas gracias, señor Atienza. Ha sido un placer oír todas sus aportaciones, y todo lo que ha dicho, desde luego, será muy tenido en cuenta, por el Grupo Parlamentario Socialista, para tratar de mejorar esta proposición de ley.

Muchas gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, señor Atienza, para aclarar lo que estime conveniente.

### El señor ATIENZAALONSO, REPRESENTANTE DE CTA

—En cuanto a la primera pregunta sobre... Nosotros hemos querido..., hemos visto que todos los puntos que yo, a los que me he referido, vienen recogidos en este..., ¿se llama proyecto, no?, perdón, proposición, proyecto de modificación de la ley, vienen recogidos. Lo único que yo quería era, lo que quiero, creo que mi aportación es resaltar que se hiciese incidencia y que son puntos para nosotros fundamentales, o sea, fundamentales en el sentido de que supondrían esos aspectos, como usted ve son aspectos realmente de una..., enormemente prácticos en la relación universidad-empresa, entonces, yo creo que esos aspectos, que son enormemente prácticos, habría que facilitarlos y engrasarlos lo máximo posible.

Veo que, evidentemente, están recogidos, están nombrados, pero al incidir yo en ellos, es decir, bueno, que de la forma que sea, porque yo no entiendo cómo hay que articularlos, evidentemente, me refiero en una ley, pero que se puedan recoger al nivel máximo posible, que se puedan desarrollar al nivel máximo posible. Porque, entre otras cosas, cuando nosotros, por ejemplo, articulamos un proyecto entre una empresa, un grupo de empresas con grupos de universidades, muchas veces nos encontramos con dificultades que, si se articula en esa colaboración, si se articula adecuadamente, se mejorarían, se mejorarían y se facilitarían.

En cuanto a la pregunta, la siguiente pregunta, pues yo recibo, había una pregunta sobre la fecha, yo recibo la invitación el día 29 de septiembre, y conocía, evidentemente, que se estaba haciendo un proyecto de modificación de la Ley Andaluza de Universidades, y ese mismo día, porque creo que es enormemente importante, me pongo a leer en detenimiento el proyecto de modificación.

[*Intervenciones no registradas.*]

Perdón, ¿cuál era?

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, segunda pregunta.

### La señora RICO TERRÓN

—Deduzco, entonces, que ustedes no han participado, evidentemente, con sus aportaciones, tal y como

ha hecho ahora, en nada de la modificación de esta ley, sino que, simplemente, ustedes quieren incidir en que se recoja, pero que a ustedes no se les ha pedido su parecer antes.

**La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—No tiene por qué contestar ahora mismo...

**El señor ATIENZAALONSO, REPRESENTANTE DE CTA**

—Y, bueno, sencillamente, bueno, nosotros hemos tratado de aportar el fruto de nuestra experiencia, nada más, o sea, en ese sentido.

**La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Pues, muchísimas gracias, señor Atienza Alonso, por haber comparecido en esta Comisión y haber participado en los trabajos de la misma, y por sus aportaciones, lógicamente.

Muchísimas gracias.

Hacemos un receso para despedir al compareciente y para recibir a los siguientes.

[Receso.]

**La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Bueno, señorías, continuamos con las comparencias, en este caso corresponde la comparencia a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, a cuyo Presidente, el señor Romera Lubias, damos la bienvenida a esta Comisión.

Y, sin más dilación, yo le doy la palabra para que pueda exponer lo que crea conveniente.

**El señor ROMERA LUBIAS, PRESIDENTE DE RETA**

—Bueno, señorías, buenos días.

La verdad que es para mí una gran satisfacción estar aquí hoy, y, además, estoy agradecidísimo de que me hayan invitado a poder hablar durante cinco o diez minutos sobre las modificaciones que quieren hacer a la Ley de las Universidades, en el sentido de que, aunque nosotros, como Red de Espacios Tecnológicos, no intervenimos directamente, digamos, en el mundo universitario, sí nos sentimos muy relacionados y afectados sobre cómo sea su futuro, y en ese sentido estamos muy interesados en la aprobación de esta modificación de la ley.

Simplemente una consideración, de decir que la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía es una asociación privada donde estamos todos los agentes del sistema de innovación de Andalucía: 11 parques científico-tecnológicos, 3 centros tecnológicos avanzados, 19 centros tecnológicos y, bueno, otros agentes donde las universidades están presentes a través de las oficinas de referencia del sector de investigación que son miembros asociados de la asociación. En ese sentido, me gustaría hacer algunas consideraciones generales sobre el sistema de innovación andaluz.

Decir que el futuro, bajo nuestro punto de vista, el futuro de Andalucía, está muy ligado al desarrollo del sistema andaluz de innovación. Y, cuando uno habla del sistema andaluz de innovación, nos referimos realmente a las empresas, ¿eh? La innovación se caracteriza como la capacidad de convertir conocimiento en dinero, mientras que en el conocimiento científico se hace lo contrario: gasta dinero para crear conocimiento —lo que hacen las universidades fundamentalmente en este tema, ¿no?—. Y en este escenario se crea lo que llamamos nosotros un sistema de círculo virtuoso de innovación, donde, si el dinero que se emplea en crear conocimiento se invierte para que las empresas generen nuevos productos y servicios, se produce lo que se llama un sistema virtuoso de innovación.

Esto está muy estudiado, seguramente todos ustedes lo conocen fenomenal, desde el Silicon Valley hasta lo que se ha hecho en los países anglosajones..., no, países nórdicos, perdón, o las experiencias que están haciendo ahora en todo el oriente lejano; es decir, de la capacidad de utilizar el conocimiento para que las empresas puedan crecer en producción de productos y servicios y que el mercado lo retribuya con dinero. Es de donde yo creo que se puede hablar.

Cuando se habla del sistema de innovación andaluz, que es un sistema bastante débil, sobre todo por la escasez de empresas innovadoras que tenemos, pues nos damos cuenta de que tiene muchas barreras para ser un sistema virtuoso, ¿no? En esencia, tenemos pocas empresas, pocas empresas de innovadores, innovadoras; tenemos yo creo que un buen sistema universitario, pero cuya capacidad de transmitir ese conocimiento al sistema productivo, pues es muy escasa, a pesar de que, si uno lo ve en una cierta perspectiva, se están haciendo muchas cosas y bastante bien, es decir, que no... Pero hay muchas barreras en este tema, ¿no?

De hecho, y entrando un poco en materia, yo siempre he explicado lo que llamo «esquizofrenia universitaria». Hay una esquizofrenia en la Universidad porque se le dice una cosa socialmente y, sin embargo, luego, desde dentro no es fácil hacerla, ¿no?

Hasta ahora, la Universidad ha tenido dos acciones o dos vectores muy importantes: uno, la docencia —esto es, quizás, lo que siempre ha hecho la Universidad, llevar el conocimiento a los alumnos y crear unos egresados de alta capacidad de conocimiento que

permiten luego interactuar en el sistema productivo—, y la investigación.

La investigación es una cosa bastante reciente, ¿no?, es una cosa..., no es de hace..., de toda la historia de la Universidad; pero sí es verdad que, en los últimos, podemos decir, 20 años, el elemento de..., desde que se crea la ley, la primera ley de la ciencia a finales de los ochenta, me parece a mí que fue, en esos momentos se articula que la Universidad también puede crear conocimiento, y, de hecho, la Universidad española en general, y la andaluza en particular, no está mal. Es decir, digamos que ocupamos el octavo o noveno país del mundo con respecto a la producción de conocimiento científico. Es decir, estamos bastante bien. Sin embargo, cuando hablamos de innovación, es decir, de la capacidad de que esos conocimientos u otros, no solo los generadores de conocimiento de las universidades, pero sí los más importantes, se convierten en productos y servicios, España —y Andalucía debe estar bastante peor, pero España— ocupa el lugar..., hasta el 49 no lo pone el World Economic Forum cuando sale la innovación. Es decir, no estamos en el lugar que nos corresponde.

Cuando yo hablaba de esquizofrenia universitaria, me refería porque hasta ahora eso es lo que tenía que hacer la Universidad. Pero, sin embargo, desde todos los sectores sociales, ¿eh?, siempre se le ha dicho a la Universidad que además tienen que contribuir al desarrollo económico, y eso está... Si uno analiza los planes andaluces de investigación, desde los orígenes. Siempre se ha dicho, pero nunca se ha hecho con valentía. ¿Dónde está la valentía? Que yo creo que es el punto esencial que yo quiero comentar de esta ley que están ustedes ahora debatiendo, o esta modificación de la ley. Es dar un valor de vector, de vector importante, a la Universidad en el tema de transferencia, porque no se puede decir que se haga transferencia y luego, entre comillas, estar prohibido. Cuando digo «estar prohibido», no reconocido legalmente como una de las funciones de la Universidad.

Por eso, a mí, de lo que me ha gustado en general, tengo una opinión muy positiva de todas las cosas que se expresan, ¿no?, de todas, pero esta, en particular, me parece sobresaliente, sobresaliente en ese sentido. Es decir, esto es el gran cambio legislativo que se le tiene que hacer a la Universidad. Diga: Oiga usted, además de enseñar, además de crear conocimiento, por favor, dedíquese también a transferir ese conocimiento al sistema productivo. Esto, creo que hay un apartado genérico, que se llama «de transferencia del conocimiento», que, me parece, que es verdad que esto ya está, esto ya está incorporado, de una forma importante, en la excelente Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación que en el Congreso de los Diputados y el Senado se ha aprobado recientemente, y, además, como creo que hay que hacer las cosas, con una unanimidad de todos los grupos políticos bastante

amplia, ¿eh? Pues yo creo que ahí ya se recoge, pero que se incorpore en la legislación andaluza yo creo que es un gran paso.

De alguna forma, ¿eh?, es un pilar básico el que la Universidad pueda...

Otra cosa es luego cómo lo haga, porque la ley tampoco..., especifica las buenas líneas, pero luego hay que hacerlas, ¿no? Pero es muy importante que la Universidad, de alguna forma, tenga entre sus vectores de actuación esta transferencia de conocimiento. Yo creo que esto, solo por esto, por esto, merecería la pena el cambiar la ley y estar muy interesado.

A mí me gustaría atreverme, y es un atrevimiento que yo creo inoportuno, pero es que no podía, estando aquí, no atreverme a que hagan una pequeña modificación, ¿no? Esto se lo haría con... Vamos, más que nada, porque me duele mucho.

Saben que yo llevo toda mi vida dedicado a los parques científicos y tecnológicos y, bueno, de eso sé un poco. Creo que solo sé de eso, pero de eso sé un poco, ¿no? Y me molesta mucho, me molesta mucho —y esto, digamos, es deformación profesional, ¿no?—, que en la ley aparezca «parques científicos y técnicos», que es lo mismo. Pero es que técnicos no se llaman, se llaman tecnológicos. Entonces, si esa pequeña corrección, que posiblemente es de estilo, porque yo me he estado leyendo, y habla mucho tecnológico, que si desarrollo tecnológico. Y estoy seguro de que al hacer el repaso han querido que suene bien, pero han transformado un concepto, pues que..., que se podían llamar los parques tecnológicos, se podían llamar parques técnicos, pero no se llaman así. Y, si no les importa recoger esa pequeña matización, yo creo que adecuaríamos la ley que..., de alguna forma, a que la gente del mundo exterior que entiende de esto, supiera interpretar lo que sí se interpreta, ¿no?, pero con la palabra adecuada. Salvando esa pequeña corrección, que si la pueden tener en cuenta yo se lo agradecería infinitamente, pues creo que en ese apartado, nada más.

Creo que hay otra cosa en la ley de gran valor, ¿eh?, de gran valor, que es más compleja también. Es decir, es siempre, para transformar económicamente a Andalucía necesitamos que haya más empresas. Eso es un tema que yo creo que estaremos de acuerdo absolutamente todos. Si son empresas innovadoras, mejor, y si son empresas innovadoras de rápido crecimiento, mucho mejor, ¿no? Entonces, esos tres vectores, o esas tres categorías diferentes de empresas, en el fondo, pareciera —luego no es así, exactamente— que los más capaces para desarrollar empresas de estas, de rápido crecimiento, o empresas innovadoras en base tecnológica, son los universitarios. Luego, uno se lleva muchas sorpresas, ¿eh?, porque aparecen otros agentes de Formación Profesional y otras cosas, que también saben hacer empresas buenas. Pero sí es verdad que el que tiene más conocimiento en una sociedad del

conocimiento, pareciera que sería importante que fuera a la universidad. Y también me parece muy interesante la aportación hacia la cultura emprendedora que se le da a la universidad, que también lo recoge la ley. Creo que es un apartado muy valioso, ¿eh?, muy valioso en ese sentido, porque, evidentemente, la palabra está muy bien dicha. Mi experiencia de trabajar muchos años en estos temas en Andalucía, en España, y también en el mundo, me he dado cuenta por qué las empresas son más innovadoras o no. Y, fundamentalmente, creo que es un problema estrictamente cultural, no es un problema de que la tecnología sea compleja o los mercados; es un problema cultural. Yo he visto que las empresas que se generan en un entorno innovador son más innovadoras que aquellas que se generan en un entorno no innovador, y simplemente es un problema..., la misma empresa, ¿no? no es una cuestión de decir es que la empresa es diferente, el entorno marca, y claro que la universidad intente —y creo que, tampoco, en la ley hay que precisar con mucho detalle—, intente cambiar en los estudiantes, en el entorno, en su influencia con la sociedad, la cultura innovadora es un gran valor; la cultura del emprendimiento desde siempre es un gran valor, ¿no? Es decir, que yo creo que no solo..., con eso no solo no se cambia, pero yo creo que ese es también un valor..., es el segundo nivel de apreciación mía, positiva, sobre la ley.

Y, luego, poco más. Es decir, he visto pasos importantes. A mí me parece fenomenal que, en Andalucía, se apueste por las universidades privadas de calidad. Yo creo que eso está muy bien, ¿no? Siempre es un discurso que puede tener detractores: «la universidad es solo pública...», no sé. Bueno, hay muchos... Pero creo que está bien, ¿no? Es decir, que el problema de las universidades privadas es que, como todo aquello que surge de un mercado sin control, puede haber de todo, y muchas veces incluso confundir el nivel de la calidad de una universidad con respecto a que sea privada o pública, etcétera. Pero lo que quiero decir es que la búsqueda de universidades privadas de calidad —yo creo que la que se propone, que es la Universidad de Loyola, a mí me parece que lo es—, es una buena decisión, y, por lo tanto, abre un hermetismo que Andalucía tenía, que son universidades públicas, el que, además, seleccione una calidad también marca el futuro, porque no va a ser para cualquiera... En fin, eso también está bien.

Y, después, otros dos comentarios menores —pero también interesantes, me parecen a mí—: los consejos sociales. Verdad que los consejos sociales —yo los he vivido, yo fui el primer secretario del Consejo Social de la Universidad de Málaga cuando se creó— vimos que eso no era fácil de encajar, digamos, esa participación de la sociedad en una universidad que, como todos estos elementos, pues viven de su propio entorno. Han pasado muchos años de esto, ¿no?, es decir, no estamos hablando de aquella época. Pero yo creo que

esa idea de reforzar a los consejos sociales como la gobernanza de la universidad, una gobernanza como podía ser un consejo de administración de una empresa, en ese sentido de vigilar, incorporar nuevas..., lo que pasa en la sociedad, es muy interesante.

Y, por último, y también aplaudo, no es que lo que no diga no lo aplaudo, porque hay más cosas, pero me parecía que estas eran las consideraciones en las que nosotros podíamos opinar, ¿no? El que, evidentemente, las tecnologías de la información lo han cambiado todo: han cambiado el mundo que vivimos; Internet nos ha transformado. Ya no es nada lo que era, y que la universidad tiene que entender que esto es así en esos procesos de modernización y de calidad, etcétera, etcétera —sobre todo de modernización—, me parece también un apartado que merece la pena insistir.

Y a mí me parece que todas las cosas —o al menos en la insistencia con la que las he intentado matizar— eran fundamentales que estuvieran en la ley anterior, pues igual nunca es tarde. Quiero decir, aquí lo importante es avanzar, y estas rectificaciones o complementos —como lo digan, no tengo exactamente...— para incorporarlos a la Ley de las Universidades, personalmente, me parece un acierto, y así lo compartimos, fundamentalmente, nosotros que estamos, digamos, al otro lado de la universidad, pero la necesitamos. Es decir, la universidad, por ejemplo, con los parques tecnológicos o científicos, es el elemento de referencia. Los parques son el lugar de encuentro —lo dice también de alguna forma la ley— para poder desarrollar empresas innovadoras, empresas de base tecnológica; la participación de las universidades en los parques, cosa que, eso, en España, se está desarrollando; también en Andalucía se obliga a que las universidades formen parte de un parque... Todo este escenario, yo creo que conforma, al menos lo que tiene que ser una ley, que marque las directrices, el buen camino, y sobre todo yo creo que, con esta ley, desaparece —lo decía antes— gran parte de la esquizofrenia universitaria que, en estos elementos, había, ¿no? Quizás no..., todavía esto se pueda mejorar, pero, claro, no se pretende resolver todo en una ley, sino que, bueno, por eso, mis consideraciones, a esta Comisión, sobre lo que supone esta ley complementada, pues me parecen excelentes.

Y, por mi parte, nada más.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias, señor Romera Lubias.

Vamos a dar, a continuación, la palabra a los distintos portavoces para que puedan plantearle aquello que estimen conveniente. Y comenzando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García Rodríguez, tiene su señoría la palabra.

### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias también al señor Romera por su valoración de esta ley..., de esta proposición de ley, perdón, que, como usted sabe, corresponde a un grupo político concreto, y que entendemos, por su parte, que es positiva —corríjanos si nos equivocamos—..., positiva y coincidente. Coincidente, con la oposición general de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como parece lógico, teniendo en cuenta que ha sido la impulsora fundamental de la RETA, ¿no?, y que suponemos que, en los pasos previos a esta proposición de ley, ha consultado y colaborado con la RETA en la elaboración, por los menos de los borradores iniciales. Nos gustaría saber si ha sido así, en este caso.

Muchas gracias.

*[Intervención no registrada.]*

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García Rodríguez.

Señora Rico Terrón, por el Grupo Parlamentario Popular.

### La señora RICO TERRÓN

—Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Y muchas gracias, por supuesto, al señor Felipe Romera, que nos ha hecho una exposición, yo creo que muy desde su conocimiento, evidentemente, de lo que puede ser esta ley en comparación con lo que tiene realmente bajo su dirección, que es el RETA, ¿no?

Es verdad que nuestro futuro —y estamos muy de acuerdo con ello— está muy ligado a la innovación, y también estamos de acuerdo que este sector es bastante débil todavía, por desgracia, en nuestra Comunidad. Si bien podemos decir que, desde Málaga, podemos hablar o llorar con un ojo solo, puesto que él, como bien sabe, tenemos un parque tecnológico, que él dirige además, y que además está funcionando muy bien, y que ojalá hubiera muchos iguales en toda Andalucía.

Pero, bueno, dicho esto, y no voy a incidir en la pregunta que le ha hecho ya mi compañero Ignacio García, por el Grupo de Izquierda Unida, puesto que era una de las preguntas que le iba a hacer, pero ya la ha contestado usted prácticamente toda. A mí sí me gustaría preguntarle, si, aunque ustedes no han participado, si van a incidir ustedes, desde el RETA —puesto que estamos todavía en la posibilidad de enmendar esta ley—, si van a incidir ustedes en el

RETA en algunos de los puntos débiles que puede tener esta ley en cuanto a lo que a usted le preocupa, que es la transferencia de conocimiento a las empresas tecnológicas.

Muchas gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rico.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

### El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Señor Romera, siempre es muy estimulante oírle, y no es la primera vez, afortunadamente, que lo hago. Me estaba acordando de esa paradoja de esa conferencia que da Steve Jobs en la inauguración del curso en la Universidad de Stanford, diciendo —el presidente de la empresa, ahora mismo la número 1 del mundo— que no fue a la Universidad y que fue un fracaso como estudiante universitario. Esa es la visión, digamos, ciega, ¿no?, de lo que es la Universidad.

Porque aquí de lo que se trataba, y usted lo ha entendido perfectamente, era de seguir resituando a la Universidad en el lugar que le corresponde en el siglo XXI, ni más ni menos. Alguien ha dicho que la Universidad española es magnífica a la hora de crear funcionarios, pero que se trata de que también cree empresarios. Y de eso se trata: que siga creando gente para que sean buenos funcionarios, que siga creando cultura, humanidades, pero también, y necesariamente, y hoy día ese es un imperativo de modernidad y de supervivencia, que siga creando empresarios. Ya nos hubiera gustado a los socialistas que el capital de esta región hubiera hecho esas cosas durante todos los años. Ya nos hubiera gustado a los socialistas que la iniciativa privada hubiera construido RETA. Pero no lo ha hecho, y lo hemos tenido que hacer a través de la Administración. Esa es una cuestión fundamental.

Realmente tomo nota de esa sugerencia de tratar, evidentemente, de un error de los parques científico-tecnológicos. Yo creo que es una cuestión importante. Usted ha llamado la atención sobre lo importante que es el cambio cultural que representa, digamos, introducir el emprendimiento, la formación en emprendimiento. Alguien antes, en nombre de Corporación Tecnológica Andaluza, en una intervención muy complementaria con la suya, habla de la necesidad de formar a los estudiantes sobre todo en másteres y en grados, en la creación y en la gestión de empresas. Desde luego, eso es todo fundamental.

Yo creo que lo de la Universidad privada, ya que usted lo ha dicho, creo que nosotros hemos dado este paso de la Universidad privada de calidad por tres cosas: porque se trata de una Universidad que viene precedida de un historial impecable; una Universidad, además, que va a incidir en sectores estratégicos para Andalucía. En segundo lugar, porque se trata de una Universidad con un enorme compromiso social, en donde no va a haber obstáculos para que cualquier chico o cualquier chica pueda acceder a los estudios en esta Universidad, sea cual sea su situación económica y familiar. Y, en tercer lugar, porque tenemos un sistema universitario público andaluz, y usted lo ha dicho ya, muy potente.

Por tanto, es hora ya de la madurez, ¿eh?, de que todo el mundo juegue y que, desde luego, todos y todas deberíamos estar en este empeño por crear esas 150.000-200.000 empresas que no las puede crear la Junta de Andalucía, no las puede crear el Gobierno, ¿eh?, pero, desde luego, hace todo lo posible por crear las condiciones para que poco a poco vayan surgiendo. Así se han creado muchas, pero, desde luego, no cabe duda de que seguimos necesitando de muchas más, y eso es lo que humildemente estamos pretendiendo con esta proposición no de ley.

De nuevo muchísimas gracias, señor Romera.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, señor Romera, tiene de nuevo la palabra.

#### El señor ROMERA LUBIAS, PRESIDENTE DE RETA

—*[Intervención no registrada.]* Yo me enteré de esto el viernes pasado. No lo sabía, y, además, bueno, es que yo creo que en Andalucía se hacen muchísimas cosas, y cada uno, vamos, nos ocupamos de nuestras responsabilidades, que realmente no es la modificación de una ley. Y yo entiendo que no me haya enterado, es decir, pero me da igual; cuando me dijeron que tenía esta oportunidad, dije «allí voy», porque es una oportunidad de expresar eso que decía Ana María también de nuestros comentarios.

He intentado expresarlos..., quizás, al no haberlos traído escritos, quizás no con la claridad suficiente, pero recibí la documentación durante el fin de semana —lo que decía—, ha sido leérmela y quedar satisfecho, ¿no? Pero, vamos, no porque la haya hecho el Grupo Socialista —que no tiene nada que ver en estos momentos con mi propia apreciación al respecto—, sino creo que además se dan pasos realmente muy importantes en la línea que estaba diciendo, ¿no?

Si vamos a incidir, a mí me ha parecido bien lo que he leído, y yo creía que esta audiencia era para incidir en estos temas, lo que pasa es que no sé si podemos mandar alguna notificación complementaria, que podemos hacerlo, ¿no?, porque en el fondo, igual que a vuela pluma vi que hubiera sido un desatino o que es un desatino que en una ley aparezcan los parques técnicos —vamos, digo desatino porque es que no se llaman así, no porque no tenga nada—, pues, que es un tema estrictamente formal, en algún elemento a lo mejor podemos incidir mandando alguna información. Me imagino que esto se quiere debatir rápidamente. Pues, en el plazo que nos digan, podemos intentar ya afinar si hay algún comentario o algún elemento en el que podamos incidir.

Desde luego, la valoración que yo creo más importante es que se habla de crear una Universidad emprendedora, y eso tiene muchos valores, y eso quizás, claro, en una ley sea muy difícil intentar ponerlos todos, porque en las leyes tampoco se pretende eso; se pretenden abrir, digamos, los caminos. Pero una Universidad emprendedora creo que es un gran valor. Es el modelo de las universidades que se están desarrollando en todo el mundo, y las que son emprendedoras son mejores que las que no lo son.

Y luego, el otro aspecto, el de la transferencia de conocimientos, que va ligado, aunque sea directamente, a la actividad emprendedora, es fundamental; es decir, en una nueva sociedad, en la sociedad del conocimiento que tenemos, pareciera que es justo exigir a la Universidad que parte de ese conocimiento lo ponga al servicio, digamos, del desarrollo económico de los ciudadanos, es decir, de la riqueza de Andalucía, de la riqueza de la zona, porque todos viviremos mejor si tenemos más empresas y si tenemos empresas que facturen más y que creen puestos de trabajo. Este es el gran problema que tenemos, ¿no?

En esos dos sentidos, esta ha sido nuestra participación. Pero, vamos, encantados si se nos permite, digamos, poner el lápiz un poquito en alguna cosa. Encantados de poder, al menos, transmitir alguna sutileza, ¿no?, más allá de la semántica que tenemos en el asunto.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, señor Romera Lubias, por estar en esta Comisión, por sus aportaciones, por su comparecencia, por sus explicaciones. Muchísimas gracias.

Hacemos un pequeño receso para recibir al siguiente compareciente.

*[Receso.]*

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, continuamos con este turno de comparecencias, en el trámite de audiencia, en relación con la tramitación de la proposición de ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades. En este caso contamos con la comparecencia del excelentísimo señor Rector de la Universidad de Sevilla, al que damos la bienvenida, al señor Luque Rodríguez, e igualmente le damos la bienvenida a la Secretaria General de la Universidad de Sevilla, la señora Horgue Baena.

Y ya sin más dilación, señor Rector, le doy la palabra para que haga su exposición.

### El señor LUQUE RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías.

En primer lugar, mi agradecimiento por haberme invitado en esta comparecencia y tener la oportunidad de expresar las opiniones del sistema universitario andaluz en relación a la Ley Andaluza de Universidades, a la modificación de esta Ley Andaluza de Universidades.

Comparezco aquí en representación de los rectores andaluces, a los que agradezco que hayan delegado en mí, y específicamente por expresa delegación de la presidenta de los rectores, la Rectora de Málaga, que por problemas de agenda no ha podido acudir como hubiera sido su intención y su interés.

Como no quiero abusar de su tiempo, ni entrar tampoco en cuestiones de detalle, tengo un documento por escrito, un informe por escrito, que ha preparado la Rectora de Málaga, recopilando las sugerencias y los comentarios de varios compañeros rectores andaluces y que le entregaré a la Presidenta, si le parece, al final de la comparecencia. Voy a hacer un resumen de lo que considero más relevante, de los aspectos más relevantes de este informe, aunque, insisto, no voy a entrar en los detalles puntuales de técnica legislativa.

Quizás de este resumen, que tiene cinco puntos, quizás lo más importante sería una valoración global positiva del texto que se nos ha sometido a consideración. Nos parece un texto oportuno, nos parece un texto que va bien encaminado, en la buena dirección, y, por lo tanto, lo saludamos con satisfacción. Nos parece, además, de destacar, especialmente acertada, la regulación que se hace en la modificación de la LAU de la presencia de centros no andaluces, extranjeros o no extranjeros, de centros no andaluces, centros universitarios no andaluces, en nuestro territorio, y, además, también la capacidad de la que se dota en la Ley, la capacidad inspectora y sancionadora que se otorga a la Consejería y se otorga al Gobierno. Nos parece especialmente acertada esta regulación.

El segundo punto en el que quería entrar... Voy a entrar ya en los aspectos en los que..., después de esa valoración global positiva, algunos aspectos donde sí nos plantea algunas dificultades el texto sometido.

En primer lugar, hay una contradicción entre la exposición de motivos, a nuestro juicio, entre la exposición de motivos y la no modificación del artículo 11 de la LAU, que se refiere a la creación de centros. Podría parecer una cuestión meramente técnica o meramente de detalle, y quizás lo sea; pero me parece especialmente relevante por el artículo al que afecta, a la creación de centros.

El artículo 11 vigente es un artículo que lo está..., su redacción responde a la Ley Orgánica de Universidades en su redacción de 2001, y, por lo tanto, habría que adaptarlo, a nuestro juicio, a la redacción de la LOU, de la LOMLOU, si hablamos en términos coloquiales, que corresponde al año 2007. En caso, además, de no modificarse este artículo, insisto, además probablemente es una errata, porque está en la exposición de motivos, de no adaptarse este artículo 11 a la creación de las escuelas de doctorado, que aparece en la Ley de la Ciencia del año 2011, pues se tendría que hacer por el sistema antiguo, es decir, se prescribía en 2001, lo cual, pues, en fin, sería, a nuestro juicio, una contradicción.

Llevo ya dos puntos, el tercero sería el papel... Voy por orden secuencial en el texto de la ley. El tercero sería el papel que se otorga en esta ley a los consejos sociales. A nuestro juicio, entendemos que los consejos sociales, el papel de los consejos sociales debe profundizarse en lo que tiene que ver con sus funciones de relación con el tejido social, pero no en lo que tiene que ver con las funciones de inspección o de fiscalización de las universidades. Cosa que, por otra parte —me refiero a esta fiscalización, este control, esta supervisión, esta inspección del funcionamiento de las universidades— ya realiza, y de manera exhaustiva, ya realiza el propio gobierno. No solo en la consejería competente en universidades, sino también en otras consejerías como la de Administración Pública o la de..., sobre todo la de Hacienda.

En este sentido, en el sentido... Es decir, esto es una declaración general sobre qué creemos que debe decir la ley sobre los consejos sociales, hincapié en las relaciones con la sociedad y no hincapié en las tareas fiscalizadoras. Nos parece afortunada la aparición del artículo 18.2.g), cuando otorga una función a los consejos sociales de promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. Nos parece relevante y afortunado. Y, sin embargo, nos parece ir en la dirección contraria, y por lo tanto nos generan cierta incomodidad, no nos parecen suficientemente correctos, abundar el papel fiscalizador y desde nuestro punto de vista incluso de dudoso respeto de la autonomía universitaria que consagra nuestra Constitución, al menos en tres aspectos. Que son: en primer lugar, el artículo 18.2.h), cuando habla de la capacidad de los

consejos sociales de «ordenar auditorías externas de gestión de los servicios de la universidad». Es decir, que se le estaría facultando al consejo social, que sabemos qué composición tiene y cuya función es de relación con la sociedad, se le estaría facultando para que ordenara una auditoría para ver si funciona o no funciona adecuadamente el servicio de mantenimiento, de contratación, de limpieza, etcétera. Nos parece no ir en la dirección adecuada. El 18.3.g), también le pide a los consejos sociales, faculta a los consejos sociales a emitir informe sobre la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios. Nos parece también que es una intromisión en la autonomía universitaria saber..., o sea, pedir informe al consejo social sobre qué puestos, qué niveles, qué funciones tiene el personal de administración y servicios de la universidad. Más aún cuando esto ni siquiera supone un incremento del control de las universidades que, por otra parte, ya, insisto, viene siendo realizada por el gobierno. Cuando, además, digo, porque la RPT debe adjuntarse a los presupuestos de la universidad, y como ustedes saben, los presupuestos que incluyen la RPT, no solo del PAS sino también del profesorado, deben ser aprobados finalmente por el consejo social. Es decir, el consejo social ya tiene competencias en relación con la RPT. Y el tercero de los aspectos en relación a esto del consejo social estaría en el artículo 18.3.i), donde les da a los consejos sociales una función adicional, que es participar en el procedimiento de nombramiento del Defensor Universitario.

El Defensor Universitario, como ustedes saben, tiene una función meramente académica, no tiene ninguna función en relación con lo que tenga que ver con las relaciones con la sociedad. Y nos parece, pues, que es una intromisión en el funcionamiento académico interno de las universidades, y además de todo punto innecesario. Sería el tercer punto, con respecto a los consejos sociales.

El cuarto punto... Ya me quedan nada más que dos. El cuarto punto, sobre los profesores eméritos, que aparecen en los artículos 38.2, 40.6 y en la transitoria novena. Desde nuestro punto de vista, queda indefinida la vinculación de los eméritos y su duración. Por lo tanto, nosotros preferiríamos, sugeriríamos a esta Cámara que dejara la redacción actual que limita..., perdón, que define la vinculación de los eméritos como la de un contratado laboral, un contrato laboral, y que además fija en un máximo de tres años la vinculación de estos eméritos con las universidades.

Y, por otro lado, en este mismo tema, sin embargo, mientras que aquí está desregulando, por otro lado, hay, desde nuestro punto de vista, un exceso de regulación en la norma cuando se fija el número máximo de eméritos, cuando se faculta al Gobierno a fijar el número máximo de eméritos, y el procedimiento de selección de los mismos. Entendemos que esto debería dejarse al ámbito de la autonomía universitaria, que fueran

las universidades quienes decidieran cuántos y de qué perfil deben ser los profesores eméritos, más aún cuando ya existe un control, no directo pero sí indirecto y efectivo, por parte del gobierno, cuando es la AGAE, la Agencia..., ya no se llama AGAE, perdón, la Agencia del Conocimiento, cuando la Agencia del Conocimiento introduce los criterios que deben cumplir los eméritos y les da la acreditación para tal figura o no. Por lo tanto, existe ya un control por parte del Gobierno a través de la Agencia del Conocimiento para regular, en cierta medida, los criterios que deben cumplir estos eméritos.

Y el quinto y último punto al que me quería hacer referencia, que quería hacer referencia, lo hago a sugerencia, a petición expresa de la Universidad de Córdoba, y se refiere a la adicional primera, sobre la Universidad Privada Loyola, planteando esta universidad las dudas sobre la oportunidad de usar esta ley, usar una adicional de esta ley para su creación y no así una ley específica.

Eso sería, señora Presidenta, lo más relevante del informe, que, con mucho gusto, si a usted le parece, le entrego también, donde vienen estas cosas y algunas más de detalle.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias, señor rector, señor Luque Rodríguez.

Damos a continuación la palabra a los distintos portavoces, comenzando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señor García Rodríguez, tiene su señoría la palabra.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, Presidenta.

Para agradecer asimismo, al señor Rodríguez, sus aportaciones, realizadas en nombre de todos los rectores, de alguna manera.

Y, bueno, pues anunciar que estamos esperando la documentación por escrito, que nos servirá de base de trabajo, para..., bueno, conocer sus puntos de vista, especialmente en lo relativo a creación de centros, al papel de los consejos sociales, y al control de universidades foráneas.

Y, bueno, ya de antemano expresar nuestra coincidencia con la Universidad de Córdoba en cuanto a lo impropio del procedimiento para la creación de una universidad privada, especialmente si se compara con el antecedente reciente, en Sevilla, me parece que se llama Universidad Fernando III, donde se recurrió a una ley y, digamos, a un procedimiento bastante más exhaustivo de lo que pretende colocarse ahora.

Muchas gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Rico, tiene su señoría la palabra.

### La señora RICO TERRÓN

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Bueno, pues, lo primero agradecer, por supuesto, la comparecencia del señor Luque Rodríguez, en representación de la Asociación de Universidades de Andalucía.

Y, en primer lugar, decirle que, bueno, me da la sensación de que con lo que usted nos ha contado aquí hoy, pues, parece ser que tienen ustedes alguna duda en lo que intenta, un poco, el Partido Socialista en ese caso, que es el proponente de la modificación de esta ley, en lo que se refiere a interferir un poco en la autonomía universitaria en algunos puntos, ¿no? Entonces, me ha parecido bien que usted exponga aquí su opinión.

No sabemos... Bueno, deduzco, evidentemente, que ustedes han participado poco en la modificación de esta ley, puesto que han venido aquí a expresar estas opiniones, y seguramente no las han podido expresar antes, con anterioridad, al Grupo Socialista, ni, en este caso, al Gobierno, puesto que están aquí expresando lo que les parece a ustedes que está mal.

Por otro lado, me gustaría que me contestarais, si es posible, tomara notas de todas las preguntas que le hago, porque no voy a tener otra oportunidad de preguntarle. Y, si es tan amable, me pudiera contestar usted ahora a todo.

Entonces, yo le diría, lo primero: según su parecer, la modificación de esta ley conlleva una cantidad mayor de financiación para poder llevar a cabo estos objetivos, y si esta modificación, lógicamente, ustedes la han valorado desde las universidades, ¿en cuánto puede ascender, aproximadamente, estas cantidades, no?, porque se habla de muchas cosas en ellas que lógicamente lleva aparejado un tema económico.

Y, por otro lado, una siguiente pregunta, o dos siguientes preguntas: ya que usted ha hablado y ha puesto el dedo en la llaga en los consejos sociales, cosa que a nosotros nos preocupa también mucho, ¿no?, en cuanto a la interferencia que pueda tener en la autonomía universitaria, o no, de los mismos, a mí me gustaría saber cuánto les cuestan a las universidades, en estos momentos, los consejos sociales, y además cuál es la aportación que hacen los consejos sociales a las universidades en estos momentos, con la estructura y las funciones que tienen hoy encomendados.

Sin más, pues, esperando sus respuestas, estaríamos encantados de tener, por supuesto, todas esas

sugerencias que usted ha hecho, aportaciones que creo que son muy interesantes para poderlas tener en cuenta a la hora de las enmiendas que podamos ir trabajando desde el Partido Popular.

Muchísimas gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rico.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

### El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla, yo quisiera agradecerle tres cosas: en primer lugar, haber comparecido hoy aquí, en nombre de todos los rectores de las universidades andaluzas; en segundo lugar, quiero agradecerle la valoración global que hace de esta proposición de ley, pues era necesario, y yo creo que ustedes lo han entendido perfectamente, adaptar cierta normativa, tanto de índole de la normativa del Estado como de la propia Unión Europea, a la legislación andaluza, y, en tercer lugar, y sobre todo, le quiero agradecer sus críticas, sus críticas. Creo que en el ideario de los judíos, de la cultura judía, se dice que «sobre todo si eres mi amigo, críticame», porque es la única manera de avanzar, la única manera que tiene uno de mejorar es a base de que lo critiquen. Si a uno están todo el día dándole golpecitos en la espalda, pues realmente te quedas como estabas y ya está. Así que muchas gracias por esa crítica.

Algunas de las cosas yo creo que todas son muy lógicas. Por cierto, me ha llamado la atención esa contradicción que ustedes han encontrado ahí, que rápidamente vamos a ponernos, pero realmente los procesos por los que se llega a una proposición de ley son, a veces, complicados. También el tema del tiempo era importante y había que tratar de introducir exclusivamente aquello que era más necesario, más necesario, más vital para esa adaptación de la normativa andaluza, la normativa estatal y europea, y, por tanto, lo miraremos con toda la atención.

Y, bueno, con respecto a los de los consejos sociales, pues ahí hay una dialéctica, señor Rector, que usted estará de acuerdo conmigo en que si hablamos con los rectores, o hablamos con los presidentes de los consejos sociales, pues cada uno tiene su punto de vista. Usted estará de acuerdo conmigo en que aquí, yo, por cierto, tengo mucha curiosidad por ver qué se dice aquí cuando estén ahí sentados los presidentes de los consejos sociales. Hay que llegar a acuerdos.

Yo creo que, efectivamente, yo creo que al César lo que es del César, y a Dios lo que es Dios. Después de aquello, pues, se trata de adaptarlos. Los consejos sociales deben tener un papel importante como cordón umbilical, o uno de los cordones umbilicales que se tienen con respecto al conjunto de la sociedad, sin que en ningún momento se interfiera con lo que es la autonomía universitaria, que es la seña de identidad, por acuerdo, además, constitucional; o sea, que no es una cuestión de una voluntad, ¿no?

Así pues, señor Rector, le damos nuestra más calurosa bienvenida a usted, en nombre de todos los rectores de las universidades andaluzas, y, desde luego, leeremos con muchísimo gusto el documento que nos han preparado.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir, añadir o responder a las cuestiones que crea conveniente, señor Rector, tiene la palabra.

#### El señor LUQUE RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Muchas gracias, de nuevo, señora Presidenta. Muchas gracias a los tres portavoces por su amabilidad en las formas y también en el fondo.

Tengo aquí anotadas algunas cuestiones que plantea la señora Rico, del Partido Popular, en cuanto a la no participación anterior de los rectores, o de las universidades. Debo decirle que no es exactamente así, sí se han producido, sí ha habido mecanismos de participación en distintas fases de borradores de la ley, y, en concreto, ha sido sometido al Consejo Andaluz de Universidades, donde tienen presencia los rectores y las universidades. Lo cual no quiere decir que el texto que finalmente llegue aquí siga teniendo el acuerdo de los rectores, y, como tenemos la oportunidad, gracias a su amabilidad, de volver a expresarnos, pues así lo hacemos porque todavía quedan puntos de discrepancia con respecto al borrador finalmente presentado, aunque es verdad que a lo largo del trámite de audiencia a las universidades en el Consejo Andaluz de Universidades sí se han incorporado bastantes cuestiones.

En relación a si esta modificación de la LAU incluye financiación, más financiación, para las universidades, y cuánta más, no estoy muy seguro de la respuesta. Creo que no. Quiero decir que creo que no hay aspectos económicos asociados a esta modificación de la LAU, y, por lo tanto, creo que la respuesta sería cero. Cuanto más, cero. Es decir, por decirlo de otra manera,

no forma parte del contenido de la ley. La financiación, entiendo, estaría en otra dirección, pero a lo mejor puedo estar equivocado, aunque, de mi lectura de la ley, esa es la interpretación que hago.

Y, en relación con las aportaciones de los consejos sociales y el costo que están suponiendo para las universidades, no tengo la cifra global para las universidades andaluzas. Sí puedo darle un dato aproximado de lo que supone para la Universidad de Sevilla, y, puesto a hacer una extrapolación, porque la Universidad de Sevilla es aproximadamente el 25% del sistema, es decir, multiplicando por cuatro estas cifras, pues, podría usted tener una valoración aproximada del coste de los consejos sociales.

En cuanto a las aportaciones, nuestra Universidad, las aportaciones, entiendo que se refiere usted a aportaciones de empresas, de instituciones para el mecenazgo y todo esto. A mí no me consta...; o sea, que yo diría que en los últimos ejercicios es cero. El coste de los consejos sociales en nuestra Universidad sería, aproximadamente, le doy una cifra aproximada, pero podría estar en torno a los trescientos mil euros, lo cual ya nos llevaría a algo más de un millón de euros para el sistema universitario andaluz.

Espero haber respondido a las preguntas de la señora Rico.

En cuanto al señor Núñez, estoy seguro de que mis críticas las ha entendido en el sentido constructivo, incluso el poner de manifiesto alguna contradicción lo hacía en el sentido, precisamente, de corrección. Hay alguna más que aparece en el documento, pero solo he querido subrayar esa porque me parece muy relevante por lo que afecta a la creación de centros, y sobre todo la creación de escuelas de doctorado.

En relación a la dialéctica, a la que usted se refiere, sobre el papel que deben jugar los consejos sociales, es obvio, es conocido, es público que las comunidades universitarias, y sus rectores a la cabeza, tenemos una opinión que, a lo mejor, no coincide con la de los consejos sociales, o que coinciden con otros agentes, con otros agentes o con otras voces sociales. Pero yo tengo lealmente que decirles a ustedes aquí el papel que creemos que deben jugar los consejos sociales y el papel que creemos que no deben jugar los consejos sociales, porque además es innecesario. Cuando nos quejamos —por favor, el término entre comillas—, cuando ponemos en duda la conveniencia de incluir en la ley aspectos de fiscalización de las universidades por parte de los consejos sociales, no es porque queramos estar ajenos al control que la ciudadanía debe realizar de nuestras tareas. Queremos ser autónomos, pero no queremos no ser transparentes, sino rendir cuentas. Queremos rendir cuentas, queremos rendírselas a la ciudadanía y queremos rendírselas a sus representantes, es decir, al Gobierno. No estamos seguros de que el Consejo Social sea el mejor mecanismo para hacerlo. Y, además, estamos

rindiendo cuentas, usted lo sabe perfectamente, y estamos ampliamente fiscalizados.

Es verdad que los presidentes de consejos sociales tienen otras opiniones. En fin, no considere, por favor, una descortesía, señoría, si le recuerdo que los presidentes de los consejos sociales son nombrados por el Gobierno y, por lo tanto, cuando usted los oye, está oyendo al Gobierno.

Nada más, muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, de nuevo, en nombre de la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia, al señor Rector de la Universidad de Sevilla, señor Luque. Muchísimas gracias por su comparecencia, por sus exposiciones y, sobre todo, por el documento que nos traslada a esta Comisión, que, sin lugar a dudas, va a resultar de una gran utilidad para los trabajos que siguen.

Muchísimas gracias a ambos, muchísimas gracias por estar aquí.

#### El señor LUQUE RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Muchas gracias, Presidenta. Muchísimas gracias, señorías.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Suspendemos la Comisión hasta las cuatro de la tarde, que contaremos con la siguiente comparecencia.

[Receso.]

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a reanudar la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia con el punto del día previsto para el día de hoy, cual es la comparecencia del trámite de audiencia de los agentes sociales interesados en la proposición de ley de modificación de la Ley de Universidades de Andalucía, y contamos en este momento con la comparecencia de la Coordinadora Andaluza de Docentes e Investigadores. Quiero darle la bienvenida al señor Benjumea Mondéjar, al señor Gutiérrez Vega y al señor Murillo Fuentes que lo acompañan.

Y yo, sin más dilación, si conoce el mecanismo de la Comisión, yo le doy la palabra para que pueda exponer lo que crea conveniente respecto a la Ley.

#### El señor BENJUMEA MONDÉJAR, REPRESENTANTE DE CADIUC

—Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta de la Comisión. Buenas tardes a todos los miembros de la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia.

En primer lugar, me gustaría agradecer a la Comisión el darnos la posibilidad de participar en esta comparecencia, aunque, antes que nada, permítannos presentarnos.

Venimos en representación de CADIUC, que es la Coordinadora Andaluza de Docentes e Investigadores Contratados, en la que ADIUS, la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad de Sevilla, siempre ha ejercido el papel de portavoz. Sin embargo, la coordinadora, a nivel andaluz, hace tiempo que no se reúne, y, debido a los tiempos desde que nos comunicaron la comparecencia, nos ha sido imposible contactar con el resto de universidades andaluzas, y mucho menos tener una propuesta consensuada, con lo cual, pues, bueno, lo que vamos a exponer aquí es la posición de ADIUS, si bien debemos entender que, bueno, que el resto de asociaciones deberán tener, creemos, unos planteamientos bastante similares.

Bien, mi exposición se va a basar o va a recorrer seis aspectos fundamentales, que son los que creemos que son más relevantes en cuanto a la propuesta de reforma de la Ley Andaluza de Universidades. En concreto voy a hablar de la propuesta referida al defensor universitario, una referida al profesor contratado doctor vinculado, otra referida al profesor asociado LOU, otra referida a la prohibición de que el PDI laboral pueda desarrollar funciones de cargos unipersonales, y, finalmente, dos que no aparecen expresamente en la reforma, pero sí que creemos que sería interesante que se incluyeran: una referida al mérito preferente del profesor ayudante y otra referida a la ausencia de disposiciones transitorias del profesor asociado LRU.

Bien, respecto al primer aspecto, el del defensor universitario, el proyecto de ley que se propone propone añadir una nueva función para los consejos sociales, que es la de participar, por parte de los consejos sociales, en el procedimiento de nombramiento de defensor o defensora universitaria en los términos que prevean los estatutos.

Desde nuestro punto de vista debemos, en fin, reflexionar sobre este tema, en el sentido de que, bueno, el Consejo Social no interviene en la elección de ningún órgano unipersonal en ninguna universidad pública, y también nos gustaría recordar que en todas las universidades públicas, excepto la UNIA por sus características especiales; bueno, en todas ellas, el defensor universitario es elegido por el claustro universitario. Claustro que es el máximo representante de la universidad, cada uno en su universidad, y, por lo tanto, es el máximo concededor de los distintos candidatos que pudiera haber.

En ese sentido, la propia Ley Orgánica de Universidades, intentando darle independencia a esta figura, no establece ningún criterio adicional, o ningún requisito adicional, respecto a la figura del defensor universitario, como sí se hace con otro tipo de figuras —por ejemplo, la figura del rector—. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, no existe ninguna razón objetiva para que los consejos sociales intervengan de una manera directa en el proceso de nombramiento del defensor universitario. Es más, en cierto modo, podría considerarse que podría hacer que el nombramiento del defensor universitario podría menoscabar, en este caso, su independencia.

Respecto al siguiente punto que nos gustaría tratar, que es el de la nueva figura que se crea de profesor contratado con vinculación sanitaria, es una nueva figura, no tenemos ninguna objeción a la existencia de esta figura, entendemos que es necesaria y que puede ser buena para nuestras universidades; sin embargo, si planteamos ciertas objeciones respecto al hecho de que pueda ser la Agencia de Calidad Sanitaria, es decir, una agencia independiente de lo que son la ANECA y la Agencia Andaluza del Conocimiento, la que proceda a la evaluación de los currículos de los posibles candidatos a esta figura. Creemos que deben ser las dos agencias que ya están establecidas, y que llevan mucho tiempo funcionando, la ANECA y la Agencia Andaluza del Conocimiento, las únicas, por así decirlo, capacitadas para establecer esta valoración.

Siguiendo con el profesorado, hay una figura en la que ha habido ciertos cambios. Es la figura de profesor asociado, profesor asociado LOU, profesional de reconocido prestigio que presta sus servicios siempre a tiempo parcial en nuestras universidades. Y, en el proyecto de ley que se nos propone, se propone modificar las características de este profesor eliminando el requisito previo de tres años de experiencia profesional externa a la Universidad.

Desde nuestro punto de vista esto puede resultar perjudicial. Puede resultar perjudicial porque entendemos que da lugar a posibles, digamos, perversiones de la figura, como ocurría con el asociado LRU en su momento. Creemos que, tal y como dice la Ley Orgánica de Universidades, el profesor asociado debe ser un profesional de reconocido prestigio, y creemos que debe haber, en la propia Ley Andaluza de Universidades, unos requisitos mínimos de experiencia, que se le deben exigir a este profesor, para poder acceder a los concursos de méritos que se puedan publicar.

Siguiendo también con temas referidos al profesorado, en este caso al profesorado LOU con contrato laboral temporal, en concreto nos llama la atención que en el apartado 11 del proyecto de ley se añade al final del artículo 39 la siguiente frase. Dice: «No podrá desempeñar tales cargos académicos el personal docente e investigador con contrato laboral de carácter

temporal». Esto, de hecho, significa que el profesor ayudante y el profesor ayudante doctor —me estoy refiriendo a dos figuras a tiempo completo en la Universidad— dejarían de tener la posibilidad de desempeñar cargos académicos. Sinceramente, no encontramos ninguna razón para establecer esta limitación. La única limitación que existe respecto al desempeño de cargos académicos es la que establece la Ley Orgánica de Universidades y se refiere solamente al hecho de que tiene que ser un profesor a tiempo completo el que desempeñe estos cargos.

No creemos que un profesor, por el simple hecho de tener una vinculación temporal, en el caso de ayudante y el de ayudante doctor, bueno, no tenga capacidades para gestionar o para hacer sus labores de gestión, y, por otra parte, es preciso señalar que tanto en la figura de contratado doctor como especialmente, en la del profesor titular de universidad, a la hora de pedir una acreditación, este factor de haber desempeñado cargos dentro de la Universidad, cargos unipersonales, es tenido en cuenta en las acreditaciones.

Por lo tanto, eso quiere decir que, bueno, que a estos profesores se les quitaría una posibilidad, o estos profesores estarían compitiendo en desigualdad de condiciones respecto al resto de PDI de otras universidades españolas a la hora de poder obtener una acreditación, y, bueno, también creemos que debemos recordar que en la actualidad ya hay profesores ayudantes, y profesores ayudantes doctores, sobre todo, que están desempeñando cargos —por ejemplo, vicedecano, secretario de un departamento— en condiciones perfectas, y no vemos ninguna razón para que ello no se siga produciendo.

Bien, y finalmente, permitanme subrayar dos aspectos que, aunque no aparecen de forma directa en el proyecto de reforma de la Ley Andaluza de Universidades, sí que creemos que sería interesante que tuvieran en consideración.

El primero se refiere a lo que especifica el artículo 64 de la vigente Ley Andaluza de Universidades. Al referirse a la figura de profesor ayudante, establece que será mérito preferente el cumplimiento de los cuatro años de formación de personal investigador, es decir, haber cumplido los cuatro años de beca.

La existencia de esta disposición, lo que hace de facto es que aquellos profesores que vayan a concursar y no hayan cumplido cuatro años de beca de FPI, por ejemplo, queden de facto fuera del concurso. Desde nuestro punto de vista, esto vulnera los principios constitucionales, o podría vulnerar los principios constitucionales, de igualdad, mérito y capacidad, puesto que da igual la valía del candidato si este no tiene ese mérito preferente; automáticamente queda el último, después de todos los que tengan el mérito preferente, independientemente del currículum.

Consideramos de hecho que la culminación, la simple culminación de estos cuatro años de formación

no es un indicio por sí mismo de ningún mérito de investigación que haya podido desarrollar ese profesor, simplemente se le exige que haya estado cuatro años contratado como becario.

Desde nuestro punto de vista, podemos entender que se intente facilitar la promoción de aquellas personas que hayan realizado una beca oficial. Eso sí, el hecho de haber tenido una beca oficial sí que creemos que podría ser considerado un mérito, pero, en cualquier caso, el simple hecho de haber obtenido una beca oficial es lo único que en todo caso creemos que debía ser tenido en cuenta. Por ello solicitaríamos que se tuviera en cuenta la posibilidad de eliminar, de la Ley Andaluza de Universidades, ese precepto.

Y, finalmente, otro aspecto que nos gustaría que se tuviera en consideración es aquel que se refiere al profesorado contratado conforme a la ley de reforma universitaria, profesores asociados LRU. En la disposición, la única disposición derogatoria de este proyecto de ley se derogan explícitamente la disposición transitoria segunda y tercera de la Ley Andaluza de Universidades, que era en la que se basaban los planes de estabilidad que permitían la conversión del profesor asociado LRU a una figura de ayudante. Diversas modificaciones, primero, con la publicación de un real decreto, y luego con la publicación de la modificación de la Ley Orgánica de Universidades han llevado a que en la actualidad, bueno, este tipo de profesorado siga existiendo en la plantilla. El otro día, la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad de Sevilla me comentaba que hay 50 profesores a tiempo completo en la Universidad de Sevilla y unos doscientos, a tiempo parcial.

A este respecto la Ley Orgánica de Universidades establece que estos profesores no pueden permanecer en esta situación más allá del 4 de mayo de 2012. Por lo tanto, tienen, por así decirlo, fecha de caducidad y, a su vez, la Ley Orgánica de Universidades tampoco dice, tampoco concreta exactamente qué se debe hacer con esta figura. Simplemente se limita a decir que, previa solicitud de los interesados, podrán adaptar sus contratos administrativos vigentes en contratos laborales siempre que cumplan los requisitos y no suponga una minoración de la dedicación. Por lo tanto, la Ley Orgánica de Universidades no deja claro cómo se hace esa conversión.

Por lo tanto, nos enfrentamos a dos problemas que creemos que son muy importantes: el primero es que los contratos de estos profesores terminan, por así decirlo, a mitad de curso. Por lo tanto, habría que intentar buscar una solución para ampliar de forma automática los contratos de este profesorado, al menos hasta final del presente curso. Y, en segundo lugar, y no menos importante, intentar desarrollar a través de una disposición transitoria en la Ley Andaluza de Universidades una serie de disposiciones que desarrollen lo establecido en la disposición cuarta de la Ley Orgánica de Universidades, es decir, que establezcan cuáles van

a ser los criterios y de qué forma se va a adaptar este profesorado LRU a una figura LOU.

De hecho, no estamos proponiendo nada nuevo, existía un plan de estabilidad en el que se establecían ya criterios, hace ya tiempo, de conversión entre las figuras, y lo que nos gustaría es que, bueno, esos criterios o criterios similares, que aseguren que el profesorado asociado LRU pueda convertirse a una figura, que no se quede en la calle, pues bueno, nos gustaría que se incorporaran algunas medidas en este sentido.

Y, por lo demás, eso era lo que teníamos que contar por nuestra parte.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Benjumea.

Voy a dar paso a la intervención de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios para que le puedan plantear las cuestiones que estimen pertinentes.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García Rodríguez, tiene su señoría la palabra.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Benjumea, gracias por su aportación, así como al resto de miembros del CADIUC, que esperamos, además, pues tenga un soporte escrito para poder utilizarla convenientemente en el proceso de presentación de enmiendas que hoy comienza y por un plazo, además, muy breve.

Bien, hemos considerado muy interesante sus aportaciones centradas, sobre todo, en la figura de..., o en la figura de profesor, profesora, en el profesorado. Complementan, pensamos que bien, algunas de las observaciones realizadas por los sindicatos que han participado y, únicamente, nos quedaría como comentario, pregunta o sugerencia, si tienen alguna valoración sobre el aprovechamiento de esta proposición de ley de reforma para la creación de una universidad privada en Andalucía; en qué medida eso entienden que pueda afectar al sistema andaluz público universitario y, bueno, a las distintas figuras contratadas en este momento.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Rico Terrón, tiene su señoría la palabra.

### La señora RICO TERRÓN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Como es preceptivo, dar las gracias al señor Jaime Benjumea Mondéjar y, por supuesto, a los acompañantes que vienen como Coordinadora Andaluza de Docentes Investigadores, del CADIU. Evidentemente, como bien ha explicado él, no es toda la asociación o la coordinadora lo que está aquí, pero creo que es representativo lo que ustedes han dicho.

Como bien ha dicho el anterior compareciente, mi compañero Ignacio García, de Izquierda Unida, pues, es verdad que ha habido coincidencia con otras comparecencias en algunas de las cosas que usted ha expresado aquí, y creo que han sido bastante interesantes, porque ha sido muy didáctico, sobre todo a la hora de valorar algunos de los aspectos concretos que reforma esta modificación de ley, y que yo creo que nos abre un poco más los ojos para ver cómo quedan los profesores en algunos casos concretos con esta reforma, ¿no? Por lo que deduzco que, evidentemente, ustedes no han sido consultados para nada, más allá de ahora para hacer esta reforma o esta modificación de la ley y que es ahora, a vuelo de pluma, un poco, desde que ustedes recibieron el texto, cuando ustedes se ponen a trabajar en ello y ven, pues, las contradicciones que puede haber jurídicas —que las hay, parece, por lo que usted ha contado—, y también, lógicamente, de perjuicio para algunos profesores.

Por lo tanto, esperamos que, como le ha dicho anteriormente el representante de Izquierda Unida, tengamos esas ideas por escrito para, lógicamente, poder estudiarlas en profundidad y ver, efectivamente, dónde hay contradicción jurídica, dónde consideramos que puede haber perjuicio para los profesores y, por supuesto, volver a darle las gracias, porque creo que ha sido muy didáctica su comparecencia.

Muchísimas gracias.

### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rico.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

### El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí, muchas gracias.

Señor Benjumea, muchas gracias por haber venido a aportarnos las reflexiones que hacen ustedes desde una perspectiva. Evidentemente, están en su derecho de mirar una proposición de ley desde una perspectiva parcial. Somos nosotros los responsables de unificar y de tratar de asimilar todas las perspectivas parciales

para hacer, de alguna forma, una integración de todas esas perspectivas parciales, ¿no?

A mí me ha llamado la atención una cosa. Hablan ustedes de que..., cuestionan ustedes el papel de la Agencia de Calidad Sanitaria en la contratación o en la acreditación de los profesores contratados con vinculación sanitaria. Es muy sorprendente, porque un profesor doctor vinculado, quiere decir que es una persona que tiene que desempeñar de manera vinculada, o sea, de manera conjunta, mixta, a la vez, una misión asistencial y una misión docente. La investigadora la damos por hecho que en ambas esferas es necesario hacer, ¿por qué le sorprende que la Agencia de Calidad Sanitaria acredite el mérito sanitario de una persona que va a ejercer una labor sanitaria?, ¿solo la AGAE o la ANECA que entiende de labor docente, es suficiente para una persona que, inmediatamente que recibe ese nombramiento, va a poder ver pacientes, tratarlos? O sea, yo creo que, de alguna forma... Es decir, adaptarse a un perfil mixto, que por eso se requiere de un personal vinculado, personal vinculado además muy necesario, en un momento en el que los profesores asociados de Ciencias de la Salud han sido declarados incompatibles, como usted seguramente conoce muy bien. Eso me ha llamado la atención, cómo una figura que desempeña dos funciones no requiera de la acreditación de cada una de esas dos funciones, ¿no?

Por lo demás, bueno, me parecen muy..., digamos, muy respetables sus opiniones. Hombre, yo creo que lo de..., el que los profesores contratados por tiempo parcial, que casi siempre se trata de profesionales que van a cumplir una labor de carácter temporal, casi siempre, para cubrir, digamos, durante un tiempo limitado, determinadas..., por ejemplo, bajas de profesores titulares o de catedráticos, que puedan asumir funciones como las de secretario de departamento o vicedecano... Esto, realmente..., aparte de lo que es, digamos, si me permite usted, el fundamentalismo sindicalista de defender todo para los míos, ¿le parece a usted lógico que una persona, que a lo mejor va a estar seis meses ejerciendo una labor, pueda ser vicedecano de una facultad, realmente? Simplemente, yo..., me gustaría saber... O sea, un vicedecano de facultad, que es un cargo, digamos, de largo alcance para..., bueno, para, no sé, elaborar un plan estratégico de esa facultad o de ese departamento, simplemente. Me parece... Vamos, quisiera saber exactamente cómo han llegado ustedes a esa conclusión, ¿no?

Por lo demás, ya le digo, muy respetable, vamos a tomar nota. Nos gustaría que, si es posible, nos dejaran por escrito, porque seguro que algunas de las reflexiones que nos han hecho... El tema, por ejemplo, de los consejos sociales, creo que, efectivamente, el texto es mejorable en cuanto a lo que significa establecer bien los límites de lo puramente académico, en lo cual los consejos sociales pues creo que tienen poco que hacer, de lo más social, lo más, digamos..., lo que

es el Plan General de la Universidad, donde sí, ¿no? O sea, que hay algunas cosas que, en principio, oigo con simpatía, ¿no? Pero, ya le digo, esos dos puntos me gustaría que me los aclarase, si es posible, ¿no?

Y, en fin, muchas gracias por haber comparecido.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Señor Benjumea, para aclarar, añadir o responder las cuestiones que le plantean.

#### El señor BENJUMEA MONDÉJAR, REPRESENTANTE DE CADIUC

—Sí.

Bueno, efectivamente, les entregaremos un documento PDF con todo esto. Bueno, el documento que he enviado es bastante más largo que lo que he dicho aquí, con lo cual, ahí se explican bastantes detalles. Por correo electrónico ya..., como sea.

Referido a lo que me comenta el representante del Grupo Socialista, si no recuerdo mal... Efectivamente, la figura del profesor contratado doctor —y usted creo que es profesor titular vinculado, si no estoy mal informado—...

*[Intervención no registrada.]*

Disculpe, catedrático. Probablemente, conoce, obviamente, el tema en profundidad. A nosotros lo que, de alguna forma, nos llama la atención es que, al igual que entiendo que al profesor titular vinculado ahora mismo se le exige una acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación —corríjame si estoy equivocado—, pues, bueno, si hay una figura laboral para la que se exige una acreditación, que sean las mismas agencias que dan esa acreditación para el profesor contratado doctor llamémosle «normal»..., que, bueno, sean las mismas agencias las que hagan esa evaluación positiva. Esa era, básicamente, la reflexión.

Referido a la cuestión que me ha planteado respecto a no sé si ha dicho los tiempos parciales o de dedicación..., lo que se propone en la reforma es que los profesores con vinculación temporal no puedan ocupar cargos académicos dentro de la Universidad. Yo, por supuesto, suscribo lo que usted acaba de decir, no me cabe a mí en la cabeza que un profesor sustituto interino, que es como se denomina a la figura, ocupe un cargo de vicedecano. Pero el problema es que contrato con vinculación temporal tienen el profesor ayudante y el profesor ayudante doctor. Quizás en el caso del ayudante se podría discutir, pero el caso del profesor ayudante doctor es una persona que ya lleva, como mínimo, cuatro años de experiencia dentro de la Universidad. En ese sentido, en esas dos figuras en

concreto, es en las que estamos pensando nosotros. Quizás sea una cuestión de redacción de la norma, pero sí que creemos que un profesor ayudante doctor, al que luego, a la hora de pedir la acreditación para titular de Universidad, sí se le va a tener en cuenta el hecho de haber ocupado cargos..., pues que eso se pueda ajustar, de alguna manera.

Creo que...

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Benjumea Mondéjar, por su comparecencia y por sus aportaciones a esta Comisión, que seguramente serán de utilidad para la misma. Gracias a sus acompañantes, al señor Gutiérrez Vega y al señor Murillo Fuentes.

Hacemos un receso para recibir a los siguientes comparecientes y despedir a los que están ahora mismo.

*[Receso.]*

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías. Vamos a continuar con las comparecencias previstas en el día de hoy.

Tenemos con nosotros a los representantes tanto del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía como de la Coordinadora Andaluza de Representantes de Estudiantes, y quiero dar la bienvenida al portavoz de las organizaciones, al señor García Orta, de la Universidad de Huelva y Presidente de la Coordinadora Andaluza de Representantes de Estudiantes, que va a ser el portavoz en esta comparecencia; también quiero dar la bienvenida a la señora Román González, Directora General de Universidades, miembro del Consejo de Estudiantes; a la señora De Tena Álvarez, de la Universidad de Sevilla, que también es miembro del Consejo Asesor de Estudiantes; al señor Bermuda Pando, de la Universidad de Sevilla y miembro también del Consejo de Estudiantes; al señor Moreno, de la Universidad Pablo de Olavide, miembro del Consejo Asesor de Estudiantes; al señor López Perera, de la Universidad Pablo de Olavide —sois muchos, pero, bueno, está bien que se diga los nombres de todos, porque todos estáis aquí en la Comisión—, también miembro del Consejo Asesor de Estudiantes; al señor Arranz Martínez, de la Universidad de Cádiz, de la Coordinadora Andaluza de Representantes de Estudiantes, y a la señora González Escalante, de la Universidad de Córdoba, y también de la Coordinadora Andaluza de Representantes de Estudiantes.

Y ya, sin extenderme más, le doy la palabra al portavoz de ambas organizaciones, al señor García Orta, para que nos diga lo que estime conveniente respecto a la modificación de la Ley de Universidades.

## El señor GARCÍA ORTA, REPRESENTANTE DE CARE

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Ante todo, disculpad un poco el fallo de que no hemos podido presentar un *PowerPoint*, que ha sido fallo nuestro, pero voy a intentar exponerlo con palabras para que lo entendáis, y, aun así, tanto lo que exponemos aquí, en la Comisión, como el *PowerPoint*, como un texto que habíamos preparado, se le va a remitir a la Presidenta de la Comisión con el ruego de que lo transmita a los grupos parlamentarios para su estudio y para la presentación de enmiendas que va después de esta comisión.

Bueno, nosotros hemos querido dividir el estudio de la proposición del Grupo Parlamentario Socialista en cuatro bloques. Al mismo tiempo, proponemos un estudio sobre las cosas que no cubre la propuesta del grupo, pero que sí están contempladas en la actual Ley Andaluza de Universidades, que es de 2003. Entonces, hemos hecho un poco como de mezcla entre las dos propuestas que, a su vez, en el texto que vamos a mandar están perfectamente diferenciadas para que no tengan ustedes ningún tipo de error.

Bueno, primer grupo o bloque que queremos tratar de la propuesta es que se replantee un poco el concepto o el papel que se les da a los consejos sociales de las universidades de Andalucía. Como saben, la Ley Orgánica de Universidades tan solo se le da una breve definición en la que dice que tiene que estar formado por agentes externos a la universidad, y que cada comunidad autónoma le dará el papel o el uso o las competencias que más o menos le quiera corresponder, ¿no? Actualmente, en la Ley Andaluza de Universidades, se entiende a los consejos sociales como un vehículo de transmisión entre la universidad y la sociedad, ¿no?

Entendemos que, leyendo un poco la propuesta, hemos visto que se les da una serie de competencias que no van estrictamente vinculadas a esa concepción de vehículo entre universidad y sociedad. Entonces, nos planteamos un poco la situación en la que el Consejo Social, por una parte, se tiene que dedicar a ser el vehículo conector y, por otra parte, tiene una serie de atribuciones que van sobre la dirección de la universidad, marca líneas estratégicas de la universidad. Antes las proponía, pero ahora, directamente, las marca. Entonces, nosotros creemos que eso se debe replantear de nuevo, y somos, digamos, un poco más partidarios de la concepción inicial que tiene la ley del 2003 sobre los consejos sociales.

Creemos que esa pérdida de la identidad inicial que, con esas funciones de dirección, atenta, o bueno, no atenta, sino que va en detrimento, o cambia, de alguna forma, la concepción de la autonomía de las universidades. Si el Consejo Social le dice al Consejo de Gobierno cómo debe ir la estrategia de su universidad, creemos que le está quitando competencias al

Consejo de Gobierno. No puede ser que una comisión o un agente formado por agentes externos —que sí, que están representantes de estudiantes, que hay gente de tal...— marque la línea estática de una universidad, cuando realmente la universidad es la que mejor sabe hacia dónde tiene que caminar.

El Consejo Social le puede proponer cosas; de hecho, en el *PowerPoint*, por ejemplo, tenemos varios ejemplos de artículos concretos que hemos enmendado, ¿no? Yo entiendo que por eso..., es como que tanto el Consejo Social como la universidad [...] sale perdiendo de esta proposición, porque el Consejo Social adquiere competencias —y ahora voy a poner casos concretos— que no le corresponden dada su propia definición de —tal y como pone en la propuesta, además— ser el vehículo de transmisión entre la universidad y la sociedad, sino que hace cosas que no le corresponden. ¿Qué pasa? Que el Consejo Social, que está formado, como todos saben, por agentes nombrados por los gobiernos autonómicos, al final van a ser los gobiernos autonómicos quienes marquen la estrategia que debe seguir la universidad. Por tanto, atenta contra la autonomía de las universidades. Nosotros defendemos un concepto bastante amplio de la autonomía de las universidades.

Por otra parte, pensamos que las universidades, aunque el Gobierno lo haga perfectamente, las universidades les va a acabar..., con ser contraproducente. ¿Por qué? Porque si las universidades, actualmente, las que yo conozco, bueno, más o menos todas las universidades de Andalucía, y las universidades siempre se han destacado por ser unas instituciones punteras a la hora de cumplir con sus propuestas, con sus recursos, con su gestión... Siempre han hecho los deberes —por lo menos la mía—. ¿Qué pasa? Que si el Consejo Social es el que le tiene que decir a la universidad lo que tiene que hacer, al final la universidad se acaba acomodando a lo que le diga el Consejo Social, no va a tener iniciativa, no va a tener ese espíritu que tiene actualmente. Entonces, no es una dura crítica, pero lo que pensamos es que ese concepto debe replantearse en la comisión o con los grupos parlamentarios.

Bueno, pongo unos casos concretos. Si ustedes tienen la ley por delante, o la propuesta por delante, en el artículo 18.1, hemos propuesto la eliminación del apartado *b)* y *f)*, que hablan sobre emitir informe para la supresión de las facultades-escuela, o emitir informes sobre el carácter y momento procedimental previsto en esta ley sobre la implantación y supresión de enseñanzas.

También hemos propuesto tanto eliminación, como modificación, como inclusión de puntos. Lamento..., vuelvo a lamentar un poco lo del *PowerPoint*, que se hubiese [...], pero bueno. Artículo 18.1: hemos propuesto la modificación del apartado *d)*, en el que habla sobre la propuesta, sobre la aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las universidades, en

el cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, y hemos propuesto no que se apruebe, sino que se proponga que el Consejo Social pueda, evidentemente, proponer que se creen fundaciones, y que esas fundaciones tengan ya sus historias, pero que no apruebe el Consejo Social la creación de una fundación o de otras entidades jurídicas.

En el artículo 18.1, hemos propuesto la eliminación del punto *f*) y del punto *h*). El punto *f*) viene a decir: «emitir informe con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta ley sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional». También hemos propuesto la eliminación del apartado *h*), que es «aprobar la programación plurianual de la universidad a propuesta del Consejo de Gobierno de la universidad». Yo creo que más bien debe ser al revés: el Consejo Social debe proponer líneas de trabajo plurianuales y el Consejo de Gobierno debe ser quien las apruebe.

También hemos propuesto la modificación del artículo 18.1, que venía a decir: «proponer líneas estratégicas de la universidad y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva». Nosotros hemos querido enmendar y poner: «participar en la planificación estratégica de la universidad». Nosotros entendemos que el Consejo Social es una parte muy importante, y, dentro de esa función de conexión entre la universidad y la sociedad, por tanto, debe participar siempre en las líneas estratégicas de la universidad, pero no debe ser la que decida las líneas estratégicas de la universidad.

En el artículo 18.2 hemos propuesto la modificación del apartado *h*), que venía a decir en la propuesta: «ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y gestión de los servicios administrativos de la universidad, hacer su seguimiento, y conocer y evaluar sus resultados». Nosotros hemos propuesto, valga la redundancia, que el Consejo Social proponga la contratación de auditorías, pero en ningún caso que ordene la contratación de auditorías, precisamente por lo que he dicho antes. Las universidades no son precisamente un ejemplo de mala gestión como para tener que obligarlas anualmente a la contratación de una auditoría. Evidentemente, si el Consejo Social, como órgano de control de la sociedad y parte también del Gobierno dentro de las universidades, quiere proponer que haya auditorías dentro de las universidades, pues bienvenido sea, pero que no sea la que ordene continuamente qué tiene que hacer la universidad con sus cuentas.

El artículo 18.2, hemos propuesto la modificación del apartado *d*): antes ponía «aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas por la universidad». Una vez más, nosotros hemos cambiado el apartado *d*) por: «participar

en la elaboración del régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización» y demás, ¿no?, y los referentes de las demás actividades autorizadas en las universidades.

Como ven ustedes, todo el carácter que le hemos querido dar al Consejo Social es que vuelva a ser propositivo, no aprobativo ni impositivo. Bueno, hemos propuesto una enmienda que es bastante grande, que es la eliminación completa del artículo 18.3, en lo que se refiere a la relación del Consejo Social con los diferentes sectores de la comunidad universitaria. Les voy a leer los apartados que se han propuesto por su eliminación, que es el apartado *c*), *g*), *h*), *i*): «Podrá proponer normas internas u orientaciones generales sobre becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como sobre las modalidades de exención parcial o total de pago de precios públicos por prestación de servicios académicos, y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva». El apartado *g*): «podrá emitir informe sobre la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios». Creemos que esto debe hacerlo la universidad, y no el Consejo Social de la universidad. El apartado *h*): «participar en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la universidad en los términos que prevean los estatutos de la propia universidad». Creemos que esto puede ser un poco..., no sé cómo calificarlo, pero se puede dar el caso, por ejemplo, de que un Consejo Social entre en las fundaciones de la universidad, las fundaciones de la universidad acaben siendo formadas por las empresas que están formadas el Consejo Social. Y creemos que, al fin y al cabo, la fundación va a marcar también gran parte de la línea en diferentes ámbitos de la propia universidad. Apartado *i*): «participar en el procedimiento y nombramiento del Defensor o Defensora Universitario en los términos que prevean los estatutos». Actualmente, y puedo hablar de mi universidad, de la Universidad de Huelva, por ejemplo, este procedimiento lo hace el Claustro universitario, no el Consejo Social. Ya no es que participe o que no participe, eso creemos que va dentro del propio concepto de autonomía, dentro del propio concepto de claustro universitario como órgano que es lo que representa a toda la comunidad universitaria, en un sentido bastante amplio.

Proponemos también la eliminación del artículo 18.3, que reza..., el apartado *c*), perdón, que reza lo siguiente: «Participar en la promoción de la política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes, así como las modalidades de exención, parcial o total, del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos».

Proponemos la modificación del artículo 18.6, que reza..., que rezaba anteriormente, asimismo: «Elaborará una memoria, al finalizar cada año, sobre la realización de las actividades previstas y el logro de los objetivos señalados en el plan». Nosotros lo único que queremos que se modifique, que se añada, es que esa memoria

deba ser pública. Asimismo, nosotros decimos: «Elaborará una memoria pública, al finalizar cada año, sobre la realización de las actividades previstas y el logro de los objetivos señalados en el plan».

¿Por qué ponemos pública? Porque creemos que ese matiz puede dar lugar a que no se malinterprete que, por ejemplo, un consejo social haga una memoria sobre la realización de las cosas que ha hecho, y no se la enseñe a nadie. Aquí no pone que tenga que enseñársela a nadie, y nosotros queremos que esa memoria sea pública y que sea de acceso a toda la comunidad universitaria.

El artículo 19.1..., proponemos una modificación del apartado e), y queremos añadir también los apartados m) y n): «Un profesor o profesora» —reza el apartado e)— «un profesor o profesora, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad, dentro de sus componentes, en la forma que prevén los estatutos» —aquí estamos hablando de la composición del Consejo Social—. Nosotros proponemos que el apartado e) sea así, ¿no?: «Un profesor o profesora, y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus componentes, en la forma que prevean los estatutos». Si os fijáis, no hemos hablado de los estudiantes, porque los estudiantes están dentro de los dos apartados que proponemos, el apartado m) y apartado n): dos vocales, designados por, entre..., por y entre los miembros del máximo organismo de representación estudiantil de la Universidad. ¿Por qué? Porque quien conozca más a fondo el sistema de representación estudiantil sabe que existen dos vías: la vía que va por el claustro, y del claustro va al consejo de gobierno, pero, en Andalucía, que jamás hemos sido punteros en ese sentido, la máxima representación de los estudiantes, reconocida además en los estatutos de todas las universidades de Andalucía, está en el consejo de estudiantes de cada Universidad. Cada Universidad tiene un nombre diferente, pero se les reconoce el derecho a negociar hacia la máxima autoridad que representa a los estudiantes de la Universidad. De hecho, los que estamos aquí pertenecemos a los consejos de estudiantes, y no necesariamente a los consejos de gobierno.

Creemos, entonces, que el consejo de estudiantes, al tener ese derecho reconocido, deba ser la persona adecuada que proponga a los estudiantes que deban ir al consejo social. Se dan casos en el que no..., hay una incompatibilidad entre un cargo y otro...; no es que haya una incompatibilidad, sino que el propio tiempo, la propia permanencia, hace que tú puedas ser máximo representante de tu Universidad, y nunca llegues a estar en la comisión de consejo social, como es mi caso, por ejemplo.

El apartado n) —que también queremos proponer— son dos vocales, representantes del Consejo Asesor

de Estudiantes de la Junta de Andalucía, que es un órgano creado por la propia Junta de Andalucía, cuya presidenta tenemos aquí delante.

Artículo 19.1. Proponemos la modificación del apartado i), que diga: «Dos vocales...» Ah, pero que rezaba «dos vocales, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía». Nosotros proponemos que sean dos vocales, a propuesta de las organizaciones sindicales mayoritarias de la universitaria, independientemente de las de otros ámbitos. ¿Por qué? Porque puede haber universidades en las que los sindicatos mayoritarios no tengan..., no sean los mismos que los mayoritarios en la Comunidad de Andalucía.

Derechos... Bueno, ahora entramos en otro bloque: hemos hablado de los consejos sociales, y queremos hablar... No sé cómo voy de tiempo...

¿Vamos bien, no?

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí. No tarde mucho, porque tenemos gente esperando ya, ¿vale?

#### El señor GARCÍA ORTA, PRESIDENTE DE CARE

—Los dos bloques principales son el que acabo de exponer y el de los derechos de los estudiantes. Principalmente, nosotros hemos hecho una elaboración más intensa de los derechos de los estudiantes, de los que se contemplan en la propuesta del grupo parlamentario, ¿no? Pero, realmente, tampoco es que nos hayamos puesto a decir: «Bueno, venga, ¿qué queremos para los estudiantes?». Realmente, nosotros hemos hecho un ejercicio más bien de responsabilidad, en el que nosotros lo único que pedimos es que los derechos que existen en algunas universidades, que no existen en todas las demás de Andalucía, se reconozcan en esta ley, de tal forma que todas las universidades tengan que acatar esos derechos. Pongo un ejemplo.

No es que proponamos, por ejemplo, medidas utópicas o medidas que sean cómodas para los estudiantes, incómoda para la Universidad o para el propio Gobierno de la Junta de Andalucía, sino que lo que queremos es garantizar que esos estudiantes tengan unos derechos, que se han ido conquistando a lo largo de los años, a través de los medios de los estatutos de cada Universidad —y ya voy a poner ejemplos concretos—, como por ejemplo el derecho al paro académico. Los trabajadores de la Universidad tienen derecho a hacer una huelga y a que se les reconozca ese derecho; los estudiantes no tienen derecho a paralizar la Universidad o a decir: «Vamos a ponernos en huelga», sin ser perjudicial para ellos. Hay universidades que

sí lo tienen reconocido en sus estatutos, como son la Universidad de Sevilla, la Universidad de Granada y la Universidad Pablo de Olavide. No es que sea algo utópico que diga: «Hay que ver esta gente, los estudiantes, no pueden tener derecho al paro académico porque la que van a liar...». No. Hay universidades en las que sí está reconocido. Lo único que queremos es adelantarnos en derechos, en hacer, una vez más, la vanguardia de los derechos de los representantes, derechos de los estudiantes —que, bueno, para los que no lo sepáis, Andalucía siempre ha sido la que más derechos ha tenido..., en la que más derechos han tenido los estudiantes siempre—. El Estatuto del Estudiante Universitario, que se ha aprobado por el Ministerio de Educación, apenas ha supuesto ningún cambio a los derechos que tenemos en Andalucía, porque casi todos, o estaban contemplados en la ley o, en su mayoría, en los estatutos de cada Universidad.

¿Qué pasa? Que nosotros, como somos los vanguardistas, pues queremos avanzar y queremos seguir siendo el ejemplo de los estudiantes de todo el Estado. Y por eso proponemos cosas concretas, como el derecho al paro académico o poner un pase a la Universidad de Sevilla, que los estudiantes tienen un 33% de su representación en todos los órganos colegiados de la Universidad. O, por ejemplo, que haya un estatuto del representante —ahora voy a explicar un poco más en qué consiste esto del representante—. También queremos, por ejemplo, que si la Universidad nos exige una formación y una cualificación, y aprobar una materia para, por ejemplo, tener un título; si la propia universidad nos exige, también, tener acreditado un idioma, acreditadas unas competencias, que también se nos dé la posibilidad de tener un sistema de becas y de precios públicos para garantizar..., para garantizar, precisamente, que no haya desigualdades, igual que no las hay con las becas y los precios públicos que hay para las titulaciones. Como sabéis, en todas las universidades de Andalucía —por decisión de sus rectores— tienen todos los estudiantes que acreditar un B1 en cualquier idioma europeo. Actualmente, las universidades ni tienen capacidad para acreditar a todos los estudiantes, ya no solo de la Universidad, sino del grado..., la cosa va a ir empeorando conforme pasen los años; no solo tienen capacidad para formarlos, sino que tampoco tienen capacidad para darles esa formación, ni tienen sistemas de becas que garanticen que hay gente que no pueda pagarse un curso de idioma. Pueda aprenderlo..., aprobarlo, para poder sacarse el título, no solamente para tener un idioma, ¿no?

Entonces —voy rápido para ir bien de tiempo—, proponemos la inclusión de un punto j) en el art 51.3, que es: «Disponer de la formación adecuada y suficiente para alcanzar todos los requisitos necesarios para la obtención del título universitario, a precios equivalentes a las tasas públicas universitarias». Lo que acabo de decir del B1, por ejemplo, ¿no?

Proponemos una modificación del apartado 4.g): la participación democrática de los estudiantes, los representativos órganos de gobierno, representación y gestión de la universidad. Nosotros proponemos que sea la participación democrática de los estudiantes, los respectivos órganos de gobierno, con un tercio sobre el total, ¿no?

Artículo 51.6..., perdón, al artículo 51 le queremos añadir un punto 6 que diga lo siguiente: «Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las universidades públicas deberán crear un estatuto para los estudiantes representantes, donde se garanticen, más definidamente, sus competencias, funciones y la forma de asegurar el ejercicio de las mismas. Deberán, asimismo, incluir un apartado exponiendo los derechos de los representantes, entre los que como mínimo deberán aparecer dos:

a) Acceso eficaz a los medios necesarios, especialmente los telemáticos, para garantizar el contacto directo con todos los estudiantes de la Universidad.

b) Un sistema proporcional basado en el grado de representación, que garantice, de forma eficaz, la compatibilidad del estudio y la representación.

¿Por qué pedimos esto? Esto no es algo que nos hayamos inventado de la nada: es algo que ya tiene una Universidad, que es la Pablo de Olavide, que, una vez más, está siendo vanguardista en los derechos de los..., ya no solo de los estudiantes, sino de los representantes. ¿Por qué? Porque, como sabéis, ahora, con lo del Espacio Europeo de Educación Superior, la concepción de estudiante ha cambiado completamente; antes era —como yo digo siempre— el alumno —según los que saben latín— el que recibe luz, el estudiante que estudia en su tiempo libre, ¿no?, el que indaga en su tiempo libre. ¿Por qué? Porque, ahora, al estudiante se le exige un papel muchísimo más activo dentro de la Universidad: un estudiante que pase menos tiempo en las clases y pase más tiempo en su casa, haciendo trabajos, leyendo, investigando y haciendo trabajos..., y haciendo miles, miles y miles de cosas todos los días.

¿Qué pasa? Que eso puede llegar un momento en el que sea completamente perjudicial para la persona que tenga que dedicarse a representar a los estudiantes. Los que estamos aquí, por ejemplo, nos hemos saltado las clases de hoy y las clases de ayer. Si yo tengo que hacer prácticas, si yo estudio Medicina y tengo que hacer una práctica de operar a una persona, o si estudio cirugía o estudio cualquier cosa que requiera una práctica —yo estudio Historia, no estudio cosas con mucha práctica: los míos ya están todos muertos, ¿no? [risas]—, ¿qué pasa? Que llega un momento en el que ya no solamente una parte de los estudiantes nunca podrán ser representantes porque siempre tienen cosas que hacer, sino que te encuentras en el punto de que, si tienes que estar en clase, tienes que estar continuamente haciendo trabajos, no hay absolutamente nada que garantice que tú puedes compatibilizar ambas cosas. Tú no puedes ser un estudiante que

saca un diez —de hecho, yo lo era antes de meterme a representación—, ser un estudiante que saque diez y es el mejor delegado que ha tenido su universidad. No puedes, no puede ser. ¿Qué pasa? Que va a ir en detrimento. Realmente, nosotros queremos poner el aviso a los que vais a aprobar esta ley, porque realmente la representación estudiantil está corriendo un peligro muy serio.

El movimiento estudiantil, como sabéis, ha propuesto muchísimas cosas, ha avanzado muchísimo en todos estos años. Por ejemplo, por ejemplo, aquí hay un estudiante, que está aquí al fondo, que se llama Raúl, que es un estudiante de grado, y digamos que es uno de los máximos representantes de la Universidad Pablo de Olavide. ¿Qué pasa? Que, cuando pase el tiempo... Lleva poco tiempo, pero, cuando pase el tiempo y empiece a darse cuenta de que no puede estar con las dos cosas a la vez, tiene que elegir: o su carrera, o la representación y trabajar por los demás. ¿Qué pasa? Evidentemente, la mayoría de la gente se va a quedar con la carrera. ¿Qué pasa? Que eso también puede dar lugar a gente que se meta a la representación y lo único que le interese es la representación y pase de la carrera, que de eso también se han dado casos, que son completamente improductivos y completamente contraproducentes a los verdaderos intereses que tienen los estudiantes en la Universidad. No sé si me he explicado bien.

Entonces, nosotros queremos... En la Pablo de Olavide ya se han adelantado, pero queremos que esta ley contemple que exista una garantía para los representantes. Todos los estatutos de todas las universidades siempre dicen que los profesores deberán favorecer que los estudiantes puedan compatibilizar más cosas, pero eso es muy ambiguo. Los profesores pasan del tema. Los profesores, y los rectores, pasan del tema también.

Ayer por la noche me vino el representante —perdón que sea un poco anecdótico—, me vino un representante de una universidad privada, que es la Universidad Católica de Ávila, y me dijo que el Estatuto del Estudiante no se estaba aplicando en su universidad, que el rector de su universidad decía que no quería, que pasaba, que le daba igual que el Ministerio hubiese impuesto unos derechos para los estudiantes. Y entonces el chaval decía: «Bueno, y ahora yo ¿qué hago? Si el Ministerio ni siquiera ha dicho... Bueno, si no se hace, se va a hacer a, be, ce...» Ese representante va a estar fastidiado hasta que deje de serlo. ¿Qué pasa? Que queremos que realmente se contemple una protección para los representantes.

Y, bueno, ya continúo con los dos últimos bloques, que son mucho más cortos, ¿no?

La próxima propuesta que queremos hacer es sobre el Consejo Andaluz de Universidades.

Actualmente, la propuesta del grupo parlamentario, y también la propuesta que había hecho el Gobierno

de Andalucía antes de que pasara a trámite parlamentario, era que un estudiante estuviese dentro del Consejo Andaluz de Universidades, que, tal y como..., respondiendo un poco a las reivindicaciones que llevan haciendo nuestros antecesores desde hace más de diez años.

Nosotros tenemos las actas de los representantes del año 2000-2001, cuando se hizo la Ley, y de 2003, y ya lo estaban pidiendo. Es de agradecer que por fin hayan contemplado esa posibilidad. ¿Qué pasa? Que creemos que sigue siendo insuficiente. Un estudiante en el Consejo Andaluz de Universidades lo único que puede hacer es recibir la información, enterarse de lo que pasa y decírselo a sus compañeros, y nosotros no queremos eso. Nosotros queremos que haya una representación proporcional. Igual que están los nueve consejo sociales, igual que están los nueve rectores, igual que está el Gobierno, y me imagino que los sindicatos habrán propuesto estar ahí también, en el CAU, nosotros queremos que también haya una representación proporcional. Y no solo eso: Nosotros solicitamos estar también de manera proporcional en todas las comisiones del CAU. ¿Por qué? Porque las comisiones, como ustedes saben, son las que realmente deciden las cosas que pasan en la..., que van a pasar después al CAU. Esta comisión después va a elaborar unas enmiendas, y esta comisión va a ser la que realmente decida cuál va a ser la ley andaluza de universidades cuando pase al Parlamento. En el Parlamento se debatirán cuatro cosas y no creo yo que se vayan a hacer modificaciones de calado. En el CAU pasa exactamente igual. Las comisiones son las que realmente van a decidir, cortar el bacalao, un poco entre comillas, sobre lo que realmente se va a hacer después.

Entonces, queremos..., una propuesta sobre que estemos un representante, a propuesta del Consejo Asesor de Estudiantes, por universidad dentro del CAU, y asimismo en todas las comisiones de rama, en todas las comisiones que existan en el CAU.

Y, por último —y ya este es el más corto—, es hablar un poco sobre la financiación.

Hemos propuesto alguna serie de modificaciones de los artículos, pero, evidentemente, principalmente va sobre dos vías. Creemos que la ley, la propuesta de ley, contempla que la Universidad, en un momento dado, pueda hacer una serie de recortes, o hacer una serie de vuelta atrás o de cambios —que en muchos casos es lo mismo: cambio también se puede interpretar como vuelta atrás—, sobre la financiación de la Universidad en función de los ingresos o de los presupuestos que tenga ese año.

Nosotros no es que digamos que no a los recortes —que, bueno, que también, ¿no?—, pero lo que nosotros proponemos es que la ley contemple no un máximo o una forma de financiar la Universidad en base a un techo o un tope, sino en base a un mínimo. Es decir, que la ley contemple que, si el Gobierno, por desgracia,

tuviera que tomar la decisión de recortar lo que sea, nunca pasase de un mínimo. Es decir, les ponemos un ejemplo mucho más coloquial, ¿no? Que en todas las clases haya unas mesas, haya una pizarra, haya una luz y haya un profesor dando clase. Es un ejemplo un poco grotesco, pero yo creo que representa que debe fijarse un mínimo, o que por lo menos haya un decreto que diga cuáles son los mínimos que tiene que tener la financiación de la Universidad.

Y, bueno, lo último es que también interpretamos un poco sobre la financiación o la gestión que deben tener las universidades públicas sobre el personal trabajador de la Universidad. La propuesta del grupo, se propone, que sea la Junta de Andalucía, o el Gobierno, quienes tomen alguna serie de iniciativas sobre el personal de la Universidad. Seguimos diciendo un poco que eso atenta contra la autonomía. No es que atente, sino que es una interpretación diferente sobre la autonomía de las universidades. Entonces, proponemos que sea la propia Universidad, que es la que mejor sabe quién tiene que tener..., cuánta gente tiene que tener y cómo tiene que tenerla, la que gestione sus propios recursos, entre ellos la gestión de su plantilla.

Y, bueno, nada más. Decir que muchas gracias por habernos invitado, a la Presidenta, y que, bueno, esto ha sido el resultado de una serie de reuniones, de que llevamos muchísimo tiempo trabajando, tanto desde que se propuso por el Gobierno como ahora que se ha propuesto por el grupo parlamentario, y que tenemos muy machacadas, que llevamos mucho tiempo reivindicando, y que se puede decir que esto es lo que realmente quieren los estudiantes de Andalucía.

Si queráis alguna pregunta, o alguna propuesta, ya le doy la palabra a la Presidenta.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Alejandro García, representante de los estudiantes.

Voy a dar la palabra a los grupos parlamentarios, y ellos serán los que harán los planteamientos que estimen pertinentes, comenzando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Señor García Rodríguez, tiene la palabra.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias también al Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía, con la Directora General de Universidades, y a la Coordinadora Andaluza de Representantes de Estudiantes, la CARE.

Bueno, se nos ocurren muchas preguntas, ¿no?, porque ha sido una intervención intensa. La primera es:

Se ve que, al menos en este caso —no ha ocurrido en otros—, ha habido un trabajo previo en relación a un texto presentado por el Gobierno. En ese sentido, nos gustaría que nos valorase las posibles diferencias existentes entre el texto inicial presentado por el Gobierno y el que ahora presenta un grupo parlamentario, que es el Grupo Parlamentario Socialista. Sería la primera pregunta. Le dejo tiempo para que apunte, porque le voy a hacer otras dos. Si no, se le olvida.

La segunda cuestión es: Con independencia de que, como es lógico, todo es manifiestamente mejorable, con esta proposición de ley de reforma de la Ley Andaluza de Universidades, ¿considera que aumenta o disminuye la participación estudiantil en la vida universitaria en general, en el gobierno de las universidades en particular, y si consideran, desde su punto de vista, que aumenta o disminuye, que mejora o empeora, digamos, la igualdad de oportunidades, sobre todo desde el punto de vista económico, para los estudiantes? Me estoy refiriendo..., estamos hablando de la primera ley claramente adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior, con todo lo que significan los másteres y lo que significa el coste de los másteres, si de alguna manera esa realidad, que puede afectar a muchos estudiantes, queda reflejada aquí.

Se ha referido usted también al tema de la compatibilidad del estudio con otras funciones, en este caso la de representante estudiantil; pero me gustaría que valorara también la posibilidad del estudio con el trabajo, porque hay gente que tiene que trabajar para poder estudiar. Cómo queda esta situación, de alguna manera, en esta proposición de ley o tras esta proposición de ley.

Finalmente, hay un cierto debate —por lo menos hasta donde yo sé— en el mundo universitario sobre..., en esta evolución ligada al Espacio Europeo de Educación Superior, pero no solo al Espacio Europeo de Educación Superior, sino a un modelo de gestión determinado, o de concepción de una universidad determinado, si, realmente, cuestiones, precisamente, relacionadas con la historia, por ejemplo, con el humanismo, en general, que no generan patentes, al menos a priori, al menos a priori, o que no suponen lo que se suele emplear tan grandilocuentemente: transferencia de conocimiento; si quedan, ya hablo de protegidas, por no decir potenciadas, en esta proposición de ley. Serían un poco las cuestiones que le plantearía, para ahora, o si lo consideran oportuno, ampliar posteriormente.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Rico Terrón, tiene su señoría la palabra.

**La señora RICO TERRÓN**

—Muchas gracias, Presidenta.

Como viene siendo habitual, dar las gracias, evidentemente, tanto a la Coordinadora Andaluza de Representantes de Estudiantes, CARE, también al Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía y, por supuesto, al señor Alejandro García Orta, de la Universidad de Huelva, que ha hecho una exposición, yo creo que muy trabajada, al principio, y muy a pie de calle, dando muchos ejemplos prácticos del tema.

Es verdad que nosotros valoramos muy positivamente el trabajo realizado, al menos como se ha dicho con anterioridad. Se ve claramente que ustedes sí habían tenido la oportunidad de tener, por lo menos, un borrador por parte del Gobierno andaluz de esta ley, que la han trabajado y que lo que no sabemos exactamente es cuántas de esas aportaciones que ustedes, en un momento determinado, debieron de hacer, pues han sido recogidas o no. Parece ser que pocas, puesto que el trabajo lo ha relatado usted bastante extensamente, con lo cual, evidentemente, la primera pregunta que yo le iba a hacer está ya hecha. ¿Qué diferencia hay entre un borrador, que ustedes manejaban, y el que ahora presenta el Partido Socialista? O sea, el que el Gobierno les mandó en su momento, y, el que tiene el Gobierno socialista, la proposición de modificación de la ley.

Es verdad que quiero señalar que además no solamente se han circunscrito ustedes a lo que les podría atener, como estudiantes, sino que además, de sus reivindicaciones lógicas en el tema estudiantil, también han tocado aspectos muy importantes, como los consejos sociales, y además en una línea que ha sido bastante genérica por muchos de los comparecientes que han estado aquí hoy, es en cuanto a lo de menoscabar la autonomía universitaria por parte de los consejos sociales con las propuestas que esta modificación de ley hace.

También ha tocado usted al Consejo Andaluz de Universidades y también la financiación. Por lo tanto, ya les digo que creo que les agradecemos realmente ese trabajo y que esperamos que lo podamos tener lo antes posible, porque tenemos muy poco tiempo para trabajar en las enmiendas de esta ley. Y, por lo tanto, le agradeceríamos que, con la mayor prontitud posible, nos los hicieran llegar.

Muchas gracias por su comparecencia.

**La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señora Rico.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez, tiene su señoría la palabra.

**El señor NÚÑEZ ROLDÁN**

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor García Orta y..., yo no voy a citar a todos porque si no, se me acaba el tiempo, pero, todas y todos, bienvenidos al Parlamento de Andalucía.

Yo creo que, en mis tiempos, había un lema de mayo del 68 que decía: «Ser realistas, pedir lo imposible». Bueno, haciendo un poquito, digamos, actualizando un poco eso, me parece bastante bien todo lo que reivindican ustedes, en cuanto a que los estudiantes estéis más representados, en todos y cada uno de los órganos. Porque me parece importante, y, además, yo creo que me parece, incluso, un acto de generosidad al que estáis dispuestos, porque creo que lo que queréis, ahí, es no, simplemente, estar, sino marcar un sello de lo que, desde vuestro punto de vista, necesitan los estudiantes andaluces en cada uno de los órganos de las universidades.

Por tanto, ese tema será, lógicamente, bien estudiado; lo analizaremos bien. Hay que tener en cuenta también que hay que mirar todos los puntos de vista, que una ley es el resultado de todas las perspectivas distintas. O sea, aquí, ahora, cuando venga el representante de los consejos sociales seguramente que dirá que los consejos sociales es lo más importante del mundo; de manera que cuando los estudiantes vienen dicen que lo más importante del mundo son los estudiantes; cuando los doctores investigadores han venido han dicho que lo de los profesores es lo más importante del mundo. Y eso es lícito: que cada uno diga que esto es lo más importante. Nuestra responsabilidad es hacer con todo eso, al final, una composición equilibrada. Que no sé si, al final, dejará a todo el mundo insatisfecho o a todo el mundo satisfecho, pero esa es nuestra responsabilidad, que actuamos en nombre del conjunto de la sociedad andaluza. O sea, las universidades están dentro de la sociedad andaluza, esto no es algo, digamos, ahí aislado.

Por tanto, de entrada, bien venido, gracias por todas las sugerencias y nosotros vamos a tratar de articularlas dentro de lo que tiene que ser una ley que, bueno, tiene que, al final, tener esos equilibrios, ¿verdad?

Sin embargo, hay una cosa que me llama mucho la atención, mucho la atención, mucho la atención, y yo no puedo pasar por alto esto. Vamos a ver, fíjense, vivimos en una democracia en donde los ciudadanos contribuyen con sus impuestos a que se mantengan una serie de servicios públicos. Los ciudadanos pagan esos impuestos y entonces eligen a unos representantes, que somos los diputados, para que hagamos un buen, digamos, uso de esos dineros. Entonces, nosotros, como somos representantes de todos los grupos políticos, elegimos por mayoría un Gobierno que gestione eso. Y ese Gobierno que gestiona lo que viene de los ciudadanos, resulta que una de las

cosas que tiene que gestionar son las universidades. Y a las universidades públicas, el ciento por ciento del dinero que les llega, viene absolutamente del Gobierno, que ha sido elegido por el Parlamento, que ha sido elegido por los ciudadanos; es decir, el dinero de los contribuyentes. Y los estudiantes estáis queriendo decir, o yo he entendido mal, que dejemos, porque la universidad sabrá muy bien lo que tiene que hacer con ese dinero. Porque la autonomía universitaria va a hasta ahí. ¿Me estáis diciendo eso los estudiantes? Que en mis tiempos decíamos que la universidad se tenía que remangar y entrar en la sociedad y transformarla. Y me estáis diciendo los estudiantes, o yo no lo he entendido bien, que la universidad hay que dejarla. Has dicho: «Ellos son los que mejor saben hacer lo que hacen.» Eso se llama despotismo ilustrado, Alejandro, si me permite que te hable con tu nombre. O sea, es que, vamos a ver, los consejos sociales, los consejos sociales es un instrumento para que la sociedad intervenga en la gestión global de la universidad. No en la parte académica. Total respeto a la autonomía universitaria —cómo hay que dar la historia, cómo hay que dar la ecología, cómo hay que enseñar la medicina—, sino la parte de la gestión, para que la universidad, que no puede estar aislada del conjunto de la sociedad, pues vea como se implica en el desarrollo. Cómo la Universidad de Huelva dice: «Aquí tenemos problemas con la gestión de los residuos y medioambientales, queremos que aquí haya tres másteres en medio ambiente». Y la de Jaén diga: «Aquí hay que implicarse en el tema del olivo y aquí hay que implicarse en tal...», «Aquí, en esta universidad hay muchos, por ejemplo, abandonos, o hay poco éxito escolar». Y es un instrumento que sirve para que la universidad no se aisle, que no se quede ahí en una jaula de oro. ¿Me estoy explicando bien? Es decir, de lo que se trata es de que la universidad esté implicada en la sociedad, que es la que le paga el ciento por ciento de sus recursos. La universidad no puede decir: «Dame todo el dinero que ya yo veré qué hago con él». Es eso, académicamente todo el respeto, yo soy profesor universitario, o sea, lo entiendo muy bien. Nosotros sabemos académicamente..., yo sé muy bien cómo explicar la inmunología, pero ¿cómo eso llega a que, al final, eso trascienda a la sociedad? Realmente no me considero capaz. Hace falta órganos que, de alguna manera, no sean un cordón..., dice «un cordón de transmisión», algo más que eso, Alejandro, algo más que eso. La universidad tiene un fin social, social. Las universidades americanas son las que han permitido que Estados Unidos sea el número uno del mundo: la Universidad de Stanford, la Universidad de Harvard; en el Reino Unido: Cambridge, Oxford, son las que han cambiado, las que han hecho a esos países muy fuertes. Y de lo que se trata es de que las universidades trasciendan de su meritorio papel educativo y formativo y se conviertan en auténticos

protagonistas de la realidad. Y yo quisiera que los estudiantes nos ayudarais a eso. Yo, como diputado socialista, quiero que los estudiantes me ayuden a eso. No que vayamos en contra de los profesores, porque yo soy un profesor, yo quiero que nos ayudéis, al menos a los diputados socialistas, a que las universidades trasciendan de su simple papel educativo y formativo, y penetren en la sociedad y la transformen, y que los consejos sociales estén como un instrumento que realmente reivindiquen eso. Y yo os pido a todos los estudiantes que estáis aquí que nos ayudéis en eso. Es lo que queremos. No queremos que haya alguien que le diga al rector que esté dándole todos los días golpes al rector. ¿Usted por qué hace esto? ¿Usted...? No, no, no. No se metan en la parte académica, todo el respeto; que, de alguna manera, haya, pues, ahí un ten con ten, que haya un diálogo. Es que es muy fácil, si no, escapar de la realidad.

Y eso es, básicamente, lo que quería deciros. Y ya os digo por última vez que os agradezco mucho todas las aportaciones. Por favor, enviarnos..., seguro que la magnífica y trabajada... Por cierto, habéis tenido el mismo tiempo que todo el mundo y lo habéis hecho muy bien, habéis trabajado muy bien. En estos días lo habéis hecho muy bien, habéis traído estudiado todos y cada uno de los puntos, y, por tanto, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, agradeceremos, de verdad, sinceramente, lo que habéis hecho.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Núñez.

Para concluir esta comparecencia, lo más breve posible.

#### El señor GARCÍA ORTA, PRESIDENTE DE CARE

—Voy a ser breve.

Voy a empezar respondiendo por el final, que es lo que tengo más fresco. Tan solo decirle que nosotros hemos pedido más participación, pero, como hemos dicho, haciendo un ejercicio de responsabilidad, nosotros no hemos sido tópicos con las cosas, como usted ha dicho, de pedir lo imposible para ser realistas. No, no: nosotros hemos sido realistas con las cosas que existen en la Universidad andaluza y queremos hacerlas común a todas las universidades de Andalucía.

Usted mismo ha hablado sobre que los gestores que eligen a los ciudadanos para, por ejemplo, gestionar las universidades, evidentemente, son ustedes. Ustedes mismos, bueno, sus antecesores, en el año 1977, pusieron la Constitución y, además, creo que fue

Peces Barba el que puso en la Constitución que las universidades tendrían una autonomía en los marcos que la ley estableciera.

Bueno, también la historia demuestra que la autogestión de las universidades ha sido muy buena —curiosamente, Andalucía es de las mejores—, y pensamos que se debe mantener como está. No pedimos que no haya intervención de los gobiernos dentro de la Universidad, evidentemente no. Yo soy un ciudadano, no solamente soy una persona encerrada en una Universidad. Lo único que queremos es que se mantenga como está.

Usted le da el papel al rector como de una persona que tiene que hablar de lo académico. Eso no es un rector, es un gestor. El rector tiene que tomar las decisiones y representar a los colectivos de la Universidad, pero usted, como profesor; nosotros, como estudiantes, y el personal de administración y servicios.

Y, bueno, por el Grupo Socialista, creo que nada más.

Respondiendo a las preguntas que hace el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, nosotros hemos propuesto una ley, unas enmiendas basadas en los cuatro bloques que hemos dicho que son: consejos sociales, estudiantes, Consejo Andaluz de Universidades y financiación. Principalmente, nos hemos centrado en los consejos sociales. En la LAU lo que queremos es más derechos de los estudiantes.

Respecto a su segunda pregunta, usted pregunta que si la representación estudiantil se ve peligrada por la actual propuesta de la ley. Nosotros lo que le decimos es que, al menos, con nuestras propuestas pensamos que no va a correr peligro, con las propuestas no es que realmente vayamos a morir todos con la actual propuesta del grupo, pero, evidentemente, ponemos patente que con la propuesta sigue existiendo el mismo peligro que existía con la ley anterior, no se cubre que haya unos estudiantes que tengan un papel muchísimo más activo en las universidades y que no tengan la oportunidad de compatibilizar ambos cargos.

Hay una cosa que no he dicho en mi intervención, que lo veréis en la propuesta: la ley debe definir qué es un estudiante a tiempo parcial. El Estatuto del Estudiante, que es a nivel estatal del Ministerio de Educación, dice: «Las universidades podrán o no definir lo que es un estudiante a tiempo parcial e incluirlo en sus universidades». La mayoría, todas las que lo incluyen, hablan de que es un estudiante que se matricula de la mitad de los créditos. Nosotros creemos que eso no es así. Los representantes de estudiantes son unas personas que tienen un trabajo que no es remunerado para nada, ni queremos que lo sea, que pierda un tiempo. No queremos matricularnos de menos créditos; lo que queremos es que la Universidad o las leyes garanticen poder compatibilizar más cosas. Una mujer que se queda embarazada a mediados de curso o a principios de curso, y se matricula de los 60 crédi-

tos, no se convierte..., se convierte en una estudiante a tiempo parcial, pero no queremos por ello que se matricule en la mitad de los créditos, pues a lo mejor esa mujer puede compatibilizar. Y ya, hablando sobre cuestiones académicas, la Universidad debe arbitrar un sistema para que esa persona pueda seguir siendo un estudiante de la Universidad.

Referente a lo que ha dicho usted de si el Espacio Europeo de la Educación Superior desvirtúa un poco el valor de la Universidad, no sé si me equivoco en su pregunta. Más o menos, lo que nosotros creemos —y hablo también en gran parte sobre lo que yo llevo viendo durante todo este tiempo— es que ahora se le pretende dar a la Universidad un carácter más formativo, más profesional, más de empleabilidad, ¿no? Eso no tiene por qué ir en contra de la Universidad tradicional de toda la vida, que es la Universidad del conocimiento. La Universidad de toda la vida siempre ha sido la Universidad que forma a ciudadanos, que forma a personas activas, que forma —digamos— la élite intelectual de la sociedad que tenemos aquí en estos momentos, ¿no? Pensamos que, bueno, en parte, los consejos sociales, por ejemplo, son los que se van a centrar, si van a tener poder dentro de las universidades, lo que van a marcar son las directrices de empleabilidad, las directrices de la formación profesional, las directrices de la parte no vinculada, no no vinculada, no centrada en el conocimiento como máxima de la Universidad, creemos que puede ocasionar un peligro respecto a la Universidad del conocimiento; no obstante, no creemos que sea incompatible. Pensamos que sí, que se debe regular, pero nosotros hemos propuesto, precisamente, que los consejos sociales no tengan tanto poder decisorio como el que se propone, pero que sí tengan un carácter más consultivo, ¿no?, orientado, por ejemplo, a las directrices de la empleabilidad o de la búsqueda de formación profesional, a la búsqueda de una formación de calidad para los estudiantes.

Y respecto a las preguntas del Grupo Popular, que, bueno que son más breves, decir que, por parte del Gobierno andaluz, no es que no se nos hayan escuchado nuestras demandas cuando estuvimos con el trámite, sino que, por lo menos, lo que yo tengo entendido es lo siguiente: la iniciativa, primero, fue del Gobierno, a través de su directora de universidades, que ha sido la que ha estado trabajando más este estema. Esa dirección de universidades tenía una comisión formada por diferentes agentes, entre los cuales se incluía un estudiante, por iniciativa del consejero —si no me equivoco—, en la que nosotros teníamos ocasión de presentar nuestras propuestas. A través de esa comisión, nosotros hemos tenido el borrador de la propuesta de ley del Gobierno. ¿Qué pasa? Que, bueno, evidentemente, las cosas han cambiado, y el Gobierno pasó la propuesta, pasó de ser una propuesta del Gobierno y se ha propuesto una ley diferente por parte del Grupo Socialista.

Cambian bastantes cosas. Lo principal, que se deja, y me imagino que por algún tema de urgencia..., es dejar bien definida la metodología que debe seguirse para crear Universidad privada. Me imagino que sabréis que se va a crear una Universidad, Antonio de Loyola, que no contempla la actual ley la forma que debe de..., los requisitos que debe tener para crearse. Pero, bueno, también recoge muchísimas cosas dentro de lo que nosotros hemos propuesto. E, insisto, si queréis ver los dos borradores —me imagino que el Gobierno podrá remitir ese borrador, no estoy seguro—, el caso es que nosotros proponemos dos cosas: la propuesta que nosotros vamos a mandar, bueno, la vamos a mandar a la Presidenta de la Comisión, va a ser la propuesta de enmienda a la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y la propuesta de enmienda no a lo que manejaba el Gobierno, sino a la Ley Andaluza de Universidades de 2003. Principalmente son esas dos cosas.

Yo os ruego que ustedes sopesen nuestras enmiendas y que ya, como estimen oportuno, pues que las traten.

Muchas gracias por darnos más tiempo del que teníamos previsto.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Alejandro García, Presidente de la Coordinadora de Andalucía de Representantes y Estudiantes. Gracias por comparecer, por vuestras explicaciones, vuestras aportaciones, tanto a los miembros del Consejo Asesor de Estudiantes de Andalucía como a los miembros también de la Coordinadora Andaluza de Representantes de Estudiantes. Muchísimas gracias por estar aquí, por compartir y por trabajar con nosotros en esta Comisión en la modificación de la ley, ¿vale?

Hacemos un pequeño receso para despedir a los comparecientes y recibir a los próximos.

[Receso.]

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, vamos a continuar con este trámite de comparencias. En este caso tenemos como compareciente a la Asociación de Profesores Eméritos de las Universidades de Andalucía, a cuyo representante y Presidente de dicha Asociación, al doctor Jover Moyano, le damos la bienvenida a esta Comisión. Le agradecemos muchísimo que esté en ella. Y también le damos la bienvenida a la persona que le acompaña, a la señora Gómez García.

Yo, sin más dilación, señor Jover, le doy la palabra para que pueda exponernos lo que crea conveniente.

#### El señor JOVER MOYANO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

—Quisiera que mis primeras palabras fueran de agradecimiento a la Comisión de Economía, Innovación y Ciencia del Parlamento de Andalucía, y especialmente a su Presidenta, en nombre de la Asociación de Profesores Eméritos de las Universidades de Andalucía, por la invitación que nos hace con motivo del debate de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades.

Nosotros, a efecto de reparto de tiempo —he leído que tenemos 15 minutos—, la Vicepresidenta, doctora Nieves Gómez, tendrá cinco minutos, y, si les parece bien, yo trataré, en diez minutos, de explicarle en qué consiste esto.

Nuestra asociación se constituyó el 1 de marzo de 2007 con el fin de dignificar al profesor emérito, y está compuesta por la casi totalidad de los profesores eméritos, con un número de 60; de los cuales tienen contrato en vigor un 65%. Como representante de la Asociación de Profesores Eméritos de las Universidades de Andalucía, y dado el tiempo que disponemos, me van a permitir que dedique mi intervención con exclusividad a los aspectos de la proposición de ley que se refiere a los profesores eméritos.

La figura de los profesores eméritos comienza su desarrollo a partir del Real Decreto 898/1985, de la Ley de Reforma Universitaria, y hemos de decir que las distintas disposiciones, desde entonces, tienen como objetivo aumentar los controles de calidad para su nombramiento. El profesor emérito es una figura de excepcional calidad que, incorporado a la universidad, puede tener un papel importantísimo en la formación del profesorado universitario en la impartición de una docencia de calidad, en la dirección de proyectos de investigación y en la prestación de servicios asistenciales de alto valor científico.

El número de profesores eméritos es tan escaso que sirva como ejemplo el presente curso en la universidad a la cual pertenecemos, la Universidad de Córdoba. En la Universidad de Córdoba, este año, se han prejubilado 40 profesores por debajo de los 70 años. Hemos perdido capacidad de conocimiento y de impartición de docencia tremenda; hemos rebajado, de los diez años que se tenía como máximo, a cinco años. Las prejubilaciones han sido a partir de los 61 años, cobrando el profesor el ciento por ciento durante cinco años. Se han jubilado..., se han prejubilado 40 profesores, por la edad reglamentaria de 70 años, solamente tres, y de los tres, solamente uno es profesor emérito. Vean ustedes las características excepcionales de lo que es un profesor emérito.

Los primeros profesores eméritos de la LOU del 2001 y LAU del 2003 cesaron el 30 de septiembre del 2006. La LOU, 4/2007, establece específicamente la figura de emérito como un nombramiento.

Con objeto de facilitar el desarrollo normativo en nuestra comunidad autónoma, desde la asociación, y con la colaboración de las Universidades de Granada, Córdoba y Sevilla, entre noviembre del 2008 y mayo del 2009 hemos celebrado tres jornadas: la primera, dedicada al conocimiento de la regulación de los profesores eméritos en el Estado español; la segunda, en la Unión Europea; y la tercera, las aspiraciones de este profesorado en nuestra comunidad autónoma.

Las conclusiones me van a permitir que se las lea:

«Las universidades, de acuerdo con sus estatutos, podrán nombrar como profesores eméritos a profesores o profesoras jubilados que hayan prestado servicio destacado y que hayan obtenido previamente una evaluación positiva de la Agencia Andaluza del Conocimiento. El nombramiento, que tendrá carácter excepcional, se realizará por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno, Junta de Facultad o Escuela, Consejo de Departamento del propio Rector.

»El número total de profesores eméritos no podrá superar el 5% del total de profesores doctores de la Universidad.

»El nombramiento de profesor emérito tendrá carácter honorífico, será vitalicio, tendrá un estatus bien definido en la universidad y una adecuada posición protocolaria en la misma. Además, conllevará una remuneración económica que, sumada a la pensión de jubilación, será idéntica a la que recibiría en activo, con los trienios que tenía en el momento de su jubilación. El nombramiento irá acompañado de un compromiso de remuneración durante un periodo de tres años, que será prorrogado por idénticos periodos indefinidamente. Las prórrogas vendrán condicionadas por las circunstancias personales del profesor o profesora, que serán comprobadas por los servicios universitarios, así como por la voluntad del mismo.

»El nombramiento especificará las funciones a realizar, su temporalidad y cuantos datos sean necesarios para su cumplimiento. Las funciones a realizar por el profesor emérito serán: participar en las labores que se desarrollen por el departamento en cuanto a actividades docentes, cursos de grado, posgrado, másteres, títulos propios, doctorado y preparación de material para la docencia; de investigación, dirección de tesis, tesis doctorales, dirección de grupos de investigación y proyectos de investigación; y asistenciales, a tenor de la labor desarrollada y previo acuerdo de la universidad con las instituciones sanitarias.

»El departamento pactará con el profesor, o profesora, emérito la actividad a desarrollar sin restricción alguna. Podrá dirigir centros e institutos de investigación; podrá participar en los órganos de representación y gobierno de la universidad, como representante del estamento del que formaba parte cuando estaba en activo, si bien no podrá desarrollar tareas de Gobierno unipersonales; igualmente, podrá intervenir en tribunales, comisiones y en cuantos

órganos pudiera formar parte, a tenor del cuerpo al que pertenecieron en activo y del currículum que posean. Desde esta asociación, deseamos que estas conclusiones sean incorporadas al articulado de la ley, a efectos de la homologación de las funciones de los profesores eméritos en las universidades de Andalucía.

La incorporación del profesorado emérito a las universidades constituye una valiosa aportación a la sociedad del conocimiento. Hoy día estamos asistiendo a una salida masiva del profesorado universitario por jubilaciones anticipadas. La continuidad de profesores de valía excepcional que desean proseguir es el único medio con el que, en un momento de crisis económico-financiera, se puede ayudar a que no pierda calidad nuestra Universidad. El profesorado emérito se tiene que mover entre dos parámetros: el de la excepcionalidad y el del máximo aprovechamiento de su valía científica.

Y permitidme una última reflexión. La LOU 2007 es generosa y abierta con el profesorado emérito. Diseñemos en nuestra comunidad autónoma una figura de excepcionales méritos, con una vinculación total a la Universidad, mientras sus condiciones físicas y mentales se lo permitan, y no le obliguemos, por su vocación científica, a buscar otras alternativas, en donde la compatibilidad se produce.

Reitero mi agradecimiento a los miembros de la Comisión y a su Presidenta. Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Jover Moyano.

A continuación, damos otro..., ¿no? Quería hablar la vicepresidenta, perdón por el *lapsus*, no sabía que era la vicepresidenta de la asociación, no me lo habían comunicado.

Le doy, por tanto, la palabra a la señora Gómez García, vicepresidenta de la Asociación de Profesores Eméritos.

#### La señora GÓMEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

—Yo me siento aquí como, después de lo que ha dicho Amador —gracias por la invitación a toda la comisión—, me siento como un ave rara, porque el tener ganas de trabajar después de cumplir 70 años y lo que uno ha trabajado durante 40, crea un poco de desconcierto. No sé si aquí, entre ustedes, también se crea desconcierto. O sea, que casi hay que pedir perdón, a veces, por querer seguir trabajando, por ser emérito.

Entonces, bajo ese argumento, yo voy a hablar. Yo me siento muy orgullosa de ser catedrática emérita y estoy todavía muy orgullosa de dar clases a los alumnos, que me escuchan con mucho agrado y aprenden de mí. A partir de ahí, yo soy profesora catedrática de Política y Legislación, quiero decir, que me encuentro en mi ambiente. De alguna forma, les explico a los alumnos lo que Montesquieu ya nos habló..., y les explico lo que es una proposición de ley.

Entonces, como ya Amador, compañero en la lucha por esta reivindicación del profesor emérito en las universidades..., vista la proposición de ley, quizás... Yo, como tengo menos tiempo, voy a anotar tres cuestiones que me parece que debían ser tenidas en cuenta, creo.

En la página 96 de la proposición de ley, en el 38.2, deberían ser recogidas las funciones a efectos de homologación. Yo estoy de acuerdo con que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sea quien se encargue de la responsabilidad de los profesores eméritos, pero hay una contradicción ahí, en esa proposición, porque, por una parte, se le adjudican esas funciones a la Consejería de Educación..., perdón, consejería responsable de la universidad, y luego se les adjudican a las universidades. Funciones de la universidad, funciones de la Consejería, eso tendría que aclararse, porque si no se produce ahí como un encuentro. Yo defiendo que sea la Consejería. ¿Por qué lo defiendo? Porque el carácter de profesor emérito debe ser homologado al de funcionario, no hay funcionarios diferentes en las universidades de Granada, de Córdoba, de Sevilla... [...] ¿Por qué el emérito de Granada, el de Córdoba o el de Huelva van a ser diferentes? Se produciría una uniformidad, en la que todos los profesores eméritos de esas universidades estarían regidos por las mismas categorías y los mismos criterios. Y entiendo que eso es bueno, entiendo que eso es bueno porque, si no, unos están tres años, otros están dos años, otros están cinco años..., lo cual crea una confusión muy grande.

Luego, en el artículo 40.6, debería establecerse la diferencia entre selección y renovación, que no es lo mismo selección que renovación. Se ha seleccionado y luego se tendrá que renovar, si se lo merece la persona a la que se ha seleccionado, tanto por su..., que esté bien físicamente y mentalmente o porque también realmente funcione, porque puede ocurrir que un profesor emérito piense que ya no tiene nada que hacer en la Universidad, sino pasar los años que le han nombrado emérito..., y pasárselos tranquilamente. Puede ocurrir y, pues, tiene también que ser controlado, aunque la palabra «control» a mí no me gusta, pero tiene que ser controlado lo que está trabajando cada año que trabaje. Evaluado, pero controlado. A veces, tenemos miedo a las palabras, y las palabras significan lo que significan.

Y, por último, a efectos de una igualdad de oportunidades, debería admitirse, en la Transitoria Novena, a todo el profesorado que haya sido designado emérito. ¿Por qué defiendo esto? Que tengo a mi compañero,

Amador Jover, que ya ha dejado de ser emérito activo, y está absolutamente con toda la capacidad de dar buenas clases y de trabajar en la Universidad. Y decir... Un compañero que tengo, catedrático emérito de este año, catedrático de la Universidad de Sevilla, que me dice: «Mari Nieves...». Perdonad que hable con esta naturalidad, pero soy así y me parece que, además, somos todos..., deberíamos ser así, y el mundo caminaría de otra manera. Me dice: «Mari Nieves, somos como los jamones que están ya con tiempo, que rezuman. Somos así los eméritos». El saber si realmente ha valido la pena nos hace que... Entonces, yo en Amador veo el saber rezumando. No tiene que irse de la Universidad.

Y yo pido a esta Comisión que tenga en cuenta que los profesores eméritos que han sido separados ya de la Universidad, también activos, porque cumplieron esos tres años... Que no se sabe de dónde salió ese límite de tiempo, sin criterios fundamentales, sin razones fundamentadas, porque se fundamenta en la salud, en la capacidad, pero no en..., de pronto, en un momento, un gobernante tiene una cierta decisión y poder para decir: «Se acaba esto en tres años». Y yo pido que a esos eméritos, que tienen capacidad todavía de estar, que se les siga..., sigan incorporados a la Universidad.

Entonces, eso es lo único que tengo que decir: que en la proposición, en esos tres temas, se tenga en cuenta, pues, la voz de una profesora que lleva cuarenta y cinco años dando clase, y todavía está encantada de la vida de seguir dando clase. Y encantada de estar aquí, en el sitio donde a mis alumnos les he dicho que van a venir, porque, si son alumnos de Política, qué menos que ver dónde se fabrican las leyes, aunque sean las leyes de la autonomía andaluza.

Así que muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted, señora Gómez García, igual que al señor Jover Moyano.

Voy a darles la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios, para que le planteen las cuestiones que estimen pertinentes, comenzando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Señor García Rodríguez, tiene su señoría la palabra.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, Presidenta.

Y gracias a los dos representantes de la Asociación de Profesores Eméritos de las Universidades de Andalucía. Ante todo, expresar un reconocimiento a su labor y a la pertinencia de su existencia y de su presencia. Y pedir, si es posible, que sus aportaciones se nos pasen por escrito a través de la Presidencia, ¿eh?

Y, con independencia de eso, solo se me ocurre una pequeña pregunta, y es si la limitación de los tres años, a la que usted se ha referido, es una cuestión de la Comunidad Autónoma andaluza o viene marcada por alguna ley de ámbito superior, la LOU o algo de esto, ¿eh? Lo digo por, bueno, saber si nos podemos encontrar con un muro en ese sentido o no.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García Rodríguez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Rico Terrón tiene la palabra.

#### La señora RICO TERRÓN

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Por supuesto, agradecer la comparecencia de la Asociación de Profesores Eméritos de las Universidades Eméritas, en la figura del profesor Amador Jover Moyano y... Perdón, que no me he quedado...

*[Intervención no registrada.]*

Nieves Gómez García. Muchas gracias.

Y constatar que gozan de buena salud, ¿eh?

*[Risas.]*

Constatar que gozan de buena salud y que tienen ustedes, efectivamente, un mérito tremendo. Y, además, creo que, sobre todo, lo que tienen ustedes es una gran capacidad de devolverle a la sociedad lo que en algún momento ustedes aprendieron y que, además, no son nada cicateros con ella. Efectivamente, podían estar ustedes, pues, tranquilamente, viviendo sus jubilaciones, y, sin embargo, les sale de dentro el seguir rezumando, como usted decía, esa sabiduría.

Y, más allá de eso, pues, como ya han quedado que las aportaciones que ustedes quieren que figuren las van a dejar por escrito, pues las estudiaremos, lógicamente, y veremos a ver qué es lo que es posible introducir en la ley, en esta modificación de ley.

Y, para terminar, decirle al profesor Amador Jover Moyano que le agradezco muchísimo que opine, y que opinen ustedes, o que opine usted, no sé si es a título particular o a título de la asociación, que la LOU es generosa, por lo menos en esto, porque..., para aclararle a mi compañero de Izquierda Unida que la LOU no marca, efectivamente, ningún tipo de limitación para el tema de los profesores eméritos. Sin embargo, aquí sí. Entonces, pues decirle que me alegro de que, por lo menos, alguien diga que la LOU es generosa en algo, porque fue una ley que, como ustedes saben, ha sido modificada poco después de que naciera.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rico Terrón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, la señora Castillo Jiménez, tiene la palabra.

#### La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Jover, señora Gómez, ha sido un auténtico placer que hayan podido comparecer en esta comisión para hacer las aportaciones que en nombre de la asociación que presiden nos han traído. Ha quedado perfectamente claro para el Grupo Parlamentario Socialista cuáles son, hemos tomado nota, están por escrito, y, por lo tanto, se trata de que se introduzcan a través de las correspondientes enmiendas y se mejore lo que ahora mismo es un proyecto en lo que ustedes aquí y desde su asociación nos aportan.

Es importante que exista esta asociación; es importante y, por la intervención que ustedes han tenido, necesario. Lo ha explicado con toda claridad la Vicepresidenta, la señora Gómez, y, desde esa fuerza que hace que ustedes se hayan unido, aunque sean pocos, se pone en marcha un activismo, se pone en marcha un motor que, desde luego, ha hecho un seguimiento permanente a la legislación aplicable, ahora a la modificación, y, por tanto, a que esto se mejore y se recojan esas conclusiones a las que ustedes han llegado representando a tantos y a tantas que, bueno, con el récord que puede hoy tener aquí la señora Gómez, de 45 años en activo —y yo creo que puede estar otros 45—, pues que haya tantos profesores en las universidades andaluzas, tantas profesoras, señora Gómez, eso es también muy importante, su calidad de mujer, porque hace 45 años no era tan fácil, y, por tanto, eso... Digamos, esas dificultades no se las ha encontrado el señor Jover. Se habrá encontrado otras que podamos compartir.

Yo también formo parte de este colectivo, pero yo solo llevo veinte años, no llevo todavía a los cuarenta y cinco.

De manera que el hecho de ser mujer, de estar cuarenta y cinco años en activo, de tener hoy setenta y no solo manifestar, por su aspecto absolutamente saludable, sino tener una experiencia, una calidad... Y, sobre todo, y en el caso de los dos —como han hecho los anteriores portavoces—, destacar la generosidad que supone que a estas alturas ustedes tengan como propósito, tengan como finalidad, seguir dando a la sociedad, seguir dando en la Universidad, seguir trabajando.

Yo estoy segura, porque soy de esta profesión, que a ustedes eso les sirve como motor y no se lo toman como un trabajo o un sacrificio, o, dicho de otra forma, no disfrutarían de la jubilación, porque de lo que disfrutaban es del trabajo.

Por lo tanto, entendiéndolo así, lo que tenemos que conseguir es que no haya ningún tipo de dificultad, ningún tipo de traba; que todas las personas, que todos los hombres y mujeres, cuando alcancen una edad, que algún límite habrá que poner para aquellos que ya quieren disfrutar de esa jubilación, pues lo hagan, pero que no haya un límite cuando las capacidades intelectuales, cuando la experiencia y cuando todo lo que ustedes atesoran durante toda su vida y carrera docente se pueda seguir dando, como hasta este momento y dentro de los mismos planes de estudio o en otros. Es absolutamente necesario que tengamos personas como ustedes para que los ciudadanos puedan seguir teniendo garantizado el derecho a la formación mientras vivan, mientras vivan, hasta que tengan capacidad y necesidad y ganas de aprender.

Y ahí, pues nos vamos a encontrar con mucha población que, desgraciadamente, hoy todavía formaron parte de aquellos niños y niñas que fueron analfabetos, que no pudieron acceder a la Universidad, que tuvieron que trabajar y, por lo tanto, no pudieron formarse, y yo creo que, entre esas personas, entre esos colectivos, que exigen también una especial sensibilidad, tienen mucho campo y tienen mucha labor que hacer, tenemos mucha labor que hacer cuando lo seamos, los profesores eméritos.

De manera que muchas gracias por su presencia y por su testimonio de vida.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Castillo Jiménez.

Para terminar esta comparecencia, si el profesor Jover o la profesora Gómez quieren aportar o añadir alguna cuestión, tienen la palabra.

#### El señor JOVER MOYANO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

—Bueno. Yo le voy a contestar.

Nos pregunta lo de los tres años. Como comprenderá, yo he investigado bastante lo de los tres años. Tres años es una aportación casi con exclusividad de nuestra comunidad autónoma. Y le podía..., no le quiero contar públicamente la anécdota que sí me han dicho a mí, de los tres años. Más vale omitirlo.

Yo en esto felicito a la proposición de ley, que ha omitido lo de los tres años, y lo felicito como universitario. Es decir, lo de los tres años, yo, cada vez que lo veía y conocía el origen, ya se puede imaginar. El origen no es un origen muy científico. Entonces, los tres años es la única comunidad autónoma que lo pone. Es más, hasta cierto punto, matizar lo que la LOU no matizaba, eso

ya, los que conocen la legislación, verán si es correcto o no es correcto. Entonces, me parece en este caso... Y yo felicito a los que han realizado la proposición de ley, porque ahí, efectivamente, los tres años...

Dar las gracias a todos de manera general, a todos los grupos, porque, efectivamente, de los sesenta profesores eméritos que constituyen la asociación, hay más de cincuenta que son doctores honoris causa por universidades españolas. Como comprenderán ustedes, tenemos una aportación al conocimiento en nuestra comunidad autónoma que no la estamos valorando ni sacándole el provecho que se le puede sacar. Es por lo que estamos aquí hoy Nieves y yo. Y vuelvo a repetirles mis gracias emocionadas por las palabras que nos han dedicado ustedes.

#### La señora GÓMEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

—Yo también dar las gracias por la acogida que hemos tenido. Y no, cuarenta y cinco años más no, por favor. Pero sí yo pediría que mis gobernantes considerasen que, si somos..., tenemos capacidad y entusiasmo, es malo cortarnos, es malo, no es bueno para la sociedad, porque todos sabemos que hemos de morir, y aprender a morir tenemos que hacerlo; pero, mientras aprendemos a morir, podemos enseñar a los demás, y en ese tiempo de ahora enseñamos mucho mejor que antes cuando veíamos tan lejano ese fin de la vida.

Así que yo, en cuanto a los tres años, te tengo que corregir un poco Amador. Hay, hay algunas universidades que también tienen tres años. O sea, que no solamente son las universidades andaluzas, sino que hay otras universidades que también pusieron de límite tres años. Pero hay otras que no pusieron límite, y hay otras que pusieron cinco. O sea, hay una variedad tan grande que produce una injusticia tremenda, ¿no?

Por eso yo creo que ahí el límite lo ponen la capacidad, el entusiasmo y la salud. No se va a estar hasta los ochenta, pero quién sabe. Hay un catedrático de filosofía, que es muy famoso —no quiero nombrarlo aquí, pero es digamos del...—, que tiene 82 años, y es un gusto escucharlo, y tiene 82 años. O sea, que ahí está la respuesta. A lo mejor yo mañana estoy con un ictus —toco madera—; pero por ahora quisiera estar, quisiera seguir, que no me pusieran ustedes veto.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a ustedes, al profesor Amador Jover Moyano y a la profesora Nieves Gómez García.

Ha sido muy grato y un honor haberlos tenido en esta Comisión, con sus explicaciones y sus aportaciones al trabajo de esta proposición de ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades.

Muchísimas gracias en nombre de la Comisión.  
[Receso.]

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a continuar con los trabajos de la Comisión, en este punto del orden del día, en el trámite de audiencia de los agentes sociales interesados en la Proposición de Ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades.

Contamos, en este caso, con la comparecencia del Foro Andaluz de Consejos Sociales, a cuyos representantes damos la bienvenida, al señor Revilla Saavedra, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva y Vicepresidente de la Conferencia Nacional de Consejos Sociales de las Universidades Españolas; al señor Román Corzo, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Jaén y Presidente del Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, y al señor Gentil González, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

Ya conocen el mecanismo de la comisión. Yo, sin más dilación, le voy a dar la palabra al portavoz del Foro Andaluz de Consejos Sociales en esta Comisión, el señor Revilla Saavedra. Tiene la palabra.

#### El señor REVILLA SAAVEDRA, REPRESENTANTE DEL FORO ANDALUZ DE CONSEJOS SOCIALES

—Gracias. Buenas tardes a todos.

He saludado a todo el mundo menos a dos personas. Buenas tardes también a ustedes. Vale, pues también les doy mi saludo y, por supuesto, nuestro agradecimiento desde el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Andaluzas, por habernos permitido venir aquí a hablar y a plantear cuál es la posición de los Consejos Sociales respecto a esta ley, tramitada con urgencia, en la cual empezamos a participar en un principio, en una comisión que se creó al efecto, pero cuya comisión no concluyó sus trabajos por la urgencia de la tramitación vía Parlamento de esta ley.

Traemos, de forma muy sucinta, aquellos puntos que consideramos necesario, que los consejos sociales consideran necesario, que se incorporen en esta ley, por una razón fundamental. O sea, en definitiva los consejos sociales son los grandes desconocidos de las universidades. Si preguntamos a nivel popular quiénes somos los consejos sociales, quiénes son los consejos sociales, una gran mayoría de personas no conocen quiénes son los consejos sociales, porque, en

definitiva, las competencias que tenemos los consejos sociales son tan reducidas que, por supuesto, somos poco conocidos.

Entonces, los consejos sociales, desde nuestro punto de vista —y es lo que venimos aquí a plantear—, lo que queremos es realmente tener ámbito de actuación dentro de la universidad. Queremos ser lo que realmente nos dice la LOU que somos. La LOU nos dice que somos el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y que debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. Dicho esto, que todos los presidentes, cada vez que empezamos un discurso lo empezamos diciendo: «Nosotros querríamos añadir más». Y así, en el artículo 17, en la naturaleza del Consejo Social, querríamos añadir: «El Consejo Social es el órgano colegiado de la universidad a través del cual la sociedad participa en su gestión y gobierno». Si no ponemos esta frase de «gestión y gobierno» nunca los consejos sociales seremos nadie. Porque en la universidad se nos ve como un órgano que, en definitiva, si tenemos atribuciones de aprobación presupuestaria, determinado tipo de atribuciones, pero no se nos ve como un órgano de gestión y gobierno. No se nos ve como el consejo de gobierno de la universidad, ni siquiera se nos ve como el claustro, se nos como un grupo de gente que procede de fuera, que representa a la sociedad. Y creo que la representamos, especialmente en Andalucía, de forma muy acertada. Se dice que la participación es realmente pequeña, pero si se analiza los 25, 26 miembros que hay en los consejos sociales en todas las universidades públicas andaluzas, es variadísima la representación. Otra cosa es que los componentes de la sociedad que mandan a sus representantes no mandan a representantes que vayan realmente dispuestos a trabajar. O sea, es muy notorio que haya representantes de ayuntamientos, alcaldes de ayuntamientos notorios, que no van a ni un solo acto del consejo social. Entonces, aquí hay un problema grave, que es la propia sociedad, a través de sus estamentos, tiene que nombrar a gente activa, realmente tiene que ser gente activa, con ganas de trabajar y con ganas de contribuir a la universidad. Si simplemente no van, o cuando van es para decir: «Sí, bwana», los consejos sociales, con la poquísima dotación económica que tenemos, es imposible que hagamos nuestro trabajo.

Me he saltado un punto importante, que era el preámbulo de lo que querríamos decir. Lo iba a decir al final, pero creo que es tan importante que lo quiero decir en este momento. La ley se llama Ley Andaluza de Universidades, creemos, desde los consejos sociales, y por eso el foro es el Foro de Consejos Sociales, nosotros le llamamos del Sistema Andaluz de Universidades. Creemos que el título de la ley debía hacer mención al sistema andaluz de universidades, no hablar solo de la Ley Andaluza de Universidades. Estamos hablando de un sistema, nos creemos que es un sistema, y si realmente es un sistema, debería

llamarse así la ley. No sé si eso es correcto desde un punto de vista jurídico o no, pero, desde un punto de vista práctico, creemos que tenemos que hablar de ello. Creemos que estamos hablando de un sistema andaluz de universidades donde, hasta un punto final, la caja de tesorería debería ser común —y me estoy refiriendo ahora mismo a la problemática que tienen las universidades de tesorería, en la cual, la caja, al no ser común y al no ser un sistema, está creando grandes diferencias entre unas universidades y otras—.

He hablado de la participación como órgano de gestión y de gobierno. Y, después, el segundo punto..., me referiré al artículo 18.1, en las funciones del consejo social.

En el borrador de la propuesta de la LAU se dice que debemos proponer los consejos sociales líneas estratégicas de la Universidad y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva. Bien. Pero nosotros querríamos participar en la planificación estratégica de la Universidad y aprobar los planes estratégicos de la Universidad. Si los consejos sociales no aprobamos los planes estratégicos de la Universidad y los correspondientes planes operativos de mejora de la calidad, no es la sociedad la que está diciendo su última palabra en la estrategia de la Universidad. Y quiero dejar muy claro que los consejos sociales no tenemos ningún afán de participar en la parte docente. La docencia tiene que ser la básica autonomía universitaria la que lo regule, pero creemos, de manera sincera y de manera clara, que la gestión de la Universidad, de alguna manera —y los planes estratégicos son fundamentales—, debe ser función de aprobación de los consejos sociales. Creemos que en la parte de gestión es la sociedad, que, al fin y a la postre, es la que pone el dinero en la Universidad, no olvidemos que estamos hablando de 16%, 18% proveniente de matrículas y el resto de las propias consejerías..., pues, los que están aportando los fondos. Qué menos que un ente como el consejo social que controle, de alguna forma, el dinero público que está entrando en la Universidad.

Hoy, eso no se hace así. En los planes estratégicos, creemos que hay... Además, quiero hacerlo con referencia a qué universidades ya tienen lo que nosotros estamos pidiendo, ese también es un punto importante. No vamos a pedir nada que no se haya ya recogido en otras leyes autonómicas de otras comunidades autónomas. Es decir, nosotros no vamos a pedir nada que no tenga ya alguna otra Universidad en España. Y así, por ejemplo, el que seamos un órgano de participación en la gestión y gobierno de la Universidad ya lo recoge la ley del País Vasco y también lo recoge la ley de Castilla-La Mancha. En la aprobación de planes estratégicos y correspondientes planes operativos, lo han recogido Valencia, Castilla y León y Extremadura.

¿En qué podemos hacerlo en Andalucía? Nosotros solo participamos en los procesos de elaboración del

plan. En este momento, en mi Universidad hay un proceso de elaboración de un plan estratégico, donde vamos a tener voz y voto. Pero después, en la aprobación final del plan, no tenemos absolutamente nada. En la elaboración sí lo tienen Andalucía, Baleares, Aragón y Cataluña. Pero, por ejemplo, hay precedentes en las leyes de Madrid y Canarias en los que se encomienda al consejo social la aprobación de los planes de financiación o contratos programa del gobierno autonómico. Este es otro punto importante; no solo estamos hablando de planes estratégicos, sino de dónde se nutren las universidades. Se nutren de unos planes, de unos contratos programas, firmados con las consejerías correspondientes, en cuyos contratos programas..., los consejos sociales ni nos enteramos. Nos enteramos de que los contratos programas están ya definidos; en definitiva, hay una serie... Por ejemplo, Andalucía tiene un contrato programa magnífico, el cual fue pionero en España, sobre el tema de contribución por objetivos. Pero en la contribución por objetivos no participamos, nos enteramos de que la mayoría de las universidades reciben un aprobado o, digamos, un sobresaliente alto, 10 sobre 10, pero no sabemos el porqué.

Entonces, tanto Madrid como Canarias, como he dicho, aprueban los planes de financiación o contratos programas, lo cual..., nuestra petición sería, como he dicho, en este artículo 18.1, que participáramos en la planificación estratégica y en la aprobación de los planes operativos de mejora de la calidad.

Tercer punto, y fundamental. Estamos hablando de que no existe, en el borrador de la LAU, ningún mecanismo para que el consejo social participe en el seguimiento y el control de los presupuestos universitarios. El dinero es público, el dinero es de los padres de familia de los alumnos, y, sin embargo, su órgano de representación no participa para nada en el seguimiento y en el control de los presupuestos universitarios. Curiosamente, en la LOU hay un párrafo que no se recoge en la LAU, que dice: «La comunidad autónoma establecerá las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de sus universidades públicas, así como para el control de inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante las correspondientes técnicas de auditorías, bajo la supervisión de los consejos sociales, de la forma prevista en las disposiciones de desarrollo de la presente ley. Con carácter supletorio, será de aplicación la normativa que en esta materia, con carácter general, lo sea en el ámbito del sector público». Creo que este párrafo que viene en la LOU debería recogerlo la LAU.

Y, además, debería garantizarse el control interno económico de los gastos e ingresos, y las universidades podrán crear para ello una unidad administrativa, con dependencia directa del consejo social. Creemos que es un factor fundamental que los consejos sociales participen en este control interno económico. ¿Quién lo está realizando en este momento? Tanto la Universidad

de Asturias como la de Canarias, las dos universidades canarias, ya lo tienen concedido. Vemos que este es un factor fundamental, porque es la única manera de poder, de alguna forma, saber qué es lo que está pasando con el control de gastos en las universidades.

Me remito —y les vamos a dar una copia, o se la vamos a mandar— al informe de fiscalización de las universidades públicas del ejercicio 2003, del Tribunal de Cuentas, el número 775, donde recoge exactamente lo que nosotros estamos pidiendo. Y, de alguna forma, se..., no entienden cómo, pidiéndolo la LOU, no existe —en este momento, solo existía la de Asturias, no existía todavía la de Canarias—..., cómo los consejos sociales no participamos en el control interno. En el control interno, la dependencia orgánico funcional de la Unidad de Control Interno Económico de las universidades en España, en 13 casos orgánicos y 13 [...] dependen de la gerencia; en 11 y ocho, del rector, y en el resto, de vicerrectorados, vicegerencias y del consejo social, como he dicho, solo dos. ¿Cómo es posible que el que está decidiendo el gasto sea del que después dependa el control de..., la Unidad de Control Interno Económico dependa de él? Es como si, en definitiva, pones el zorro a guardar las gallinas, y permítanme la expresión, pero es que no tiene ningún sentido. Creemos que es fundamental que si el dinero es público y el dinero..., de alguna forma, el órgano que tenemos allí para controlar ese dinero público es el consejo social, debería ser el consejo social el que tenga intervención. No puede ser que simplemente seamos los que nombramos a los auditores —que ahora la LAU nos lo va a dar—, pero, claro, una auditoría es un complejo sistema que..., si solo nos enteramos de la parte final de la auditoría y no hemos ido controlando, día a día, y teniendo intervención en el control interno económico, no nos enteramos de cómo se produce el gasto y para qué. Punto fundamental, que sería..., desarrollarlo en el artículo 93.bis, en el desarrollo, ejecución y control de los presupuestos de la Universidad.

En el punto siguiente, sobre los medios del consejo social, está claro que no se modifica lo existente, pero nosotros sí querríamos añadir que la Consejería correspondiente debería establecer, al inicio de cada periodo, la plantilla, recursos económicos y técnicos de los que dispondrán los consejos sociales para dicho periodo, en correspondencia con las áreas de trabajo —habrá que definir las áreas de trabajo, en función de las atribuciones que nos dé la LAU— y los gastos de personal de los consejos sociales correspondientes a la estructura mínima establecida en la presente ley, deberían ser financiadas mediante la dotación que con tal finalidad se consigne en los presupuestos de la Junta de Andalucía. En este momento, la dotación de los consejos sociales andaluces ronda los 120.000 euros. Con 120.000 euros anuales, es prácticamente imposible llevar a cabo un consejo social. Y que quede claro que los presidentes de los consejos sociales

no solo no somos remunerados, sino que nos cuesta dinero el cargo porque, desde las llamadas por teléfono hasta cantidad de viajes, nos los pagamos de nuestro bolsillo. Y, por supuesto, no recibimos en muchos casos ni siquiera el agradecimiento; lo que recibimos son comentarios sobre los presidentes de los consejos sociales, que se están forrando en sus cargos. Lo hacemos de una manera altruista, venimos de la Universidad, de alguna forma..., la única forma en que hemos podido corresponder a la Universidad es ostentando estos cargos, pero, claro, con esa dotación económica, difícilmente vamos a poder hacerlo. Y si encima estamos pidiendo lo que estamos pidiendo y no lleva consigo una dotación económica, más vale que no nos lo den. O sea, si nos lo dan es para que tenga una dotación económica para poderlo controlar.

El siguiente punto es la coordinación entre los consejos sociales. Esto no existe en ninguna ley, fuimos pioneros en Andalucía en crear este foro de consejos sociales. Si tenemos un sistema universitario andaluz, los consejos sociales nos hemos querido unir para que, de alguna forma, las peticiones sean de un sistema universitario, para podernos coordinar con la consejería correspondiente y para podernos coordinar en todas nuestras peticiones. Gracias a esta fuerza de este foro andaluz, fuimos capaces de vencer en las últimas elecciones nacionales de todos los consejos sociales. El presidente actual es andaluz y el vicepresidente, que soy yo, también..., somos andaluces. Ganamos las elecciones en una refida competencia y nadie creía que íbamos a poder gobernar. ¿Por qué las ganamos? Porque fuimos un sistema con nueve universidades, evidentemente, nueve votos, todos a una, y conseguimos ganar aquellas elecciones.

Creemos que el foro andaluz debería ser reconocido como propuesta en la LAU, debería ser reconocida la creación de un foro como órgano de participación interuniversitaria de todos los consejos sociales, para facilitar el análisis del sistema universitario andaluz, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomendaciones a las instancias correspondientes. Este foro de los consejos sociales debería tener autonomía de organización y se debería dotar de unos estatutos internos que regularan su funcionamiento.

Y, por último, no sé si este tema que voy a comentar realmente es objeto de la LAU o no, podría ser también objeto de un decreto, pero, por lo menos, el reconocimiento o la petición de que la LAU recogiera que en un decreto posterior se regulara..., es el protocolo, la prevalencia de los consejos sociales en la Universidad. Esto es..., no se pueden ustedes ni imaginar lo difícil que es que un presidente de un consejo social se suba a la mesa presidencial en un acto de inauguración de la Universidad. En unas universidades sube, en otras está él allí, en las otras está en el otro sitio, yo me tengo que pelear en mi universidad, y la

última decisión que he tomado es que yo me pongo al lado del rector y de allí no me quita nadie, con lo cual yo voy siempre el anterior al rector, pero el único que va detrás de mí es el rector. Si no lo haces así, te colocan en el quinto, el séptimo..., el puesto que sea, con lo cual somos floreros que nos van cambiando de un sitio a otro porque no hay nadie que regule cuál es el protocolo. Pedimos esa regulación de protocolo y que nos den el puesto que nos corresponda. El que sea, pero que sepamos cuál es. Y, por supuesto, que las universidades tengan mayor conciencia y mayor preparación, sobre todo profesional, en las personas de protocolo, que son francamente deficientes en las universidades andaluzas.

Y ya, por último, estamos en todas las comisiones, participamos en el CAU, y estamos en todas las comisiones. ¿Por qué no estamos en la comisión académica? Después nos corresponde emitir informe favorable para las nuevas titulaciones, y, sin embargo, no estamos en la comisión académica del CAU. ¿Por qué no podemos estar, como están..., como estamos en el resto de comisiones, incluyendo el propio CAU?

Y con esto termino. Gracias por su atención y buenas tardes.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Revilla Saavedra, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva y representante, en este caso, y portavoz del Foro Andaluz de Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía.

Pasamos a continuación al turno de palabra de los distintos portavoces. Para comenzar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García Rodríguez, tiene su señoría la palabra.

#### El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, Presidenta.

Gracias a los representantes del Foro Andaluz de Consejos Sociales, a su portavoz, el señor Revilla, y al resto de acompañantes.

Bueno, quiero decir que me siento especialmente satisfecho por su intervención, en la medida en que coincide con nuestra interpretación de una universidad abierta a la sociedad y superando —yo diría— ciertos lastres culturales que tienden a convertirse en algo endocéntrico, ¿no? Creo que hoy hemos tenido... Digamos, en ese sentido estaba desequilibrada la balanza, hasta que han llegado ustedes, porque no se pueden imaginar todo lo que se ha dicho de algunos cambios de los consejos sociales, de los que contempla la ley.

Bueno, en ese sentido, a mí, como a Carlos, que venimos de la media y tal, me recuerda un poco los problemas con los consejos escolares, ¿no?, que determinados claustros dicen que qué pinta esa gente que no es del claustro organizando el centro, ¿no?

Bueno, pues agradecer su asistencia, y quizás plantear la reflexión de qué haría falta, o qué más haría falta, para el evitar ese rechazo —vamos a decir, por decirlo en términos bastos— que todavía se da en las estructuras clásicas de la Universidad al Consejo Social.

Ustedes mismos han aludido a un fallo, a una carencia, que es muchas veces la representación o... Es decir, la composición, y, en función de la composición, cómo se elige a sus representantes. ¿Creen que en ese sentido se podría introducir algún elemento, aprovechando esta proposición de ley que reforma la Ley Andaluza Universitaria, para mejorar y que se evite, digamos, el dar argumentos al pregonero, como se suele decir, para justificar cierto rechazo de los consejos, precisamente en esos representantes que no asisten nunca, o que no trabajan, entre comillas, que no se limitan..., o que se limitan a cumplir una función de representación y nada más? O sea, ¿podría, de alguna manera, aprovecharse para mejorar la estructura, la composición y, en definitiva, la solera, digamos, el prestigio, el reconocimiento social de los consejos sociales? Sería un poco...

#### El señor REVILLA SAAVEDRA, REPRESENTANTE DEL FORO ANDALUZ DE CONSEJOS SOCIALES

—Lo primero sería el prestigio.

Ah, se habla después. Perdón.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Rico Terrón, tiene su señoría la palabra.

#### La señora RICO TERRÓN

—Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, por supuesto, agradecidísima de que hayan comparecido en esta comisión, a todos ustedes, y darle en nombre de todos las gracias al señor Julio Revilla Saavedra.

Es verdad que tiene razón en muchas de las cosas que ha dicho. Yo he tenido la suerte de pertenecer en algún momento determinado a un consejo social de una universidad y, efectivamente, es tal como usted lo ha retratado, ¿no? La sociedad no sabe realmente lo que se hace desde un consejo social, el tiempo que lleva, evidentemente, a sus miembros, y a su presidente

fundamentalmente. Y luego no tienen un reconocimiento real en lo que es el mundo universitario.

Es verdad que aquí se han dicho hoy cosas..., bueno, a favor y en contra, más bien en contra, ¿no?, de algunas de las peticiones o de las cosas que se hacen en la modificación de ley con respecto a los consejos andaluces sociales.

Bien, yo lo que quería preguntarles es que ustedes es verdad que habían trabajado en ello. Hay un informe que ustedes remiten a la Secretaría, a la Secretaría General de Universidades, me parece que es en enero o a principios de año, ¿no?, y ustedes ahí hacen una serie de puntualizaciones que no sé si son exactamente iguales que las que nos han dado hoy o no. Y, de hecho, yo he estado mirando un poco por encima esas puntualizaciones, con la nueva ley, y, efectivamente, hay cosas que se recogen, cosas que no se recogen, cosas que no estaban recogidas en la LAU y que ahora sí se introducen.

Pero, en realidad, lo que ustedes vienen a pedir —yo creo que no me equivoco— es consecuencia de los cambios introducidos por la Ley Orgánica de Universidades de 2007, más o menos. Creo que están recogidas —sí— en esa Ley Orgánica de Universidades, pero no estaban recogidas en la LAU, que era anterior, ¿no?

Entonces, bueno, pues vienen ustedes un poco a que se equiparen, de alguna manera, todas esas cosas, recogidas en una ley orgánica, de ámbito superior, que luego fue modificada, evidentemente, pero creo que no tocaba excesivamente esa parte, con lo cual ustedes, pues ahí piden simplemente que lo que está, que se traslade de alguna manera a Andalucía.

En ese sentido, nosotros vamos a estudiar, lógicamente, con mucho detenimiento, todas estas proposiciones que ustedes hacen. Hay algunas que, evidentemente, como la del protocolo, creo que no son, quizás —no lo sé, habría que estudiarlo realmente—, no entran dentro del ámbito de la ley; pero sí, por supuesto, hay muchas de las otras peticiones que sí que creo que deben tenerse en cuenta. Entre otras cosas porque, efectivamente, nosotros siempre hemos pensado, desde el Partido Popular, que los consejos sociales tienen que hacer mucho más de lo que se hace ahora mismo, tienen que tener un papel mucho más relevante de cara a la sociedad para involucrar realmente a la sociedad con la Universidad. Y creo —y si usted es tan amable de contestarme ahora—, creo que, hoy por hoy, con la estructura y con las atribuciones que tiene el Consejo Social, es poco lo que los consejos sociales le pasan a la Universidad, para lo que realmente les cuesta a la Universidad los consejos sociales. O sea, es un poco la transferencia de una cosa a otra. Pero no por nada, sino precisamente por la rigidez que ahora mismo tienen los consejos sociales en cuanto a su composición y en cuanto al funcionamiento y a las atribuciones que tienen.

Muchas gracias.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Rico Terrón.

Para concluir, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Castillo Jiménez.

#### La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Revilla, quiero agradecerle la aportación que hace aquí hoy, como portavoz del Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Andaluzas o del sistema universitario andaluz. Usted es una persona que goza de gran experiencia en el cargo de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva y, por tanto, pues creo que tiene méritos suficientes para ser la voz de este foro y traer estas conclusiones.

El Grupo Socialista las va a estudiar con detenimiento y va a intentar, en la medida de lo posible, y sabiendo que las compartimos, introducirlas para mejorar esta modificación, esta proposición de ley que supone una modificación, y que, por supuesto, es legítimo que, como representantes de los consejos sociales, ustedes aprovechen esta ocasión, una ocasión legislativa, para introducir aquellas cosas que perfectamente nos han argumentado, y usted, además, ha explicado en esta Comisión.

Dicho esto, hay algunas cosas que comparto más y otras que comparto menos. Y, sobre todo, también el..., bueno, la controversia que se produce: que, siendo ustedes los últimos en comparecer, han estado nombrándose a los consejos sociales a lo largo de prácticamente todas las comparencias, ¿no? Y también la posición que han mantenido los distintos portavoces, que tienen una especial habilidad camaleónica, o llamémosla hipócrita, también, para después, hoy, en este momento, que estamos cara a cara y que pueden hacerle preguntas tan —lo digo con el máximo respeto—..., tan absurdas y tan fuera de lugar, como la que ha hecho la portavoz del Grupo Popular al Rector de la Universidad de Sevilla, que representaba aquí a todos los rectores de las universidades andaluzas, que le ha preguntado literalmente cuánto cuestan los consejos sociales. Digo, no sé a dónde va esa pregunta, pero mucho menos que se la haga al rector, que está aquí en calidad de rector y representante del resto de los rectores. Está aquí ahora el representante de los consejos sociales. Podía haberle pedido a usted el balance, o la cuenta de resultados. En cualquier caso, se le ha adelantado usted y, en parte, a esa, digamos, curiosidad que manifestaba la portavoz popular, pues le ha dicho usted lo que cobran y lo que, incluso, tiene previsto la norma y la realidad en cuanto a dónde se tienen que sentar, o cómo salir en la foto, porque ni el protocolo está definido.

En definitiva, señor Revilla, creo que eso forma parte, pues, un poco de..., no sé, del desconocimiento más bien, y atribuyámoslo a eso, y ya está.

Dicen ustedes, y lo comparte también la portavoz del Grupo Popular, que son unos grandes desconocidos. Yo eso no sé si tiene importancia o no, quiero decir que ¿qué es lo que es desconocido?, ¿el órgano?, ¿hay que contarle a la sociedad qué es el órgano? Porque si es eso, pues, lo puedo compartir y lo tendrán ustedes que resolver, pues supongo, con una campaña potente de comunicación que llegue a toda la ciudadanía y que vaya más allá de la comunidad universitaria. Porque ustedes son representantes de la sociedad, no son la parte académica, no son los alumnos, no son el personal de administración y servicios; son el conjunto de la sociedad, personas, la mayoría de ellas anónimas, otros del mundo empresarial, del mundo sindical, de los ayuntamientos, en definitiva, la sociedad en su conjunto. Y, créame, que tienen que ser personas, a ese nivel, desconocidas, creo además que cuanto más desconocidas, mejor. Pero si lo que se refería es al órgano como consejo social, que además tiene la cara, es decir, el conocimiento a través de los presidentes o presidentas, y además, como usted ha definido aquí, que se trata, ni más ni menos, y no solo con las palabras, sino con los hechos, de ser la correa de transmisión entre la universidad y la sociedad, de introducir esos elementos, esos agentes sociales dentro de un órgano que decida en la universidad, y, al mismo tiempo, llevar lo que estamos formando en la universidad a que sean agentes productivos, proactivos, a que sean generadores de empresas, en definitiva, y eso, esa labor también la tienen que hacer los consejos sociales, pero creo que eso usted lo tiene clarísimo. Y cuando habla, además, de que incluso en el título del proyecto de ley habría que incluir «sistema», creo que va un poco por ahí, porque no solo nos quedemos con la idea fija, con la foto fija de las universidades, sino que en ese sistema estemos haciendo esa unión, la unión de la sociedad, sobre todo del tejido empresarial, con la formación y el conocimiento, que es lo que reciben los ciudadanos y ciudadanas en nuestras universidades.

Ha hecho también una alusión a que todo lo que nos proponen aquí, que, repito, comparto, compartimos desde el Grupo Socialista, en su mayor parte, que ya está aprobado y que se ha puesto en marcha en otras universidades. Eso es importante también porque ustedes no solo se han esmerado en hacernos propuestas, en argumentarlas, en aprovechar este trámite porque es una oportunidad para que esto se haga, y no esperemos más tiempo, pero que, además, sepan y aporten esa experiencia, es decir, que no tenemos que hacer ningún ensayo, que esto viene probado.

Ha hecho alusión en el control presupuestario, señor Revilla... Si no lo sabe, se lo digo yo, ha sido de los temas más controvertidos a lo largo de las comparencias, sobre todo y de forma, digamos, más belige-

rante por parte de los alumnos, que entienden que de ninguna forma los consejos sociales tienen que hacer ningún control, ni tener ninguna competencia en materia presupuestaria, coinciden también en eso los rectores.

En definitiva, más allá de lo que han opinado aquí otros sectores, yo, quizá, no comparto..., comparto que es dinero público, que, por supuesto, debe haber un control, pero ha hablado en un momento dado del dinero de los padres. Yo creo que los hombres y mujeres que están en la universidad, desde luego, si dependen de los padres para estar en la universidad es porque no tienen más remedio, quiero decir, porque por ellos mismos no pueden aportar ese dinero. Yo hablaría más de ese dinero público que va destinado no como gasto, sino como inversión, a la formación mejor para los alumnos y alumnas andaluces y andaluzas. Lo otro, es decir, tener un control más, uno más, sobre el dinero de los padres, que, si lo he entendido bien, era lo que, un poco, planteaba usted, no, no creo yo que los consejos sociales tengan que estar para eso, y salga el dinero de la cuenta del padre, de la madre, o del propio alumno. Yo creo que el Consejo Social es un órgano donde la aportación de la sociedad tiene que ir más allá. No veo tanta necesidad de auditoría o de fiscalización, como sí de aportación y de cadena de transmisión, a lo que me refería antes, que usted propone aquí y que tiene que ser el verdadero caballo de batalla de la realidad en la que estamos, ¿no?

Y, bueno, poco más, porque, ya digo, resulta absolutamente sorprendente que ahora, cuando hemos tenido la oportunidad de preguntarle directamente, de que nos amplíe, pues, no se haya hecho ninguna de esas preguntas, será porque ya están resueltas a estas alturas de la tarde y de la Comisión. Y, por lo tanto, agradecer, de nuevo, el trabajo que han hecho todos los consejos sociales, y que usted ha tenido a bien traernos aquí hoy.

Muchas gracias, y hasta otro día.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Castillo Jiménez.

Para concluir, añadir..., responder a las cuestiones que se le han planteado por parte de los grupos parlamentarios. Tiene, de nuevo, la palabra, el señor Revilla Saavedra.

#### El señor REVILLA SAAVEDRA, REPRESENTANTE DEL FORO ANDALUZ DE CONSEJOS SOCIALES

—Bueno, en primer lugar, desde un punto de vista general, les vamos a entregar dos documentos: un primer documento es todo lo que yo he expuesto, un poquito más detallado, donde viene, punto por punto,

detallado y explicado los porqués y las universidades que ya lo han incorporado y, por supuesto, han pasado su trámite legislativo, con lo cual es de suponer que, desde un punto de vista jurídico, están más que aceptados.

Y, después, un segundo documento, que sería lo que actualmente dice el borrador de la LAU y lo que nosotros decimos que debería decir.

Esto les ayudará, primero, el que quiera..., si es solamente ver lo que pedimos está en este, y si se quiere interpretar de dónde, está en el anterior.

Y también les vamos a hacer entrega, creo que es muy interesante que lean este informe del Tribunal de Cuentas, porque viene a decir lo mismo que yo he intentado decir con el tema del control interno económico de las universidades, y lo pone absolutamente casi con un punto de sorpresa, de no entender cómo solo una universidad, decían aquí, ahora son dos las que realmente hacen un..., controlan internamente la economía de las universidades, y el resto va todo, como he dicho, a través de los propios gerentes, o de los propios rectores, que son los que originan el gasto.

Pasando, concretamente, a las preguntas que me han hecho, el señor García Rodríguez, el representante, el portavoz de Izquierda Unida: mejorar la composición de los miembros del Consejo. Aquí solo hay tres soluciones: la primera, los consejos sociales se tienen que ganar el prestigio. Si nos ganáramos el prestigio automáticamente mejoraríamos la composición de los miembros, porque habría un atractivo a pertenecer en ese consejo. Lo segundo, una llamada a la responsabilidad de los órganos que nombran a los consejos. Evidentemente son irresponsables los que nombran a personas que no van a asistir a los consejos, y eso habría que decírselo de forma clara y concreta. Y, tercero, habría que crear un mecanismo de inhabilitar a las personas que no asistan a los consejos y no participen, dando potestad a una comisión, o al propio presidente del consejo social, para decir: usted ha faltado, ha tenido tres faltas de asistencia, usted sale del consejo social y nombren a otra persona. Esos son los tres mecanismos que yo veo. El más importante, el que más me gustaría sería el de prestigio, que los consejos sociales tuvieran prestigio para que la gente se matara por ir al Consejo Social. Porque no solo le da prestigio social, sino que, al mismo tiempo, le enriquece, sobre todo, personas, como las anteriores que han entrado, eméritas, que podrían hacer una labor magnífica en los consejos sociales, puesto que conocen la universidad, por lo menos el rector que ha entrado, el ex rector que ha entrado, se la conoce mejor que nadie, y nos podría decir muchísimo de los entresijos que nosotros, ahora mismo, no somos capaces de calibrar.

En las preguntas del portavoz del Partido Popular, efectivamente, el informe viene..., que presentamos a la Secretaría General de Universidades, iba más relacionado con la ley que más lentamente se estaba tramitando a través de la consejería, y no de esta ley que se tramita por vía de urgencia.

Decía que todo está recogido en la LOU, y que lo pedimos es que se traslade a la LAU. No es totalmente correcto. La LOU recoge parte, pero la LOU lo que tiene son muchas lagunas. Las preguntas que les hicimos a los legisladores, a los que intervinieron en la confección de la LOU, de por qué había indefiniciones claras, dijeron de forma contundente que era para que cada comunidad autónoma pudiera incorporar lo que creyera oportuno, puesto que, en definitiva, por ejemplo: «desarrolle un plan de actuaciones de la universidad», pero no dice si es un plan de actuaciones del consejo social o es un plan de actuaciones de la propia Universidad; es un plan de actuaciones que tiene que hacerse conjuntamente con la Universidad o solo el consejo social. Cada comunidad autónoma debe interpretarlo, y, precisamente, estaba hecho a propósito por el legislador en esa forma. Por eso hay cosas que están en la LOU —como he dicho—; trasladar directamente lo que pone en la LOU es lo mínimo que deberíamos hacer, y en otras en absoluto contraviene el espíritu de la LOU, puesto que otras comunidades autónomas así lo han hecho.

Que poco se puede hacer en favor de la Universidad en función del coste. Yo creo que el coste es muy reducido...

La señora RICO TERRÓN

—[Intervención no registrada.]

El señor REVILLA SAAVEDRA, REPRESENTANTE DEL FORO ANDALUZ DE CONSEJOS SOCIALES

—... es lo que he creído entender...

La señora RICO TERRÓN

—Si me permite, señora Presidenta, voy a aclararle lo que he dicho.

La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Rico, ya tuvo usted ocasión de aclarar la cuestión, a no ser que usted quiera que le aclare algo.

El señor REVILLA SAAVEDRA, REPRESENTANTE DEL FORO ANDALUZ DE CONSEJOS SOCIALES

—No. Yo, en definitiva... Y, si no, veo todas las acepciones, no se preocupe, yo veo todas las posibilidades que pueda haber. Pero, vamos, si no es

eso, en definitiva, con un millón de euros, que es lo que cuestan los consejos sociales, más o menos, en Andalucía prácticamente se puede hacer muy poco; o sea, se puede hacer muy poco. Ahora, decir que es un exceso de gasto —no, no, no digo que lo diga usted—, digo: que se pudiera decir que es un exceso de gasto porque se está tirando el dinero, tampoco lo diría yo.

O sea, en definitiva, los consejos sociales estamos desarrollando un papel, que no llegamos, evidentemente, a todo, puesto que no tenemos los medios, pero si somos una cierta cortapisa en las universidades, porque hay una aprobación de un presupuesto, porque hay un informe favorable o no favorable de unas titulaciones... En los informes favorables o no de las titulaciones, pues, tendremos que entonar también el mea culpa los consejos sociales en este maremágnum de titulaciones que hemos aprobado y que, en definitiva, nuestro informe era favorable. Pero es que no pertenecemos a la comisión —como he dicho antes— académica, con lo cual, te encuentras en el último momento que te viene la aprobación, y encima con un tiempo, con un *desk time* absolutamente terrible. Con lo cual, ¿qué haces, te opones a toda la comunidad universitaria no emitiendo un informe favorable? Creas un conflicto de primera magnitud porque automáticamente no pasa por ANECA; al no pasar por la acreditación, no se instaura esa titulación, y tú, consejo social, eres el responsable de que no se haya adaptado en plazo a Bolonia, al Espacio Europeo de Educación Superior.

Es terrible la situación en que nos ponen a los consejos sociales como último parapeto para aprobar o para no aprobar, es absolutamente terrorífico. Por eso, muchas veces se dice: «Es que allí lo único que hay es unos señores mayores que se dedican a aprobar todo lo que le ponen por delante y lo único que quieren es salir en el periódico». Pues posiblemente algún presidente del consejo social y algunos miembros lo sean; en mi caso, les puedo garantizar que no, porque tengo muchísimas otras cosas que hacer y dedicarme a ellas y, por supuesto, con mayor remuneración económica, no con tanta satisfacción, quizá, también, pero con mayor remuneración económica. Los presidentes estamos haciendo un esfuerzo tremendo; o sea, en definitiva, dedicarnos a esto sin ninguna remuneración y encima con la incompreensión, muchísimas veces, y con la sorna que muchísimas veces percibimos desde la comunidad universitaria. Yo me imagino perfectamente los comentarios que ha habido por parte de los rectores, porque los conocemos, y en particular si ha sido el Rector de la Universidad de Sevilla el que los ha hecho, compañero mío sin ir más lejos, al que aprecio mucho. Pero, evidentemente, su apreciación por los consejos sociales es mínima, y así lo ha demostrado multitud de veces en todas las actuaciones que hemos tenido, incluso en su propia casa, en la reunión última que tuvimos de la Jornada de Consejos Sociales

de las Universidades Públicas de toda España, fue realmente chocante el planteamiento y el desprecio con el que habló a todos los consejos sociales. Eso lo digo y se lo digo también a él. En el momento en que me lo encuentre, le diré que lo he dicho aquí, en esta comisión.

Por último, bueno, el tema del control interno creo que también lo ha comentado... No, el control interno lo ha comentado la portavoz del Partido Socialista. Con esto creo que contesto a las preguntas del PP. A la portavoz del Partido Socialista, la pregunta del Rector. Usted lo ha dicho, que ha sido el Rector de la Universidad de Sevilla, sobre el coste de los Consejos Sociales.

Sí me han sorprendido los alumnos. Para mí los alumnos de las universidades son verdaderamente marcianos...

#### La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Presidenta, es que no quedaría, no quedaría bien que no se aclarara... No lo ha hecho el Rector, se lo ha preguntado la portavoz del PP al Rector.

#### La señora RICO TERRÓN

—No. Un momento, perdone. A mí no me...

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a ver, vamos a ver, un momento. Aquí no vamos a entrar en diálogo.

#### El señor REVILLA SAAVEDRA, REPRESENTANTE DEL FORO ANDALUZ DE CONSEJOS SOCIALES

—Bueno. Pues retiro el tema. Paso, paso del tema.

Sí voy a hacer un comentario sobre los alumnos. Para mí, lo alumnos son los grandes protagonistas de la Universidad o deberían serlo, y, sin embargo, en muchísimas ocasiones son los convidados de piedra. O sea, en los consejos sociales se sientan, no hablan, no participan, pero, sin embargo, después, en otros foros, se ve que sí participan y sí hablan de los consejos sociales. Pero donde tienen el órgano de representación, que es en el propio consejo social, no abren la boca. Con lo cual, a mí me parece alucinante. Además, muchísimos representantes de alumnos son, muchísimos, no representantes de alumnos, sino repetidores en cuarta, quinta o sexta o séptima convocatoria, que han buscado una profesión en esa representación de alumnos.

No sé cuál habrán sido los términos en los que se hayan presentado, pero yo les puedo decir que en mi consejo social el actual representante de alumnos en mi consejo social no abre la boca absolutamente para nada.

Desconocidos. No me quería referir, en absoluto, a las personas, sino al órgano. Logiquísimo, es el órgano el que es desconocido. ¿Por qué es desconocido? Está claro que no hemos hecho una campaña de información, la deberíamos haber hecho. ¿Que deberíamos tener un gabinete de comunicación? Evidentemente, estamos queriéndolo poner en marcha a través de la nacional, que tiene más medios económicos que la andaluza. Necesitamos que la sociedad sepa que existimos para que puedan canalizar —lo que ha dicho la portavoz— todas las ambiciones de la sociedad a la Universidad y que, de alguna forma, sirvamos de transmisión para devolverles, vía conocimiento y vía transferencia de conocimiento, lo que tiene que hacer la Universidad.

Captación de recursos para la Universidad. Otro tema que no he comentado, pero que, evidentemente, los consejos sociales tenemos un papel importante. Deberíamos ser mecanismos de captación de la sociedad de recursos para poderlos devolver vía transmisión de conocimientos. El problema es que, como bien se sabe, el mecenazgo es una asignatura pendiente en este país. Entonces, conseguir mecenazgo a la Universidad, que en otros países es lo que hace florecer a universidades como Cambridge y a todas las americanas, en España es una absoluta labor..., y en este momento que nos toca vivir, de crisis, mucho más.

Por último, hablar del tema del dinero de los padres. Lo que me he querido referir, he querido hacer simplemente un porcentual. El dinero de la Universidad procede, aproximadamente, en un 14%-16% de las matrículas —por eso he dicho de los padres—; procede en un, aproximadamente, 80% o 75%-80% de las comunidades autónomas, y el resto de la transferencia de conocimiento o relaciones con las empresas que puedan tener las universidades. Por eso quería decir que la mayor parte era dinero público, entendiendo por dinero público tanto lo que procede de las matrículas

como lo que procede de las comunidades autónomas. A eso es a lo que me quería referir.

Y, por último, en el sistema universitario, la palabra sistema universitario andaluz —y con esto quiero terminar—, es muy posible que, cuando se plantee en la comunidad universitaria que se quiere hacer una ley del sistema universitario andaluz, hayan muchísimas voces en contra porque lo que se quiere es un sistema de las universidades andaluzas para que sigan siendo individuales y cada una de ellas vaya absolutamente a lo que ellos quieren en cada Universidad, que es la potenciación de su propia Universidad. Cuando hace poco tiempo se ha hablado, y hay un documento que hemos visto en el Consejo de Universidades de Madrid, hace pocos días, de cómo un reglamento, un decreto que va a regular la creación de universidades, cómo se van a crear las universidades, en las primeras páginas empieza a hablar de fusión de universidades, esto pone los vellos de punta absolutamente a toda la comunidad universitaria. Y, evidentemente, si ahora hablamos de sistema andaluz de universidades, a muchos se les van a poner los vellos de punta porque es exactamente lo que no quieren.

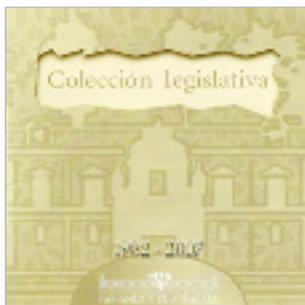
Y nada más. Si quieren alguna pregunta más, con mucho gusto les contesto.

#### La señora MORO CÁRDENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Revilla Saavedra. Gracias, señor Román Corzo. Y gracias, señor Gentil González, por su comparecencia, por las aportaciones a esta Comisión, al trabajo de esta Comisión, que seguramente serán de gran utilidad a todos los diputados.

Por cierto, quiero felicitar también al señor Revilla Saavedra, al señor Román Corzo y también al señor Gentil González, a los tres, por haber sido hoy, en Consejo de Gobierno, renovados de nuevo en sus cargos en los consejos sociales respectivos: Cádiz, Jaén y Huelva.

Nada más, muchas gracias. Y se levanta la sesión.



## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### INFORMACIÓN Y PEDIDOS

**Edición, diseño y composición:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Información:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Pedidos:**

Servicio de Gestión Económica  
c/ San Juan de Ribera s/n  
41009-Sevilla

**Teléfono:**

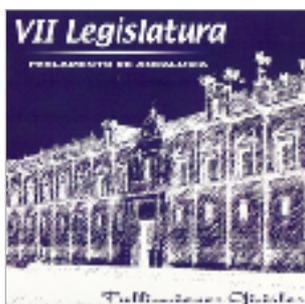
(34) 954 59 21 00

**Dirección web:**

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

**Correo electrónico:**

[publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es](mailto:publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es)  
[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



### PRECIOS

**CD-ROM O DVD**

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía